

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 99<sup>a</sup>, en lunes 29 de enero de 2024**

**Especial**

**(De 16:15 a 21:57)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,  
Y SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5143
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5143
III. CUENTA.....	5143
Acuerdos de Comités.....	5146

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, N° 21, párrafos quinto y final, y en la disposición quincuagésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional en orden a prorrogar la vigencia de la medida que dispone que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejerzan las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el resguardo de esas áreas de zonas fronterizas en las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, según lo dispuesto en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que ha sido prorrogado en tres oportunidades, la última de las cuales fue mediante decreto supremo N° 338, de 20 de noviembre de 2023, del mismo Ministerio, por el plazo adicional de noventa días a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 338 (S 2.522-14) (se aprueba)....	5150
Propuesta de la Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 66, letra A, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, relativa a la designación de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria (S 2.520-14) (se aprueba).....	5163
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, del año 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en Fonasa, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (15.896-11) (se aprueba en general y en particular).....	5165

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral (16.619-02).

- 2.- Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 21º del artículo 32 de la Constitución Política de la República, que se prorrogue la vigencia de la medida señalada en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, que dispuso que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejercieran las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir en el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, modificado y prorrogado por medio del decreto supremo N° 139, de 24 de mayo de 2023, y prorrogado por última vez por decreto supremo N° 338, de 20 de noviembre de 2023, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de noventa días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 338 (S 2.522-14).
- 3.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una Nueva Ley Antiterrorista (16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos).
- 4.- Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 24 bis de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en el sentido que indica (16.603-04).
- 5.- Moción de los Senadores señoras Gatica, Aravena y Sepúlveda, y señ5res Coloma y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de evitar la promoción e incentivo de los programas y actividades que señala (16.613-06).
- 6.- Moción de los Senadores señor Coloma, señora Carvajal, y señores Moreira, Saavedra y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia de regulación de la jornada ordinaria de trabajo de choferes de carga terrestre interurbana (16.614-13).
- 7.- Moción de los Senadores señor Velásquez y señora Sepúlveda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de incorporar una disposición transitoria que extiende la facultad del Presidente de la República para decretar zonas de protección de infraestructura crítica (16.618-07).

- 8.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Kast, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, exprese el rechazo del Estado de Chile a la inhabilitación política de la ciudadana venezolana señora María Corina Machado, y requiera al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la liberación de las personas privadas de libertad por ejercer sus derechos civiles y políticos (S 2.523-12).
- 9.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que informe que, en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y cuarto del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 139, de 24 de enero 2024, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 29, de 6 de enero de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo adicional de 30 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 29, de 6 de enero de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en el artículo transitorio de la ley N° 21.654 (S 2.521-14).
- 10.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa que, en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos quinto y final del numeral 21° del artículo 32 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 159, de 26 de enero de 2024, a efecto de que se prorrogue la vigencia de la medida señalada en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispuso que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejercieran las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir en el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, modificado y prorrogado por medio del decreto supremo N° 139, de 24 de mayo de 2023, y prorrogado por el decreto supremo N° 338, de 21 de noviembre de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de noventa días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 338 (S 2.522-14).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Campillai Rojas, Fabiola
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro González, Juan Luis
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Edwards Silva, Rojo
- Espinoza Sandoval, Fidel
- Flores García, Iván
- Gahona Salazar, Sergio
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Gatica Bertin, María José
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Keitel Bianchi, Sebastián
- Kusanovic Glusevic, Alejandro
- Kuschel Silva, Carlos Ignacio
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Macaya Danús, Javier
- Moreira Barros, Iván
- Núñez Arancibia, Daniel
- Núñez Urrutia, Paulina
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pascual Grau, Claudia
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Saavedra Chandía, Gastón
- Sandoval Plaza, David
- Sepúlveda Orbenes, Alejandra
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Enrique
- Vodanovic Rojas, Paulina
- Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; los Ministros de Defensa Nacional subrogante, señor Ricardo Montero Allende; Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza.

Asimismo, se encontraban presentes el Superintendente de Salud, señor Víctor Torres Jeldes, y el abogado asesor del Ministerio de Salud señor Manuel Pérez Saavedra.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Cuatro Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República*

*Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica la planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral (Boletín N° 16.619-02).*

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacio-*

**nal, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo y el tercero, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, en relación con el proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que solicita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 21° del artículo 32 de la Constitución Política de la República, que se prorrogue la vigencia de la medida señalada en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, que dispuso que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejercieran las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir en el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, modificado y prorrogado por medio del decreto supremo N° 139, de 24 de mayo de 2023, y prorrogado por última vez por decreto supremo N° 338, de 20 de noviembre de 2023, todos

del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de noventa días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el señalado decreto supremo N° 338 (Boletín N° S 2.522-14).

—**Queda para Tabla.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 472, del Código del Trabajo (Rol N° 14814-23-INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 9° N°1, en relación con el artículo 6 bis N°8 de la Ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del estado a los colaboradores acreditados (Rol N° 14947-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 14067-23-INA; Rol N° 14155-23-INA).

-artículo transitorio de la Ley N° 20.968 (Rol N° 14331-23-INA; Rol N° 14336-23-INA; Rol N° 14338-23-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Contralora General de la República (S)

Responde consulta realizada por la Honorable Senadora señora Núñez, en materia de aplicabilidad de las normas de la ley N° 21.645 sobre teletrabajo, a los funcionarios del sector público.

De la señora Ministra de Defensa Nacional Informa planteamiento de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del inmueble del Servicio de Bienestar del Ejército que in-



dica, ubicado en la comuna de La Unión, que podría ser destinado a la construcción de un proyecto habitacional.

Da cuenta de los antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Kusanovic, acerca del estado de la solicitud de concesión marítima mayor del borde costero de la bahía de Porvenir, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Contesta inquietud del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en cuanto a la posibilidad de otorgar urgencia legislativa al proyecto de ley que crea la Ley de Endometriosis, correspondiente al Boletín N° 14.750-11.

De la señora Ministra de Salud

Informa al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Keitel, sobre el sistema de atención y de asignación de horas de consultas médicas en el CESFAM Víctor Manuel Fernández de la comuna de Concepción, especialmente en los horarios de alta concurrencia.

Responde inquietudes del Honorable Senador señor Castro González, relacionadas con el operativo que se habría llevado a cabo en el establecimiento educacional que menciona, de la región de Antofagasta, efectuado por estudiantes de la carrera de enfermería de la Universidad Santo Tomás.

Del señor Ministro del Deporte

Proporciona antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Keitel, en materia de recursos transferidos por el Instituto Nacional de Deportes a la Corporación Santiago 2023 y de los plazos que ésta última tiene para rendir los fondos pendientes.

Del señor Subsecretario (S) de Obras Públicas

Se refiere a la consulta efectuada por la Honorable Senadora señora Gatica, en relación con el proyecto de asfaltado del camino Melquén - Los Tallos, en la región de Los Ríos.

De la señora Superintendente del Medio

Ambiente

Informa requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, acerca del estado de cumplimiento de la resolución de calificación ambiental otorgada para la construcción de una central hidroeléctrica, ubicada en el río Pilmaiquén.

De la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles

Proporciona antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Araya, referidos a la situación que afecta a la persona que indica, en virtud de inconvenientes derivados de cobros indebidos por parte de la empresa proveedora de electricidad.

Del señor Director Ejecutivo de la Fundación Integra

Informa, a petición de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre el estado del proceso de licitación para el “Jardín Infantil Estrellitas de Los Ríos”, y la propuesta para disminuir los recursos que entrega la Subsecretaría de Educación Parvularia al presupuesto de la Fundación a su cargo para el año 2024.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una Nueva Ley Antiterrorista (Boletines N°s 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos).

De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 24 bis de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en el sentido que indica (Boletín N° 16.603-04).

—**Quedan para Tabla.**

*Mociones*

*De los Honorables Senadores señoras Gatica, Aravena y Sepúlveda, y señores Coloma y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de evitar la promoción e incentivo de los programas y actividades que señala (Boletín N° 16.613-06).*

**—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

*De los Honorables Senadores señor Coloma, señora Carvajal, y señores Moreira, Saavedra y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia de regulación de la jornada ordinaria de trabajo de choferes de carga terrestre interurbana (Boletín N° 16.614-13).*

**—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

*De los Honorables Senadores señor Velásquez y señora Sepúlveda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de incorporar una disposición transitoria que extiende la facultad del Presidente de la República para decretar zonas de protección de infraestructura crítica (Boletín N° 16.618-07).*

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

*Permiso constitucional*

*Del Honorable Senador señor Sandoval, a contar del día 4 de febrero de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República.*

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

**—Se accede.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Señor Secretario, pasemos a los acuerdos de Comités.

**ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día jueves 25 de enero del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión especial del lunes 29 de enero de 2024, las siguientes iniciativas:

Primero, oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 21° del artículo 32 de la Constitución Política de la República, por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la medida que dispone que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejerzan las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el resguardo de áreas de zonas fronterizas en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, según dispone el decreto N° 78, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio.

Asimismo, acordaron destinar al debate de este asunto un máximo de veinte minutos.

Segundo, propuesta de la Comisión Bicameral, que se refiere el artículo 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, relativa a la designación de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria, correspondiente al boletín N° S 2.520-14.

Y, tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado



y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en Fonasa, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional, correspondiente al boletín N° 15.896-11.

2.- Tratar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, de la tabla de Fácil Despacho de la sesión especial del martes 30 de enero de 2024, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales, correspondiente al boletín N° 16.366-13.

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 24 bis de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en el sentido que indica (boletín N° 16.603-04), siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Educación.

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario, para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal, correspondiente al boletín N° 12.599-01.

3.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión especial del martes 30 de enero de 2024, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la extracción de áridos (boletines N°s 15.096-09 y 15.676-09, refundidos).

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia, correspondiente al bo-

letín N° 16.481-25.

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra de los Comités Partido Socialista y Partido Comunista.

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una Nueva Ley Antiterrorista, correspondiente a los boletines N°s 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos, siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Seguridad Pública.

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra de los Comités Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Comunista y Partido Revolución Democrática.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

\_\_\_\_\_

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Vodanovic, tiene la palabra.

La señora VODANOVIC.- Presidente, solicito que se abra plazo de indicaciones hasta el viernes 8 de marzo para el proyecto que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de corporaciones municipales y organizaciones funcionales (boletines N°s 14.594-06 y 15.523-06).

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado plazo de indicaciones, hasta el 8 de marzo, a las 12 horas, para el proyecto de ley de probidad y transparencia de los municipios y corporaciones. Ellas deben ser presentadas en la Secretaría de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

¿Les parece?

—Así se acuerda.

\_\_\_\_\_

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la

palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, le solicito, por favor, que me pueda hacer llegar por escrito, porque no aparecen acá, los acuerdos de Comités del día de hoy, porque el último publicado es del 23 de enero.

El señor COLOMA (Presidente).- Se los enviamos *ipso facto*.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario, vamos al primer tema.

Quiero, sí, decirles que, respecto de este primer asunto, hay un acuerdo en cuanto a que el debate sea de un máximo de veinte minutos, básicamente...

La señora EBENSPERGER.- ¿Por qué tan poco tiempo?

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, yo la llamé. La razón es que esto debe verlo la Cámara de Diputados hoy día, lo tiene en tabla. Ese fue el acuerdo con esa Corporación.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Presidente, como Presidente de la Comisión de Agricultura, solicito a la Honorable Sala que autorice la extensión del período de indicaciones para la creación del Servicio Nacional Forestal.

Tenemos un acuerdo con el Ejecutivo, han sesionado todos nuestros asesores legislativos, más los del Ministerio y un comité de expertos, y creemos que ya tenemos la solución para votarlo en marzo.

Pido una semana, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ha sido difícil el tratamiento de este proyecto, pero ha habido un trabajo fuerte, así que...

El señor FLORES.- ¡Digámoslo así!

El señor COLOMA (Presidente).- Plazo de indicaciones para el 8 de marzo, a las 12 horas, en la Secretaría de la Comisión.

El señor FLORES.- Yo preferiría antes, Presidente, porque queremos votarlo en la sesión regional que fue autorizada, que es el 7 de marzo.

Si lo pudiésemos dejar para una semana más, los equipos van a seguir trabajando.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya, dígame usted para qué día.

El señor FLORES.- Una semana: ¡15 de febrero! Ya está.

El señor COLOMA (Presidente).- Hasta el 15 de febrero, *okay*.

Plazo de indicaciones hasta el 15 de febrero, a las 12 horas, en la Secretaría de las Comisiones unidas de Agricultura y Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.

(Pausa).

Hay un tema técnico.

Prefiero que sea...

El señor FLORES.- Cuando usted estime, para poder sesionar el 7 de marzo.

El señor COLOMA (Presidente).- Y el 4 de marzo, ¿le parece?

El señor FLORES.- Sí, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

Usted partiría, en todo caso, en el punto número 1.

La señora EBENSPERGER.- Seré muy breve, Presidente.

Entiendo que fue un acuerdo de Comités, que no es responsabilidad suya, pero yo quiero manifestar mi protesta por darle solamente veinte minutos al debate de este tema.

Cada vez que tratamos las renovaciones de los estados de excepción de La Araucanía

discutimos prácticamente toda la sesión. Me parece que no puede haber una diferencia tan arbitraria con el norte.

Esto quiere decir que como hay mayoría de Senadores de la zona sur, solamente parece que eso existe en el país, y que a la zona norte, que está siendo ya hace mucho tiempo muy afectada, no le dan ninguna importancia.

Solamente quería protestar por eso, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, eso no es así. Y si hay una responsabilidad es mía, no de los Comités.

Porque, efectivamente, teníamos dos opciones: o lo veíamos ahora o dejábamos la discusión para mañana, a una hora que nadie podía determinar, dependiendo de cuánto se demorarán los otros proyectos.

Por eso la llamé a usted, específicamente, para preguntarle si había alguna objeción. A las 5 lo vería la Cámara.

Yo quiero por lo menos defender a los Comités, porque si hay alguna responsabilidad es mía, y la asumo con todo su valor. Y usted sabe que me importa mucho el norte.

Gracias, Senadora.

El señor COLOMA (Presidente).- Empecemos con la...

El señor PUGH.- ¡Presidente! Reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Perdón.

Senador Pugh, usted tiene razón. Me había pedido la palabra antes en razón de las Comisiones unidas.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, con el objeto de recabar información para permitir una adecuada renovación del estado de resguardo de la frontera norte, solicito autorización de la Sala para que las Comisiones de Defensa y Seguridad puedan sesionar unidas, y en forma secreta, para recibir esa información.

Tal como lo ha señalado la Senadora Ebensperger, necesitamos hacer esta discusión de la misma forma que en el sur, y también considerar la visita a terreno que se pedirá a la Comisión de Régimen.

Solicito el acuerdo de la Sala para este tratamiento por todo el año, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Pugh solicita que haya Comisiones unidas, cada vez que sea necesario, respecto de una eventual extensión del estado de emergencia de la zona norte, tal como hoy día se hace para la zona sur.

Adicionalmente, aprovecho de decir que eso depende de Régimen, pero quiero dejar constancia de que las mismas Comisiones estuvieron en La Araucanía la semana pasada para este efecto y creo que es deseable que procedan de igual forma respecto de la zona norte, tal como usted lo ha planteado, Senador.

Si les parece, acordaríamos ese tratamiento para estas Comisiones unidas.

—**Acordado.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, mañana, a las 13 horas, tenemos convocada a la Comisión de Relaciones Exteriores para recibir a María Corina Machado. Quería pedir la autorización de la Sala para hacerlo formalmente. Son veinte minutos.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado la autorización para que la Comisión de Relaciones Exteriores pueda funcionar simultáneamente con la Sala mañana, a partir de las 13 horas, si fuera necesario, porque teóricamente la sesión terminaría a esa hora, pero a veces se alarga. Usted está previniendo...

El señor CHAHUÁN.- Okay.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Les parece?

—**Se accede a lo solicitado.**

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### **PRÓRROGA DE MEDIDA DE RESGUARDO DE ÁREAS DE ZONAS FRONTERIZAS POR PARTE DE FUERZAS ARMADAS EN REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos, Secretario, con el primer punto de la tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32, número 21°, párrafos quinto y final, y en la disposición quincuagésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional en orden a prorrogar la vigencia de la medida que dispone que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejerzan las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el resguardo de esas áreas de zonas fronterizas en las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, según lo dispuesto en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que ha sido prorrogado en tres oportunidades, la última de las cuales fue mediante el decreto supremo N° 338, de 20 de noviembre de 2023, del mismo Ministerio, por el plazo adicional de noventa días a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 338, asunto que corresponde al boletín N° S 2.522-14.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.522-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para los señalados efectos, el Ejecutivo expone que durante los últimos años ha existido un aumento de los flujos migratorios hacia Chile que ha incidido en la llegada masiva de pobla-

ción a través de pasos no habilitados ubicados en diversos lugares de la extensa frontera de nuestro país. Tal situación, agrega, ha afectado especialmente la calidad de vida de los habitantes de las comunidades impactadas por estos nuevos flujos migratorios irregulares.

Atendido lo anterior, indica que se ha buscado disponer de todos los mecanismos necesarios para mejorar la vigilancia de las fronteras, de forma de asegurar un adecuado control migratorio en Chile que permita, por un lado, controlar los niveles de migración y el cumplimiento de los requisitos exigidos por ella y, por otro, asegurar la protección necesaria de la vida, la integridad física y la seguridad de quienes ingresen a nuestro país y de los habitantes de estas áreas.

Para tales efectos, puntualiza, entre otras medidas, se ha estimado necesario que en determinadas áreas de zonas fronterizas se adopten formas de resguardo adicionales, por lo que mediante el citado decreto supremo N° 78, se dispuso por el término de noventa días el ejercicio de las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir con el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas zonas de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Dicha medida fue prorrogada por medio de los decretos supremos N° 139, de 24 de mayo de 2023; N° 220, de 22 de agosto de 2023, y N° 338, de 20 de noviembre de 2023, en cada oportunidad por el plazo de noventa días, contados desde la publicación de los mencionados decretos supremos en el Diario Oficial.

Lo anterior, añade el Ejecutivo, ha promovido la coordinación interinstitucional entre las Policías, las Fuerzas Armadas y de Gobierno, teniendo positivos efectos en la detección de ingresos irregulares por pasos no habilitados. En particular, ha permitido aprovechar los recursos logísticos, tecnológicos y humanos que

poseen diferentes instituciones del Estado, de manera sinérgica, alcanzando un mejor control territorial.

Sin embargo, agrega, a pesar de dichas medidas, las situaciones de peligro grave o inminente que las motivaron aún subsisten.

Adicionalmente, el mencionado resguardo de las zonas fronterizas, dispuesto por el citado decreto supremo N° 78 y su última prórroga, culmina el próximo 18 de febrero, y en consideración a las circunstancias y antecedentes previamente invocados, el Ejecutivo propone una nueva ampliación.

Por consiguiente, mediante el oficio en actual trámite, se solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del decreto supremo N° 78, de 2023, ya mencionado, por un plazo adicional de noventa días a contar del vencimiento del período previsto en el decreto supremo N° 338.

Sobre la materia, cabe señalar que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo primero, numeral 21°, del artículo 32 de la Carta Fundamental, es atribución especial del Presidente de la República disponer que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de la infraestructura crítica del país cuando exista peligro grave e inminente a su respecto, y en su párrafo quinto se establece que esta medida no podrá extenderse por más de noventa días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por iguales periodos por acuerdo del Congreso Nacional mientras persista el peligro grave o inminente que dio lugar a su ejercicio.

Por su parte, el párrafo final del mismo numeral 21° dispone que esta atribución especial también se podrá utilizar para el resguardo de áreas de las zonas fronterizas del país.

Finalmente, cabe mencionar que, junto a las solicitudes en referencia y de conformidad a lo establecido en los citados párrafos quinto y final del número 21° del artículo 32 de la Constitución Política, el Primer Mandatario informará acerca de las últimas medidas adoptadas

durante la ejecución de esta atribución.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra la Ministra Tohá.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Gracias, señor Presidente.

Para poner un poco de contexto antes de que parta la discusión, quiero mencionar algunos elementos que creo que es importante que la Sala conozca.

En primer lugar, respecto a la evaluación anual de lo que fue la implementación de esta medida, que comenzó a fines de febrero del año pasado, terminamos el año 2023 con una reducción de los ingresos irregulares al país de 21 por ciento; con un incremento de 113 por ciento en las reconducciones exitosas que se pudieron sacar adelante; con un 22 por ciento menos de homicidios en la zona que está bajo esta condición: las regiones de Arica, de Tarapacá y de Antofagasta; y con un aumento de 2 por ciento de los delitos de mayor connotación social, gatillado en gran parte por el incremento de los hurtos, que fue de 6 por ciento.

Esas son las cifras globales.

En paralelo con el desarrollo de esta medida, desde mediados de año, aproximadamente, se está llevando adelante el proceso de empadronamiento. Este proceso se refiere a personas que entraron irregularmente al país en años anteriores y que se autodenunciaron. Quiero recordar que para empadronarse es necesario autodenunciarse o haber sido denunciado previamente. Eso generó un plazo especial para que las personas se autodenunciaran, y ya han concurrido muchas. El proceso debería cerrarse el último día del mes de enero -quedan pocos días-, después de lo cual se van a atender solamente los casos pendientes que no alcanzan a registrarse en la ventanilla. Debíamos llegar aproximadamente a 190 mil personas empadronadas.

Esto es bastante importante, porque del uni-



verso de personas que entraron en algún minuto de manera irregular al país -cuyo total no conocemos; todas las estimaciones son aproximaciones no oficiales y por eso preferimos no dar cifras-, 190 mil han concurrido a decir “quiero identificarme ante el Estado de Chile, quiero que se conozcan mis datos biométricos, quiero tener un número de identificación”, y esas son las únicas personas que potencialmente, en la política de migración que el país ha definido, podrán postular en algún minuto a una regularización.

Eso no significa que las 190 mil personas se vayan a regularizar. De hecho, el Gobierno ha anticipado que va a crear mecanismos de regularización acotados, dirigidos a personas, primero, que no tengan antecedentes penales; segundo, que se hayan empadronado como requisito de entrada. Y adicionalmente se va a considerar a las personas que tengan inserción laboral o alguna situación de reunificación familiar dentro de Chile.

Esos van a ser los requisitos con los cuales, según faculta la ley, el Subsecretario del Interior va a poder identificar mecanismos de regularización.

Eso significa en la práctica que todas aquellas personas que no concurrieron a empadronarse quedarán, desde el punto de vista del foco del Estado, como prioridad para medidas como la expulsión, porque son personas que se negaron a identificarse ante el Estado Chileno.

Pero quiero insistir en que eso no implica que todas las empadronadas vayan a regularizarse, porque los mecanismos que vamos a ocupar serán acotados, no universales. Se van a referir a personas que cumplan requisitos adicionales al empadronamiento -o sea, este se va a considerar como punto de entrada- y no tengan antecedentes penales, y a partir de eso habrá elementos adicionales que se exigirán.

El tercer punto que quisiera mencionar, Presidente, y con esto termino, es que los últimos días ha habido mucho debate por el horario de los pasos fronterizos, a propósito de unas

declaraciones que hizo el Fiscal de Tarapacá, quien mencionó que había un horario restringido, que efectivamente es un problema, porque cuando los pasos fronterizos no alcanzan a atender a todas las personas que llegan a hacer su trámite durante la jornada, se genera -por decirlo así- un incentivo para ocupar vías irregulares. Y eso significa que personas que podrían pasar la frontera y deberían pasarla por la vía regular a veces terminan ocupando mecanismos que no están autorizados. Entonces, tenemos que extender los horarios de atención.

Desde que terminó la pandemia se han ido recuperando horarios, porque recordemos que en la pandemia estuvimos con fronteras cerradas y que solamente hace pocos días se amplió el horario para peatones en Colchane, que era solo desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, pero sigue siendo extremadamente insuficiente.

Recuperar los niveles prepandemia implica ampliar dotaciones en varios servicios públicos, la PDI, el SAG, Aduanas, lo cual tiene un costo de cerca de 9 mil millones de pesos.

Entonces, estamos organizando una manera de ir gradualmente recuperando... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*... y también una necesidad desde todo punto de vista en nuestras relaciones diplomáticas con los países vecinos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Claramente voy a votar a favor de la renovación de esta facultad presidencial para que en las fronteras del norte estén las Fuerzas Armadas. Sin embargo, después de un par de renovaciones y de unos meses de estar allá, creo que esto es claramente insuficiente.

De poco sirve que las Fuerzas Armadas estén ahí si no tienen atribuciones, porque solo las tienen para hacer un control de identidad y poner al migrante clandestino a disposición

de la PDI, ya que únicamente pueden revisar las maletas o lo que traiga este migrante en los casos en que haya presunciones fundadas de delito, lo que en la práctica se traduce en que no lo puedan hacer.

No ha servido la presencia de los militares para detener el ingreso clandestino, sí ha servido para detener a algunas personas que cometen delitos de contrabando, tanto de salida como de ingreso, pero más de salida.

Presidente, se ha criticado al Fiscal Arancibia por sus declaraciones, tanto por La Moneda como por el Fiscal Nacional. Sus declaraciones son absolutamente la verdad de lo que ocurre en la región, y cuando el Fiscal Nacional dice que eso no es prudente, porque puede afectar el hecho de dar a conocer nuestras debilidades, déjeme decirle al señor Fiscal Nacional que lo declarado por el Fiscal es de público y notorio conocimiento para todos los que vivimos en Tarapacá, y me imagino que también para todas las autoridades nacionales y regionales.

Por lo tanto, no se está dando a conocer ninguna debilidad. Los primeros que se dieron cuenta de esta debilidad, y que aprovecharon la vulnerabilidad de Colchane para entrar, fueron las bandas de crimen organizado.

Por lo tanto, a nadie le estamos diciendo nada que no se sepa. Me parece que la auto-complacencia es lo peor que nos puede pasar.

La Ministra, Presidente, decía que han bajado los ingresos clandestinos. Yo no puedo concordar con eso, y lo he conversado varias veces con el Subsecretario Monsalve. Lo que pasa es que, históricamente, para medir los ingresos clandestinos siempre se han utilizado los números de la PDI, y ahora cambiaron y utilizan los avistamientos de las Fuerzas Armadas para medir los ingresos clandestinos, lo que es absolutamente distinto.

En noviembre del año 2023 pedimos por transparencia a la PDI el número de ingresos clandestinos. Del 2018 a agosto de 2022, eran menos si los comparábamos con los ingresos clandestinos de agosto de 2022 a octubre de

2023. Hubo más de 10 mil ingresos clandestinos de diferencia.

La información se la pasé la vez anterior al Subsecretario Monsalve.

Entonces, no seamos autocomplacientes. Veamos cómo mejoramos esto para mejorar también la calidad de vida y el desarrollo de proyectos, porque en la Región de Tarapacá están todos paralizados frente a esta grave situación.

Es inconcebible, Presidente -y tampoco esto es responsabilidad de este Gobierno, sino que viene desde hace años- que la frontera de Colchane no funcione las veinticuatro horas, como lo hace la mayoría de los pasos fronterizos.

Cuando uno va tipo cinco y media de la tarde al complejo de Colchane, puede ver a muchos camiones que están esperando que cierre sus puertas y también a numerosos buses que esperan que la gente ingrese a la región. Porque eso es lo que esperan: que cierre el complejo.

El Gobierno ha dicho -y eso es verdad- que está invirtiendo y que hay 7.900 millones más de inversión. Pero yo les pediría un poco menos de inversión y que destinemos parte de esos recursos a ampliar el horario de funcionamiento a veinticuatro horas. Entiendo que eso requiere gestiones con Bolivia. Porque de nada sirve, por cierto, que Chile aumente su funcionamiento a veinticuatro horas si el país vecino no está dispuesto a ello, más aún cuando este es un complejo que funciona de común acuerdo o de forma conjunta; es un complejo integrado con Bolivia. No obstante, se nos ha señalado que las relaciones con Bolivia han mejorado.

Presidente, le pido un minuto para terminar.

Quiero decirle a la Ministra que es necesario el aumento del funcionamiento del complejo a veinticuatro horas y que esto sea ojalá con mayores facultades para las Fuerzas Armadas.

Pero, Ministra, lo más importante es desincentivar los ingresos clandestinos, porque

si usted -y aunque lo hayan hecho gobiernos anteriores, lo que también critiqué- los regulariza, estas personas llegan a Chile, después les hacen control biométrico, les dan alimentación y alojamiento, y luego se les busca trabajo, que es en lo cual se está esforzando el Director Nacional de Migraciones, el señor Thayer. Entonces, control biométrico, trabajo es regularizar esta situación.

Así, quién que esté afuera va a decir “no voy para Chile” si está viendo lo que pasa acá.

El ingreso clandestino debe tener una sanción, y esa sanción, Presidente, o es la reconducción o es la expulsión administrativa. Pero ninguna de las dos cosas está pasando.

Bolivia debe aceptar la reconducción; es su obligación. Si esa gente ingresó a Chile ilegalmente por el paso de Bolivia, porque ellos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Insulza; después, el Senador Durana.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo a los señores Ministros: a la Ministra del Interior, al Ministro de Defensa subrogante, a la Ministra de Salud -quien supongo que está para ver el próximo tema- y al Ministro Secretario General de la Presidencia.

Es bueno que estas cosas las discutamos con la presencia de varios representantes del Ejecutivo, porque creo que este es un tema que sigue siendo muy central. Y para empezar -lo voy a decir rápidamente- no creo que con tres meses de prórroga lo vayamos a solucionar.

La verdad es que me parece que el progreso de esto ha sido notorio.

Se dan cifras de que entraron tantos, de que salieron tantos, etcétera, pero hay una realidad: existe una encuesta tomada hace unos meses en que el 96 por ciento de la población de Arica está de acuerdo con el desplazamiento de

tropas en la frontera. Eso es lo principal. ¡El 96 por ciento de la gente! Es raro encontrar una encuesta en que el 96 por ciento coincida en algo, y esta es una de ellas. Eso realmente muestra que estamos en un buen camino.

Pero, al mismo tiempo, hemos tenido toda la información que nos demuestra que esta operación no es un proceso simplemente masivo y desordenado de gente que de pronto quiere entrar a Chile. Basta con leer *El Mercurio* de ayer, pero antes *The Economist*, de las últimas tres semanas, o informes especializados, etcétera, que señalan que lo que ha existido respecto del norte de Chile ha sido un proceso programado de tráfico humano, que partía desde las cárceles, sacando a la gente de estos recintos, trayéndola hasta la frontera y, luego, ingresándola ilegalmente a Chile.

Y eso es lo que estamos combatiendo; no estamos combatiendo solamente algo que se vaya a terminar en tres meses.

Por esa razón, yo creo que esto -por supuesto, voy a votar a favor de esta solicitud- no debería estar sujeto a prórrogas así, temporales, por poco tiempo, porque el problema lo vamos a tener encima durante bastante tiempo.

Esa es la primera razón, por cierto. La otra razón es que no hemos tenido nunca, ¡nunca!, porque antes la frontera estaba minada, una situación en el norte de Chile en que haya 1.000 kilómetros de frontera abiertos. Tenemos que entender eso y diseñar formas de controlarlo de manera permanente.

Son 1.000 kilómetros de frontera, difícil de penetrar en algunos casos; es más fácil, como señaló la Senadora Ebensperger, entrar por Colchane que por otros lugares. Pero van a seguir viniendo.

Ahora bien, pienso que eso nos obligaría a una política algo más completa que simplemente estar prorrogando por tres meses, a cada rato. Estoy seguro de que en tres meses más vamos a venir aquí a lo mismo. No veo por qué tenemos que hacer esto siempre durante todo este tiempo cuando este no es el caso del

estado de emergencia; esta es una ley especial para el desplazamiento de tropas en la frontera.

Quisiera decir, además, Presidente, que a esta situación se está agregando algo que señaló la Senadora que me precedió en el uso de la palabra de manera bastante clara. Nosotros tenemos un compromiso con Perú -ese es un acuerdo formal con dicho país- de tener la frontera activa 24/7. Me lo recuerdan a mí permanentemente los funcionarios del Gobierno de Perú, incluso la embajadora, cada vez que nos encontramos: 24/7, ¡24/7!

El Senador Chahuán hace una seña por allá. Cuando estuvimos en el lugar, nos recordaron que existía un compromiso. Pero cuando uno pregunta acá, naturalmente los servicios le dicen que no hay plata para eso, que no hay dinero para poder pagar las horas que se requieren de la PDI, de los servicios sanitarios, etcétera. O sea, estamos incumpliendo. Y, dicho sea de paso, este problema se agrava por la aparición -esto ya es conocido- de la mosca de la fruta nuevamente en nuestra frontera.

Como decía la misma Senadora, cuando la frontera se cierra a las seis o las siete de la tarde, empiezan a pasar los camiones desde los países vecinos, que no solamente traen contrabando, que es algo que no debería ocurrir, sino que además muchas veces traen la plaga.

Entonces, necesitamos una política mucho más sólida y más dura en esta materia. Requerimos una política más prolongada.

Respecto del tema del empadronamiento, yo creo que ha demostrado ser sustantivamente útil en alguna medida, por cierto. En cuanto a quienes ingresan, sabemos perfectamente que entra gente que va y se autodenuncia, y hay otra cantidad que no se autodenuncia. Dicho sea de paso, se trata de aquella que no tiene ningún papel y que no presenta interés en tenerlo porque pertenece a bandas, a pandillas que circulan profusamente en nuestra región. Pero por lo menos podemos contar con gente empadronada, para saber quiénes son, para saber que tienen alguna identidad... (se

*desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a darle un minuto más, Senador.

El señor INSULZA.-... y, en realidad, ver si pueden tener algún beneficio o no deberían tener ninguno.

Pero sí creo que es necesario y ha sido útil el empadronamiento, al que mucha más gente ha respondido más de lo que se pensaba. No creo que debiera ser el camino a la regularización, de ninguna manera; pero sí es una herramienta, un instrumento útil para poder funcionar.

Presidente, me parece que es importante entender esto: estamos bajo una amenaza seria, grave, permanente de flujo hacia nuestras regiones del norte, no solamente de inmigrantes que quieren entrar, que son muchos, sino que detrás de ello también hay una ofensiva del crimen organizado, el que, a mi juicio, no estamos combatiendo con todas las herramientas que deberíamos tener; con energía, sí.

Yo le quiero agradecer a la Ministra del Interior el hecho de que haya sido principalmente su viaje a la región y la verificación en terreno de la situación que se vivía lo que haya puesto en marcha este proceso... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

El señor COLOMA (Presidente).- Ya le di todos los minutos, Senador.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha propuesto abrir la votación.

¿Les parece?

(*El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(*Durante la votación*).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este decreto de infraestructura crítica, que

está pronto a cumplir un año de vigencia, tiene como objetivo el control migratorio, y dentro de este control establece claramente el detectar crímenes, simples delitos y faltas. Pero sus resultados no han sido precisamente exitosos.

Si de encuesta hablamos, señor Presidente, obviamente que hoy día en todo Chile quieren la presencia de las Fuerzas Armadas en la calle, con responsabilidades y misiones mucho más concretas de las que actualmente tienen.

La llegada de inmigrantes irregulares a nuestro país, y lamentablemente entre ellos bandas criminales, es algo que parece descontrolado.

Hay una danza de cifras que tienen las autoridades de Gobierno, pero me quiero quedar con los datos entregados por la PDI, de acuerdo a los cuales se proyectaba que a fines del 2023 más de 50 mil personas ingresaron irregularmente a nuestro país por el paso de la Región de Arica y Parinacota.

Obviamente que las cifras de la PDI no representan el total, puesto que solo se refieren a las personas que son detectadas o se autodenuncian. Y si a esto sumamos las declaraciones que hace pocos días hizo el Fiscal Regional de Tarapacá en cuanto al ingreso incontrolado de personas por Colchane, entonces es el mismo problema que vivimos en Chungará, porque en la provincia de Parinacota hablamos de una cifra que no es posible dimensionar, considerando que Chungará nunca ha estado 7 por 24.

En este contexto, el efecto de la presencia de las Fuerzas Armadas en la frontera, con las limitaciones establecidas en este mismo decreto en cuanto a su objetivo de contribuir al control migratorio, ha sido percibido en gran medida por la ciudadanía como inútil y su mantención debe pasar por una seria revisión de las atribuciones de las Fuerzas Armadas para ejercer estas funciones.

Yo le oficié al Presidente del Senado, y agradezco que el Presidente de la Comisión de Defensa haya solicitado una sesión secreta, porque, así como se dedica una sesión a la Re-

gión de La Araucanía, también es importante que se destine una para la Región de Arica y Parinacota.

En cuanto al segundo objetivo del decreto con relación a la función de detección de crímenes, simples delitos y faltas, que se le encarga a las Fuerzas Armadas en las áreas delimitadas por el decreto, es decir, en zonas fronterizas, es claro hoy día que lo que más reconoce la ciudadanía es que en los últimos meses tenemos en la Región de Arica y Parinacota el más alto índice de homicidios a nivel nacional.

Se han producido también a nivel regional, y tenemos situaciones como la de Cerro Chuñó, que hoy día es un sector donde prácticamente no está el Estado. Ese se ha convertido en un sitio autónomo del crimen organizado, el cual lamentablemente también se está trasladando al terminal de buses, tanto nacional como internacional, en plena avenida Diego Portales, que es el centro de la ciudad.

Por lo tanto, el objetivo perseguido, lamentable y dolorosamente, tampoco se está cumpliendo.

Esto debiese generar un nuevo llamado a la responsabilidad de todos, porque finalmente la seguridad no solo es responsabilidad del Ejecutivo, sino también nuestra, porque a nosotros permanentemente se nos increpa por los resultados de la seguridad pública y la política nacional migratoria.

Lamentablemente, nada de eso tenemos hoy.

Hace un año pedimos que se decretara estado de excepción en las regiones del norte, afectadas por la delincuencia y la llegada de bandas criminales internacionales.

No se oye nuestra solicitud y, lamentablemente, hoy día nos llenamos de balaceras en distintos lugares de la región.

¡Cuánto más debemos esperar para ello!

El deterioro de la seguridad pública no admite seguir esperando. Y lo sentimos porque, debiendo trabajar en conjunto con el Ejecuti-



vo, lamentablemente no se considera.

Presidente, voto a favor con la esperanza de colaborar, con la esperanza de que las cosas cambien.

Hagamos la tarea de la seguridad pública, que nos ha sido encomendada, sin apellidos; una tarea que permita a nuestra gente sentirse segura, que pueda salir, vivir tranquila y disfrutar en esparcimiento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Ministra del Interior y al Ministro de Defensa subrogante.

Voy a votar a favor de prorrogar la posibilidad de que las Fuerzas Armadas sigan custodiando la frontera.

Se ha señalado largamente el problema que tenemos en ciertos sectores de nuestro país, principalmente en la macrozona norte, producto del ingreso irregular de migrantes.

Quiero recordar que desde que las Fuerzas Armadas están colaborando con Carabineros y la PDI en la Región de Antofagasta ha disminuido sustancialmente el ingreso de extranjeros en forma irregular.

Por esa razón, me parece importante que el Senado hoy día pueda ratificar que las Fuerzas Armadas participen en esta tarea.

Sin perjuicio de ello, Presidente, por su intermedio, quiero solicitarles a la Ministra del Interior y al Ministro de Defensa subrogante que se refuerce el personal que cumple funciones en Antofagasta, por una razón muy sencilla, esto es, que desde mediados de diciembre hasta febrero mejoran los tiempos en la cordillera, lo que hace mucho más fácil el cruce.

En el resto del año, producto de la inhospitalidad de la cordillera en la Segunda Región, es más difícil el cruce de extranjeros en forma irregular. Pero en este período, que es un verdadero veranito de San Juan, se produce un mayor movimiento migratorio.

Asimismo, Presidente, no puedo dejar de mencionar lo que ha sido el proceso de empadronamiento biométrico, que por lo menos en la Región de Antofagasta, según me ha informado el Director Regional de Migraciones, ha sido un verdadero éxito.

El gran desafío que viene de aquí para adelante es la decisión política que debe tomar el Gobierno en el sentido de qué se va a hacer con aquellos extranjeros que voluntariamente concurren a este proceso de empadronamiento biométrico, porque claramente son personas que quieren vivir en forma regular en Chile, a diferencia de aquellos que no concurren y que probablemente son de un perfil más peligroso y que tenemos que ir a buscar.

Es cierto -y mucho se ha cuestionado- que realizar una regularización migratoria puede ser un incentivo o un llamado a que vengan más extranjeros, pero lo que ocurre en la práctica hoy día es que los extranjeros que están en forma irregular se están insertando en la sociedad chilena y muchos de ellos trabajan en forma informal, lo que afecta la calidad en el empleo.

Entonces, pareciera que lo prudente es hacer una suerte de regularización con aquellos inmigrantes que realizaron el empadronamiento y concentrarse preferentemente en los extranjeros que no quisieron regularizar su situación migratoria, de forma tal de aprovechar los esfuerzos que hace el Estado en esta materia.

El otro día en la Comisión de Gobierno tuvimos oportunidad de conocer parte de la nueva política migratoria que está implementando el Gobierno.

Creo que ese empeño va en la línea correcta porque, por primera vez, vemos que hay una mirada más integral de cómo abordar el fenómeno migratorio y no solamente desde un ámbito represivo, buscando expulsar a aquellos extranjeros que están en el país en forma ilegal. Por primera vez vamos a tener una política, con una carta de navegación, para ver qué hacer con la inmigración en Chile.

Asimismo, es muy importante que seamos muy claros con nuestros connacionales en cuanto a cuáles son los derechos y las obligaciones que tienen los extranjeros, de forma tal de ir generando aspectos de convivencia que disminuyan lo que hoy día probablemente es el principal problema con muchos inmigrantes extranjeros, que son las incivildades.

Dicho eso, Presidente, voto a favor de que las Fuerzas Armadas puedan continuar esta tarea.

Y reitero mi petición en cuanto a que se pueda reforzar el personal ubicado en la Región de Antofagasta en una época en que mejora el tiempo en la cordillera.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

“Brevemente”, me dijo usted.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero señalar que esta nueva atribución del Presidente de la República, contenida en la Constitución para permitir el resguardo de áreas de zona fronteriza en las Regiones en este momento de Arica y Parinacota, de Tarapacá, tiene como efecto reforzar el dispositivo nacional que protege permanentemente la frontera.

El resguardo de la frontera lo tiene asignado Carabineros de Chile. Es la policía uniformada la que cuenta con un servicio especializado (el OS-2), que debe ser potenciado. Eso es parte del nuevo diseño orientado al reforzamiento de la seguridad del país.

También los organismos que ya se han mencionado: para extranjería, la Policía de Investigaciones; para el control fitosanitario, el SAG; para control aduanero, Aduanas. Y obviamente deben tener capacidad de funcionamiento para el tiempo que se estime necesario.

Cuando los países cierran sus fronteras no se cruza. Y eso quizá es lo primero que debemos verificar: por qué no existe un cierre de

fronteras para que no crucen las personas.

Al parecer, no están disponibles a ponerle el candado que se requiere. Y eso es esencial: una frontera cerrada está cerrada y, cuando se abre, funciona. No es al revés; no es que se necesite estar trabajando 24/7.

Las decisiones se tienen que tomar con acuerdo de los países, y son ellos los que determinan cómo va a funcionar.

En tal sentido, señor Presidente, está muy ausente aquí nuestra Cancillería, que tiene que estar viendo.

Este es un problema de relaciones internacionales, porque la gente que llega en condiciones vulnerables a cruzar nuestra frontera ha pasado por varios países. Y el destino final es nuestro país, pues ya no hay nada más dónde llegar. Es para ellos lo último.

Señor Presidente, se ha hecho presente la necesidad de poder contar con más información. Tenemos un problema sistémico y, por eso, agradezco a la Sala la posibilidad de poder sesionar de forma unida las Comisiones de Seguridad y de Defensa.

Quiero señalarles, por su intermedio, señor Presidente, a la Ministra del Interior y al Ministro de Defensa Nacional subrogante, aquí presentes, que las Comisiones unidas sesionarán, por primera vez, en Iquique el día jueves 7 de marzo, para lo cual se solicitarán todos los apoyos necesarios, tanto para el desplazamiento administrativo de la Comisión del ramo como específicamente a la Comisión de Defensa, para proporcionar traslado aéreo hacia Iquique, con el objeto de visitar el área de Colchane y determinar qué elementos son necesarios.

Necesitamos una respuesta de Estado, donde estén los tres Poderes del Estado presentes: la Presidencia, con el Gobierno; el Poder Legislativo, representado por el Presidente del Senado, y también el Presidente de la Corte Suprema.

Este es un problema mayor que debemos enfrentar este año, y como respuesta de Estado

deben estar todos los poderes presentes.

Voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Chahuán, tiene la palabra por treinta segundos, como me dijo usted.

El señor CHAHUÁN.- Sí, Presidente.

Simplemente para felicitar, primero, el ejercicio realizado por las Comisiones unidas de Seguridad y de Defensa en la Región de La Araucanía. Estuvieron presentes la Vicepresidenta de la República, la Ministra del Interior en ese carácter, y también la Ministra de Defensa.

Tuvimos la oportunidad en Pailahueque de ver la capacidad operativa de Carabineros, y quiero felicitar tanto al Presidente de las Comisiones unidas, Kenneth Pugh, como también a Felipe Kast, por ese tremendo desempeño.

Escuchamos además a las víctimas, lo cual fue muy importante, y queremos hacer lo propio respecto de Colchane, donde esperamos aprobar la autorización solicitada.

Pero quiero simplemente formular una pregunta, porque es relevante tener servicio 24/7 en nuestras fronteras.

Eso lo ha pedido la Presidenta del Perú en su momento, así como también distintas autoridades. Si bien no afecta directamente a Colchane, sí las autoridades peruanas y las bolivianas han pedido un servicio 24/7, y hemos aprobado un proyecto de acuerdo en esa dirección.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Recordemos que disponemos de hasta veinte minutos.

Yo sé que se están inscribiendo, pero les pido comprensión a todos los Senadores.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Saludo a los señores Ministros presentes.

Todos decimos que en este estado de excepción, tanto en La Araucanía como en el norte, hemos tenido éxito.

La verdad es que no sé qué éxito tenemos si nosotros llamamos a las Fuerzas Armadas cuando las instituciones normales no pueden tener control sobre la situación o no son suficientes. Y resulta que metemos a las Fuerzas Armadas en este problema y siguen cruzando indocumentados.

¡Acá se han hecho todas las cosas mal!

En un Gobierno se le empezaron a pedir visas a los inmigrantes y resulta que dejaron de pasar por la frontera legal y ahora lo hacen por la ilegal. Llamamos a los militares y siguen pasando.

Dicen que disminuyen, pero no disminuyen.

La verdad es que si llamamos a las Fuerzas Armadas no debería pasar absolutamente nadie, porque, si no, no tenemos la capacidad de controlar la frontera, y eso es grave.

Vamos a seguir y seguir renovando.

Acá lo que hay que hacer es crear un centro de refugiados, donde todos los que quieren entrar a Chile se clasifiquen. Si tienen enfermedades, que hagan cuarentena; ver qué profesiones y antecedentes tienen. Eso es lo que se hace en cualquier país civilizado cuando llegan olas de migrantes.

Pero esto de que todos entren por donde quieren, que no tengamos la capacidad de controlar, a mí me parece vergonzoso y creo que nos hacemos tontos solos creyendo que estas medidas están funcionando, cuando no es así porque siguen pasando inmigrantes como Pedro por su casa.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

La Región de O'Higgins está absolutamen-

te de duelo. Fueron brutalmente asesinados un agricultor, Francisco Mora, y un trabajador agrícola, Raúl Cid, quienes fueron seguidos luego de una transacción que hicieron en Lo Valledor, sabiendo la cantidad de dinero que llevaban.

Y cuando se hizo la pesquisa de estos asesinatos, se percataron de que eran cuatro inmigrantes venezolanos que entraron ilegalmente al país y que, además de eso, tenían prontuarios tremendos, los que fueron chequeados luego de atraparlos, y menos mal, gracias al dispositivo desplegado -helicópteros, etcétera- por Carabineros.

Entonces, Presidente, cómo no apoyar esta solicitud.

Pero, al mismo tiempo, quiero decirle a la Ministra que esto nunca había ocurrido, ¡nunca había ocurrido!, en una región, menos con agricultores y menos en la provincia. ¡Nunca!

Por lo tanto, hoy día, con la brutalidad con que fueron asesinados, y la alevosía con la cual se producen estos asesinatos, nosotros vamos a votar favorablemente.

Por eso lo que nosotros estamos pidiendo desde la región es que seamos absolutamente rigurosos en lo que tengamos que hacer, ¡absolutamente rigurosos! Porque, si no, habrá muchos más Franciscos, muchos más Raúl y hombres trabajadores que traían el sustento a sus familias, que otorgaban empleo, y que hoy día se están velando en San Vicente de Tagua Tagua.

Vamos a votar favorablemente, pero yo espero que aquí, tanto el Ministro subrogante de Defensa como la Ministra del Interior, coloquen todo el esfuerzo posible, ¡todo el esfuerzo!, para aplicarles a estos sujetos todo el rigor de la ley y detener esta inmigración ilegal, que además ha traído tantas complicaciones al país.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Javier Macaya.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

La Senadora Sepúlveda me toma el argumento y me parece útil hacer un reforzamiento de lo que ocurrió el fin de semana en la Región de O'Higgins con Francisco Mora y Raúl Cid, dos agricultores que fueron asesinados a sangre fría.

Las medidas que se están tomando en la zona norte y lo que está viviendo nuestro país en la macrozona sur -tuvimos la oportunidad de visitar el retén Pailahueque en la Región de La Araucanía- creo que son una buena evidencia del funcionamiento correcto de un estado de excepción constitucional cuando se les entregan las herramientas adecuadas a la Policía, a las Fuerzas de Orden y Seguridad, por cierto, con el apoyo del contingente militar.

Lo que se está viviendo en Chile, en la Región de La Araucanía en particular, es una demostración de que cuando las herramientas se utilizan apropiadamente, y con convicción, funcionan.

Si tuviéramos la capacidad de replicar en la zona norte la experiencia de lo que está ocurriendo hoy día en La Araucanía -por cierto, hay un trecho muy largo todavía que recorrer-, creo que estaríamos hablando de otra situación, desde la perspectiva de poder volver a la normalidad. Estados de excepción permanentes son lo que indica la palabra. Y después es tarde para arrepentirse.

Y yo en esto quiero hacer una reflexión, Presidente -la he hecho antes-, en el sentido de que muchas de las personas que trabajan en el Gobierno mirando el fenómeno de la inmigración, en delegaciones presidenciales, en el pasado cometieron errores gravísimos, errores de los cuales hoy día quizás es tarde para arrepentirse, que tienen que ver con lo que un parlamentario describió como la romantización de la inmigración.

Ello dice relación con haber trabajado durante sus vidas laborales previas en otros lugares, en ONG que evitaban judicialmente la expulsión de inmigrantes irregulares. Y en ese momento, desde la oposición, se desempeña-

ban en ciertos cargos que apoyaban esa lógica de la romantización de la inmigración.

Por eso, Presidente, con mucho respeto a la Ministra, creo que el llamado es a mirar la convicción con que actúan ciertas autoridades a nivel de Gobierno, considerando sus credenciales en el pasado en esta materia.

No tengo duda alguna de que hay lecciones aprendidas.

Y el ejemplo que la Ministra nos describió en una sesión -y creo que estuvo impecable- que tuvimos en la ciudad de Temuco el jueves pasado, creo que representa caminar en la dirección correcta cuando se toman las decisiones correctas.

Sin embargo, yo no tengo la misma mirada de lo que está ocurriendo en el norte. Es menos tiempo, es menor el aprendizaje probablemente y, tal como lo dijo textualmente la Ministra en la sesión del día jueves en la ciudad de Temuco, es posible que tengamos bastante bien cubierta y más reforzada la Región de La Araucanía. Y eso es lo que se necesita hacer en el norte de Chile.

Por eso mi reflexión es que, considerando estos asesinatos y las situaciones que ocurren todos los días con inmigrantes irregulares que cometen hechos gravísimos, miremos a las personas que tienen a su cargo las políticas de inmigración, el Servicio de Inmigración y lo que significa la expulsión. La actitud, la convicción y la fuerza con las que se trabaja importan mucho. Y eso es difícil.

Yo le digo con mucho respeto, Ministra, que a mí me parece difícil que personas que en el pasado estaban en la vereda de aquellos que romantizaban la inmigración lo hagan con esa convicción necesaria el día de hoy.

Así que quizá es una reflexión en cuanto a mirar quiénes son los funcionarios que están trabajando a cargo de esta política, que he de empujar, y, por cierto, como lo he hecho en otras oportunidades, considerando que es una herramienta adicional, pero que tiene que ir acompañada también de funcionarios adecua-

dos.

Le pasamos ese dato, Ministra, con un poquito más de detalle respecto de los funcionarios que creemos no están haciendo bien su trabajo en esta materia.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la prórroga de la vigencia de la medida de resguardo de zonas fronterizas por parte de las Fuerzas Armadas en las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta (41 votos a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Se abstuvo** el señor Sandoval.

El señor COLOMA (Presidente).- Por tanto, queda aprobada la extensión de las medidas para el resguardo en la zona norte.

Ministra Tohá, le voy a ofrecer la palabra por dos minutos.

Pido la unanimidad de la Sala para que pueda intervenir, más allá de la votación, por si quiere hacerse cargo de alguna materia.

Acordado.

Tiene la palabra, Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y



Seguridad Pública).- Gracias, Presidente.

Solo para hacer un par de precisiones.

Primero, comprometemos ante este Senado que se está trabajando activamente para enfrentar la situación relativa al horrible delito que se cometió en la Región de O'Higgins. Desde antes de su ocurrencia había una mesa de trabajo con los camioneros. La reacción policial inmediata que hubo allí, in fraganti, permitió detener a todos quienes participaron en este delito, los que, por cierto, van a enfrentar a la Justicia.

En relación con la agenda de la mesa de trabajo, se va a llegar a una serie de compromisos para reforzar la seguridad en esas rutas, junto con las medidas que estamos elaborando, acerca de las cuales algo hemos anticipado en estas horas, y que vamos a dar a conocer durante la semana en general con respecto al brote de delitos violentos que ha habido desde diciembre del año pasado.

Segundo, en cuanto a las cifras, quiero hacer una clarificación. Me parece muy importante que haya aquí total tranquilidad en el sentido de que los números que emplea el Ejecutivo presentan comparaciones correctas. Cuando hablamos de una reducción de 21 por ciento de los pasos, corresponde a avistamientos contra avistamientos.

¿Por qué no se ocupa este año el dato de las denuncias y las autodenuncias? Porque se hizo un llamado a autodenunciarse para empadronarse. Entonces, se autodenunciaron 130 mil personas, que llevaban años en el país, pues ese era un requisito para empadronarse. Por lo tanto, esa cifra está distorsionada; no es posible ocuparla el año 2023, porque hubo un llamado especial que promovió que personas que no se hubieran autodenunciado lo hicieran.

Por eso se ocupó el dato de avistamientos.

Pero son avistamientos contra avistamientos, no contra denuncias; porque en ese caso no sería prudente o sería metodológicamente incorrecto realizar ese tipo de comparaciones.

Eso sería todo, Presidente.

Muchas gracias por la votación favorable a la renovación de la vigencia de esta medida en el día de hoy.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministra.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Aravena, para un punto reglamentario.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Solicito abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto que establece una ley marco de suelos (boletín N° 14.714-01): hasta el 31 de enero. Esto, para que los Senadores y el Ejecutivo tengan tiempo suficiente para ello, y también porque el Gobierno ingresará una indicación sustitutiva.

El señor COLOMA (Presidente).- En el fondo, Su Señoría solicita fijar un nuevo plazo para la presentación de indicaciones.

La señora ARAVENA.- Sí: hasta el 31 de enero.

El señor COLOMA (Presidente).- O sea, hasta pasado mañana.

La señora ARAVENA.- Así es.

El señor COLOMA (Presidente).- Hasta las 12 horas, para el proyecto que establece una ley marco de suelos.

¿Esa es la idea?

La señora ARAVENA.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Señor Secretario, vamos al segundo asunto de la tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

**PROPUESTA DE COMISIÓN BICAMERAL DE ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL PARA DESIGNAR A INTEGRANTES DE COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión la propuesta de la Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 66, letra A, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, relativa a la designación de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria, asunto correspondiente al boletín N° S 2.520-14.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.520-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La referida Comisión Bicameral consigna en su informe que el artículo 66, letra A, de la ley N° 18.918, dispone que el Comité de Auditoría Parlamentaria será un servicio común del Congreso Nacional encargado de controlar el uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria y revisar las auditorías que el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional efectúen de sus gastos institucionales.

Agrega que la citada disposición determina que dicho Comité estará integrado por tres profesionales, un abogado, un contador auditor y un especialista en materias de auditoría, los cuales serán seleccionados por la Comisión Bicameral de una nómina de tres personas que, en cada caso, propondrá la Alta Dirección Pública, la que realizará un concurso público para seleccionar a los candidatos.

Los integrantes del Comité serán nombrados por los tres quintos de los Senadores y Diputados en ejercicio, a proposición de la Comisión Bicameral. Además, durarán seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos por una sola vez, previa participación en el proceso de selección antes señalado.

En atención a lo expuesto, la mencionada

Comisión Bicameral del artículo 66, letra A, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en cumplimiento de su cometido, acordó, con las votaciones que en cada caso se consignan en su informe, someter a la consideración de ambas Cámaras su propuesta para designar a las siguientes personas en los cargos que en cada caso se indican como integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria:

1.- Para el cargo de abogado o abogada, a la señora Priscila Marina Jara Fuentes.

2.- Para el cargo de contador auditor o contadora auditora, a la señora Myriam Patricia Gutiérrez Vivar.

3.- Para el cargo de especialista en materias de auditoría, al señor Carlos Alberto Tapia Sagredo.

Finalmente, cabe reiterar que la proposición de nombramiento en trámite, para ser aprobada, requiere del voto conforme de los tres quintos de las señoras Senadoras y de los señores Senadores en ejercicio, esto es, 30 votos a favor.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Antes de ofrecerle la palabra al Presidente de la Comisión Bicameral, necesito abrir la votación, porque, una vez entregado el informe respectivo, procederemos a pronunciarnos sobre el particular.

Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Le ofrezco la palabra al Senador Pedro Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

El artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dispone que el Comité de Auditoría Parlamentaria será un servicio común del Congreso Nacional encargado de controlar el uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria y revisar las auditorías que el

Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional efectúen de sus gastos institucionales.

El Comité estará integrado por tres profesionales, un abogado, un contador auditor y un especialista en materias de auditoría, que serán seleccionados por la Comisión Bicameral de una nómina de tres personas que, en cada caso, propondrá la Alta Dirección Pública, que realizará un concurso público para seleccionar a los candidatos.

Los integrantes serán nombrados por los tres quintos de Senadores y Diputados en ejercicio, a propuesta de la Comisión Bicameral. Durarán seis años en sus cargos; podrán ser reelegidos por una sola vez, previa participación en el proceso de selección antes señalado, y serán inamovibles, salvo que incurran en incapacidad o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones, así calificada por los tres quintos de los Senadores y Senadoras y Diputados y Diputadas en ejercicio, a petición del Presidente del Senado, o del Presidente de la Cámara de Diputados, o de cinco Senadores, o de diez Diputados.

El artículo 4° del Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria establece que la condición de miembros del referido Comité es de dedicación exclusiva y, por tanto, incompatible con todo empleo o comisión retribuido con fondos públicos o privados, con excepción de empleos docentes de enseñanza superior, hasta por un máximo de doce horas semanales. Tampoco pueden ser consejeros los cónyuges ni las personas que tengan relaciones de parentesco con un Diputado, con Senador o con un funcionario del Congreso Nacional, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones ya indicadas, la Comisión Bicameral solicitó a la Alta Dirección Pública realizar el proceso de selección para proponer las nóminas de tres candidatos para cada cargo, las que remitió mediante los oficios N<sup>os</sup> 78, 79

y 80, todos de 27 de abril de 2023.

Analizados los antecedentes por la Comisión Bicameral, en sesión de 31 de mayo pasado, la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Araya, De Urresti, Prohens y Sandoval, y Diputados señores Hirsch, Irrarzával y Sáez, acordó declarar desierto el concurso y solicitar a la Alta Dirección Pública presentar una nueva nómina.

La Alta Dirección Pública comunicó las nóminas de candidatos propuestos, mediante oficios N<sup>os</sup> 156, 157 y 158, de 2 de noviembre de 2023, recibidos el 17 de ese mismo mes.

En sesión de 9 de enero de 2024, la Comisión se abocó al estudio de la propuesta de la Alta Dirección Pública a fin de escoger, dentro de las ternas, a las personas seleccionadas de acuerdo al mérito y atributos, a quienes se proponía para desempeñar los cargos respectivos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vuestra Comisión Bicameral propone a la consideración de ambas Cámaras la designación de las siguientes personas, para los cargos que en cada caso se indica, como integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria:

1.- Para el cargo de abogado, a la señora Priscila Marina Jara Fuentes.

2.- Para el cargo de contador auditor, a la señora Myriam Patricia Gutiérrez Vivar.

3.- Para el cargo de especialista en materias de auditoría, al señor Carlos Alberto Tapia Sagredo.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente, y solicito a la Corporación aprobar esta propuesta.

Hago presente que la Comisión revisó largamente los antecedentes; y si algún señor Senador o alguna señora Senadora quiere examinarlos, debo señalar que se encuentran en el informe adjunto los distintos currículums de los participantes.

Cabe relevar que la señora Priscila Jara

Fuentes era la abogada coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria; la misma situación ocurre con el señor Carlos Tapia, quien también se estaba desempeñando en dicho Comité. Ambos profesionales volvieron a participar en el concurso que abrió la Alta Dirección Pública, quedando nuevamente seleccionados, y en atención a sus currículums y a la experiencia que habían ganado se optó por volver a ratificarlos.

En el caso de la señora Myriam Gutiérrez, se trata de una persona que va a entrar por primera vez al servicio; cuenta con una vasta experiencia también en el sector público, y esperamos que sea un aporte al Comité de Auditoría Parlamentaria.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Hay dos Comisiones autorizadas a funcionar en paralelo; estamos llamando a sus miembros a votar.

*(Luego de unos instantes).*

Pregunte, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

**—Se aprueba la propuesta de la Comisión Bicameral (33 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* exigido por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Gahona, García, Insulza, Kusanovic, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto fa-

vorable de la Senadora señora Órdenes y de los Senadores señores Castro González y Lagos.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada, por tanto, la proposición de la Comisión Bicameral.

Pasamos al siguiente proyecto.

### REFORMA A SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA SALUD

El señor COLOMA (Presidente).- Debemos proseguir con la discusión general de este proyecto.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.896-11.**

El señor COLOMA (Presidente).- Hay varios inscritos.

Partamos y después voy a proponer una fórmula para bajar un poco los tiempos; porque, si no, no vamos a llegar.

Este proyecto viene calificado con “discusión inmediata”, la cual vence hoy; por tanto, debemos despacharlo ahora.

El señor MOREIRA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Y, de ser necesario, se votará hasta su total despacho, más allá de la hora de término de esta sesión, porque hoy día no podemos obviar la “discusión inmediata”.

Son diecinueve votaciones.

El señor DE URRESTI.- ¿Cuántas?

El señor COLOMA (Presidente).- Diecinueve.

Queda claro que esta iniciativa se verá hasta su total despacho.

Así se acuerda.

El señor EDWARDS.- Presidente, no entendí lo que se acordó.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que se acordó es una cuestión reglamentaria. Hoy día vence la urgencia, que en este caso es de “discusión inmediata”, por lo que hay que despachar el proyecto en esta sesión.

Eso es lo que estaba tratando de explicar.

El señor MOREIRA.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Punto de reglamento?

El señor MOREIRA.- ¡Oiga, pero si le estoy pidiendo la palabra!

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, sí.

¿Es para un asunto reglamentario, también?

El señor MOREIRA.- ¿Tiene malo el oído...?

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Qué hacen fácil la vida...!

El señor MOREIRA.- Yo se la voy a hacer más fácil todavía.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- ¡Presidente, mi intención es que usted llegue feliz al 15 de marzo...!

Lo que yo le quiero proponer, si hay acuerdo en las bancadas, es que busque -creo que los argumentos vienen dándose desde hace mucho tiempo-, junto al Presidente de la Comisión, una fórmula que permita una votación económica a fin de no hacer las diecinueve que señaló, sino, al contrario, agruparlas de acuerdo a lo que puedan resolver.

El señor COLOMA (Presidente).- Efectivamente, les pedí al Presidente y a los miembros de la Comisión de Salud que las agrupen por materias, si bien no todas versan sobre lo mismo, para tener cuatro o cinco votaciones.

Porque menos va a ser imposible.

El señor EDWARDS.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- No es fácil, Senador, porque las indicaciones son de naturaleza un poco distinta. Pero igual vamos a intentarlo.

El problema es que todavía no se cierra el plazo para presentarlas.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Quizás, cuando estén todas las indicaciones, sería mejor llamar a una reunión de Comités. Yo no veo cómo se pueden agrupar estas indicaciones, porque la gran mayoría de ellas son de naturaleza bastante distinta. Si bien hay algunas que se re-

piten, por ejemplo, en los artículos octavo y noveno transitorios, en que hay varias ahí, no son exactamente lo mismo.

Y quizás alguien podría discutir sobre la admisibilidad.

Entonces, preferiría, cuando estén todas las indicaciones, que eso lo viéramos en Comités. Además, como son de naturaleza distinta, se requiere de algún tiempo, aunque sea acotado, para que Sus Señorías sepan qué se está votando.

El señor COLOMA (Presidente).- Como bien sabe, Senador, se trata de una discusión en general y particular, y el momento en que precluye el derecho de presentar indicaciones es cuando se da cuenta de la votación en general. Mientras eso no ocurra, no podemos saber cuántas indicaciones hay.

La vez anterior intenté obtener la unanimidad, que no la dio usted, entre otros Senadores, para los efectos de acortar los discursos; pero ya a esta altura es parte del problema que tenemos.

Pero sigamos con la discusión.

Tiene la palabra el Senador Gahona, quien -según recuerdo- estaba inscrito en primer lugar.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

¿De cuántos minutos dispongo?

El señor COLOMA (Presidente).- Hasta ahora todavía son diez. Espero que vayamos acortando el tiempo.

El señor GAHONA.- Trataré de que sean menos de diez, Presidente.

La señora ALLENDE.- ¡No!

El señor LAGOS.- ¡Ya se habló, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Allende, son diez minutos.

La vez anterior hablaron quince Senadores. Yo solicité acortar los discursos; no hubo acuerdo al respecto, y me parece razonable oír a Sus Señorías.

El señor MOREIRA.- ¿Y reducirlos?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, pero está ese tiempo, y no puedo acortarlo.



Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Señor Presidente, la situación que motivó la presentación de este proyecto de ley es, sin duda, una anomalía en nuestro ordenamiento jurídico. La normalidad y el sentido común indican que las sentencias judiciales producen efectos solo entre las partes intervinientes, por cuanto son ellas quienes voluntariamente someten a la jurisdicción de un tribunal la resolución de una controversia jurídica.

Es por ello que no podemos sino comentar el exceso en que ha incurrido la tercera sala de la Corte Suprema al dictar no uno, sino tres grupos de sentencias con efectos generales, desoyendo el mandato que la ley les impone de dar efecto relativo a sus sentencias, e inmiscuyéndose en atribuciones propias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

La crisis de judicialización que afecta a las instituciones de salud previsional en su conjunto da cuenta de las falencias evidentes del sistema. Sin embargo, no son los tribunales de justicia los llamados a resolver con efectos generales sobre materias propias de política pública.

Aquí hay responsabilidades compartidas, por supuesto, Presidente: hubo resistencia de la industria a cambios necesarios desde la sentencia del Tribunal Constitucional sobre tablas de factores. Pero al mismo tiempo hay que sincerar: la industria no legisla. Somos los colegisladores los que durante más de una década no hemos sido capaces de llegar a un acuerdo para resolver estas falencias estructurales. Y particularmente en el período legislativo anterior quienes hoy representan al oficialismo bloquearon sistemáticamente la reforma que establecía, por ejemplo, un plan de salud universal.

Más allá de las objeciones que tengamos sobre el alcance de estas sentencias y si se ajustan o no al Estado de derecho, algo que ha caracterizado la tramitación de este proyecto es la disposición para llegar a soluciones que

pongan a los afiliados en el centro.

Como órgano colegislador, nada nos impedía ejercer nuestras potestades en plenitud, adoptando las medidas que estimáramos pertinentes, sin constreñirnos por las sentencias de la Corte Suprema. No obstante, hemos optado por buscar soluciones que efectivamente den cumplimiento a las sentencias, pero que no pongan en riesgo la provisión mixta ni la continuidad de las coberturas y los tratamientos de salud de millones de personas.

Y es aquí donde se muestran los efectos más patentes del activismo judicial: una crisis sistémica, que amenaza no al modelo de negocios de una industria, como algunos quieren hacerlo ver, sino que amenaza la salud y la vida de millones de chilenos.

Esto no se trata de un capricho ni una disputa entre fuerzas políticas, sino de algo tan elemental como resguardar los derechos más esenciales de las personas.

Con ese objetivo a la vista, desde la Comisión de Salud hemos destinado todos nuestros esfuerzos para encontrar una solución técnicamente fundada frente a un proyecto que, desde su presentación, hemos calificado como absolutamente insuficiente para hacerse cargo de una crisis de esta magnitud.

Fue la Comisión de Salud, no el Gobierno, la que convocó a una comisión técnica transversal, con representación de todo el espectro político e institucional (Cristóbal Cuadrado, del Frente Amplio; Emilio Santelices, de la oposición; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Hacienda; Espacio Público, entre otros), la que en octubre presentó un informe contundente con propuestas de modificaciones al proyecto de ley, que fueron parcialmente acogidas por el Ejecutivo, dejando fuera los elementos más esenciales que permiten hablar de un verdadero equilibrio financiero en favor de los afiliados.

Sin duda, el proyecto tiene elementos positivos, pero aún insuficientes. Por ejemplo, la modalidad de cobertura complementaria efec-

tivamente aparece como una alternativa adicional para los usuarios del sistema público, pero a la fecha aún no tenemos certezas sobre su impacto y costo, de manera que esperamos que el Ejecutivo use los trámites siguientes para subsanar esas falencias.

También nos preocupan profundamente los elementos que el Ejecutivo deliberadamente decidió no incorporar. Dos propuestas son relevantes en esta materia y no fueron acogidas por el Gobierno, el que, obnubilado por su “oráculo jurídico”, ha sostenido categóricamente que estas no se ajustan al fallo, a pesar de que más de un informe en derecho sostiene todo lo contrario.

Estas propuestas son la mutualización de la deuda y aquella elaborada por economistas de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, por encargo de una isapre -que se sepa-, y que se tuvo a la vista tanto por la comisión técnica como por la Comisión de Salud.

La mutualización de la deuda consiste en reconocer la existencia de subsidios cruzados al interior del sistema, considerando a este como un seguro y reconociendo las características propias de la seguridad social. Así, se reconoce el hecho de que cada aseguradora cuenta con una cartera de afiliados, cada uno con riesgos distintos y, en consecuencia, con diferentes niveles de uso del sistema, generando, evidentemente, distintos gastos. En consecuencia, hay usuarios que pagan más y otros que pagan menos de lo que realmente utilizan o requieren de cobertura. Así, aquellos que pagan más subsidian a quienes pagan menos, es decir, opera un subsidio cruzado.

El ejemplo utilizado por el destacado personaje público don Eduardo Engel es ilustrativo de lo anterior. Así lo señala en una entrevista que dio al diario *El Mercurio*: “El cálculo de la comisión técnica es el correcto, porque considera tanto a los afiliados que pagaron de más como a los que pagaron de menos. Si una isapre cobró un millón de pesos de más a un

afiliado, pero 700 mil pesos de menos a otro, su ganancia en exceso fue de 300 mil pesos, no de un millón”, como sostiene el Ejecutivo.

Por su parte, la propuesta de los economistas de la Universidad de Chile plantea que, al aplicarse de forma universal una única tabla de factores que no discrimina por sexo, se eliminan los planes diferenciados entre hombres y mujeres. Sin embargo, para el cálculo retroactivo de la deuda se debe considerar un precio base que sea compatible con la tabla única, es decir, un plan mixto, que considere tanto los mayores costos que pagaban las mujeres en dichos planes como los menores costos que pagaban los hombres. Esto, por cuanto no es posible aplicar la tabla única a planes que fueron estructurados con base en sus propias tablas, las que sí distinguían por sexo y edad, ya que con esto se estarían dejando fuera prestaciones que sí se encuentran cubiertas, como las de maternidad.

Entonces, para el cálculo de la deuda, se propone corregir el precio base -es decir, del plan-, ya que cambian los grupos de referencia, de “hombres” a “mixto” (hombres y mujeres), y por lo tanto, el precio base del plan es distinto (40 por ciento más alto, de acuerdo con lo que se ha estimado).

Presidente, a pesar de los meses de discusión que significaron estas propuestas y los esfuerzos de carácter técnico para fundamentarlas, el Ejecutivo ha interpretado cuestionablemente sentencias de la Corte Suprema para poder justificar la imprudencia, por decir lo menos, que significó señalar públicamente que la deuda ascendía a 1.400 millones de dólares.

El problema del Ejecutivo es estrictamente político y no jurídico, como intentan hacerlo ver.

La sentencia de la Corte Suprema sobre tablas de factores señala expresamente: “considerando el carácter eminentemente cautelar de la acción deducida, no es posible, por esta vía, determinar la existencia de eventuales cantidades a devolver y su monto, razón por la cual

será el órgano fiscalizador quien, en su caso, determinará la forma de proceder a su cómputo y diseñará las directrices, forma y condiciones de devolución, en caso de corresponder”.

El Máximo Tribunal en ningún caso establece ni excluye un mecanismo de cálculo de la deuda, dando amplias atribuciones al regulador para determinarla.

Dicho lo anterior, hemos presentado indicaciones con estas dos alternativas, porque tenemos la convicción de que estas sí se ajustan a lo resuelto por la Corte Suprema y, a diferencia de lo que plantea el proyecto en los términos propuestos por el Ejecutivo, no trasladan parte importante del costo a los afiliados, forzando su migración al sistema público y coartando su libertad de elección.

Entre más grande sea la deuda que se pretende que se les devuelva a los afiliados, mayor será el alza de precio en los planes base que propone el Gobierno.

¿Qué va a producir eso? Que mucha gente no pueda seguir pagando sus planes de salud, provocando una migración forzosa a Fonasa, que ni siquiera garantiza la continuidad de los tratamientos, la continuidad de las coberturas. Y mucho menos habrá devoluciones si el sistema quiebra, como podría ocurrir a causa de las indicaciones que ha presentado el Gobierno.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Presidente, por reglamento.

Yo ya hablé en la sesión pasada, así que no voy a hacer uso de la palabra, pero nos gustaría pedirle que se abra la votación en general.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado abrir la votación en general.

Si les parece...

No hay acuerdo.

Requerimos unanimidad.

La señora RINCÓN.- ¡Hice el intento!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador

Kast, le corresponde intervenir a usted, conforme a la inscripción de la semana anterior.

El señor KAST.- No hablaré.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿No? Ya.

Es para apurar el trámite, así que no va a hablar.

Voy a ser superriguroso y le ofreceré la palabra a quienes están inscritos.

Senadora Allende, usted es la única que está presente de quienes están inscritos.

Tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, trataré de ser breve.

La verdad es que, efectivamente, la sesión pasada yo quedé inscrita y casi tenía la percepción de que ya había hablado, pero aparentemente no lo hice.

No cabe ninguna duda de que tenemos que legislar, sobre todo para mejorar nuestro sistema de salud.

En esta discusión estamos abordando cosas específicas, pero, claramente, si hay un tema que aún se encuentra pendiente, es cómo fortalecer nuestro sistema de salud; cómo garantizar la salud a todos los ciudadanos y todas las ciudadanas de este país; y cómo fortalecer un sistema público que además abarca, ni más ni menos, que al 80 por ciento de la población.

Por supuesto, los chilenos y las chilenas, especialmente los usuarios del sistema público, son quienes saben que tenemos que mejorar la cobertura, que debemos invertir más, que tenemos que mejorar los tiempos de respuesta, que necesitamos más especialistas, que debemos disminuir las listas de espera y, por cierto, que también tenemos que modernizar la infraestructura.

Hace unos días nuevamente salió el tema de las listas de espera. En la actualidad existen cerca de 2,7 millones de atenciones pendientes, y si bien el 70 por ciento de ellas se concentra en diez especialidades, hay que destacar un alto porcentaje que afecta a mujeres en particular, dado que existen cerca de 160 mil atenciones ginecológicas en espera.

Respecto de la infraestructura, le acabo de reiterar una vez más a la Ministra de Salud -y aprovecho de saludarla, al igual que al Ministro Elizalde- la relevancia que tiene para la Región de Valparaíso que de una vez por todas se defina el lugar en que se construirá el nuevo hospital Van Buren. Hay una responsabilidad al respecto. Esto quedó en un protocolo -algo excepcional- en la Ley de Presupuestos, por lo que espero que el Ministerio de Salud cumpla con ello. Esto me parece extremadamente importante y sería una señal que hace un buen rato estamos esperando para la Región de Valparaíso.

Por supuesto que el proyecto no solucionará todos los temas y las necesidades a que nos hemos referido, pero claramente aquí tenemos un fallo que se debe cumplir. Y la razón profunda del fallo se debe a la irresponsabilidad de las aseguradoras privadas llamadas “isapres”, que no fueron capaces de cumplir lo que se les decía ¡una y otra vez! A pesar de la creciente judicialización; a pesar del fallo del Tribunal Constitucional, ellas persistieron en seguir cobrando con base en su tabla de factores, insistieron en fijar los montos de la prima GES, haciendo caso omiso de lo que le señalaba el Poder Judicial.

Yo creo que hablar de activismo judicial francamente es una exageración, Presidente. Lo que corresponde ahora es cumplir el fallo de la Corte Suprema.

En definitiva, esto tiene relación con la aplicación de la tabla de factores y el precio final de los planes de salud.

Por supuesto que entendemos que no ha sido fácil la tramitación de este proyecto. Por ello, ha sido importante escuchar a todos los actores y lograr un equilibrio, en el sentido de cómo cumplir un fallo, pero al mismo tiempo no generar una crisis en el sistema general de salud, porque, la verdad sea dicha, si quebraran (comillas) las aseguradoras privadas, que atienden a menos del 30 por ciento de la población -el 80 por ciento se atiende en el sector

público-, generaría una crisis al sistema en su conjunto.

Son muchos los afiliados de Fonasa que se atienden en las redes privadas; y también son muchas las deudas que actualmente tienen las aseguradoras con las redes privadas.

Por otro lado, aprendimos algo muy interesante durante la pandemia: la verdadera integración. Ello nos permitió dar una respuesta mucho más efectiva a la hora de presentarse las necesidades de hospitalizaciones en los casos del COVID, ya que se pudo usar de manera integrada tanto el sector público como el privado.

En tal sentido, no podemos permitir que haya una mayor desprotección tanto para las personas afiliadas a isapres, que hoy día podrían tener el riesgo de mantener su continuidad o sostenibilidad en el sistema, como también para los usuarios de Fonasa que indirectamente ocupan los sistemas de salud privada.

Por eso, la principal guía del proyecto de ley que estamos tramitando, y que vamos a votar ahora en particular, tiene que ser el derecho a la protección de la salud de las personas. Esa debe ser nuestra guía fundamental.

Para eso, el proyecto otorga algunas facultades adicionales necesarias a la Superintendencia de Salud, a fin de implementar adecuadamente la sentencia. A la vez, fortalece a Fonasa, para que le sea posible atender a esos eventuales nuevos usuarios que pudieran migrar al sistema público y para que los usuarios de Fonasa, con la nueva modalidad de cobertura complementaria (MCC), a través de un seguro, puedan acceder a la red privada de salud.

Creo que ello es tremendamente importante, porque va a permitir, entonces, por intermediación de Fonasa con seguros privados, que exista una mayor protección para todos los beneficiarios que fundamentalmente son de los tramos B, C y D de Fonasa. Y también se incluye un seguro catastrófico. Por tanto, esto significa tener acceso a una modalidad de aten-

ción institucional y a una de libre elección.

No podemos dejar de señalar que en el origen del proyecto, además de los fallos que ya hemos mencionado, están las más de 2,2 millones de acciones judiciales de protección que se han presentado en los últimos años, entre 2013 y 2022, en contra de las isapres en las diversas cortes del país. De esas acciones, el 65 por ciento obedeció al alza del precio base de los planes, seguido por el aumento del costo de la cobertura GES, con un 23 por ciento.

Por consiguiente, creo que la discusión no puede centrarse solo en la continuidad o no de las isapres, sino que debemos saber el efecto que esto genera en el conjunto del sistema de salud.

La Corte Suprema señaló que aquí hay cobros indebidos. Y de eso nos estamos haciendo cargo hoy. Por tanto, para la devolución de los recursos debemos ajustar los precios base y ver el control de gastos de las isapres.

Las isapres deben someterse a mayores regulaciones, por cierto, y no podrán retirar utilidades mientras no salden la deuda que tienen con sus afiliados, lo que también es muy relevante.

Y esperamos que realicen un mejor ejercicio y una mejor gestión, porque a veces incurren en gastos inútiles en publicidad y en otras cosas que no se conjugan con el nivel de deuda que tienen. Así que, además de la irresponsabilidad que han tenido por años, hago un llamado también a que mejoren su gestión.

Por ello, creemos muy importante impedir alzas excesivas e injustificadas en los planes de salud. Y de eso aquí queremos estar absolutamente seguros.

Y algo más: el Gobierno tiene un compromiso, y esperamos que lo cumpla, que dice relación con las preexistencias. Yo lamento profundamente que en este proyecto no hayamos estado en condiciones de ver lo relativo a las preexistencias. Habría sido extraordinariamente relevante que no se siguieran utilizando las preexistencias, que es el típico factor que

emplean estos seguros privados conocidos como “isapres” para descremar y quedarse, por supuesto, con esos asegurados que son evidentemente más jóvenes, más sanos y que tienen menos riesgo de enfermedades.

Me parece que eso es justamente lo que refleja un seguro privado, que más bien se vincula con el lucro de la salud que con la protección de la salud.

La preocupación por las preexistencias debería estar presente en nosotros, entre las muchas cosas que debemos seguir abordando a futuro.

Una de las preocupaciones que se tenían con este adelantamiento de los precios base es que se llegara a una suma injustificada. La Ministra señaló que son tres los factores, no uno, y eso va a permitir que el alza no sea, como se ha llegado a decir, hasta de un 40 por ciento.

Yo espero que la Ministra, que está aquí presente, nos aclare bien antes de votar. Ello es tremendamente relevante, porque no se resistiría un alza del 40 por ciento en esos precios base. Eso es imposible de sustentar.

Por lo tanto, esperamos que, como dice la Ministra, se conjuguen tres factores, lo que haría incluso que muchos beneficiarios más bien vean disminuido el costo del plan de salud y no aumentado, y menos en la suma que se ha mencionado.

Así que yo espero que tengamos la oportunidad para que la Ministra nos pueda clarificar dicho punto.

Habiendo dicho todo esto, Presidente, por cierto, voy a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

El señor CRUZ-COKE.- ¿Por qué no abrimos la votación?

La señora PROVOSTE.- Saludo de manera muy especial a la Ministra Ximena Aguilera y al Ministro Secretario General de la Presiden-



cia, quienes se encuentran presentes en la Sala.

Y también saludo el trabajo de la Comisión de Salud. Creo que ha sido un esfuerzo que ha buscado recoger la mirada y opiniones muy diversas desde distintos ámbitos. No parece muy importante valorar eso.

Tres sentencias de la Corte Suprema dictadas entre los años 2022 y 2023 demostraron que la crisis de las isapres es estructural, porque su negocio es inviable.

Esto, porque sus fallos declararon que las isapres debían rebajar las cotizaciones conforme a lo establecido en la tabla única de factores fijada por la Superintendencia de Salud, a partir el 1° de abril de 2020, y, a la vez, rebajar las primas GES hasta el monto que legalmente era factible fijar y cobrar, y que determinó en un máximo de 7,22 UF anuales por beneficiario.

Pero también menciono esto porque las isapres han declarado que no tendrían cómo cubrir los planes de salud contratados.

A eso me refiero cuando digo que estamos frente a un problema estructural del modelo de negocio de las instituciones de salud privadas.

Además, las isapres, salvo que sus propietarios efectúen un aumento de capital, no tendrían cómo devolver las sumas que cobraron en exceso a sus clientes cotizantes ni cómo pagar la elevada deuda que tienen con clínicas y otros prestadores de salud privada. Esto último, porque no puede ocurrir que los montos que las isapres están condenadas a devolver por sus cobros excesivos se terminen financiando con alzas de cotizaciones o de la prima GES con cargo a los propios cotizantes. Sería un engaño que las personas terminen financiando con su propio dinero lo que las isapres les adeudan.

Eso es inaceptable, Presidente.

Entendemos que esta llamada “Ley corta de isapres” pretende facilitar el cumplimiento de las sentencias de la Corte Suprema, tanto en cuanto a evitar el colapso abrupto de la salud privada -en creciente deterioro- y su falta de

servicio a los beneficiarios, como a que dicho colapso no afecte de rebote la salud pública, que se encuentra en proceso de fortalecimiento.

Son muchos los indicadores que anuncian el fin de las isapres tal como las conocemos el día de hoy. Basta para ello destacar, como botón de muestra, lo que ocurre con la migración de beneficiarios desde las isapres a Fonasa. Con un ritmo mensual creciente, en dos años han abandonado las isapres cerca de seiscientos mil beneficiarios, o sea, casi un 20 por ciento. Y un número muy importante de ellos ha migrado y sigue migrando a Fonasa.

De acuerdo con las estadísticas de la Superintendencia de Salud, quienes abandonan las isapres son beneficiarios más jóvenes, y por lo tanto menos asiduos a atenciones de salud, lo que significa que en las isapres se van quedando personas mayores, que demandan un número creciente de prestaciones. Tal desequilibrio entre beneficiarios jóvenes que se van a Fonasa y mayores de edad que se quedan en las isapres, sin duda afectará el financiamiento de los planes de salud que estas ofrecen, con un alza permanente de las cotizaciones debido al envejecimiento del universo de asegurados.

Quiero ser muy clara: la bancada de la Democracia Cristiana va a apoyar esta ley corta, en el entendido de que tiene como principal objetivo asegurar que no exista una caída estrepitosa de las isapres que termine afectando la salud pública, además de que conlleva el fortalecimiento del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y de la Superintendencia de Salud como entidad reguladora.

También estamos a favor del mejoramiento de la cobertura en la modalidad de libre elección, desarrollando seguros complementarios, como el llamado pago asociado al diagnóstico de Fonasa, en que se conoce previamente el precio total de la cuenta. En la actualidad suman más de setenta prestaciones que comprenden un paquete de procedimientos médicos y quirúrgicos, incluidos cirugía, días de cama,

medicamentos, insumos, exámenes, y todo lo necesario para la atención.

Estaremos atentos a que la ley corta cumpla sus objetivos y que no sea motivo de las interpretaciones que pretenden las isapres o algunos que me han antecedido en la palabra, en el sentido de intentar distorsionar el fallo de la Corte Suprema, en cuanto ordena la devolución de los cobros de cotizaciones en exceso, propugnando además el pago de lo que las isapres deben a los cotizantes.

Lo menciono, señor Presidente, a partir de algunas iniciativas que están rondando y de indicaciones, por ejemplo, la mutualización del riesgo entre los afiliados, para de esta forma reducir la deuda a 450 millones de dólares desde los 1.400 millones que había calculado la Superintendencia a comienzos del año pasado a solicitud del Congreso, que además le pidió hacer públicos los costos estimados de la magnitud de la deuda. Era imposible iniciar una tramitación de ley sin saber cuál era el monto de lo que estábamos enfrentando.

Entonces, entendemos que las deudas deben devolverse del modo en que se contrajeron, y así lo dispuso la Corte Suprema.

En efecto, las cotizaciones fueron fijadas y pagadas individualmente por cada beneficiario. No se puede compensar lo cobrado en exceso a un cotizante con lo cobrado de menos a otro cotizante a través de mecanismos solidarios o mutualizados. Debemos entender que los fallos no pretenden buscar el equilibrio financiero de las isapres, sino que cobren lo que corresponde y que devuelvan a cada uno el monto percibido de más. Hacerlo de otro modo abrirá la puerta a la judicialización del sistema.

Son muchos los motivos para no querer a las isapres.

De hecho, los factores esenciales del sistema de salud son dos: las personas, o como algunos querrán decir, los pacientes; y los prestadores de salud (hospitales, clínicas, y otros establecimientos públicos y privados), donde la gente es atendida.

A mi juicio, las isapres no son trascendentes ni indispensables dentro del sistema de salud. Son entidades auxiliares que recaudan las cotizaciones, que operan como financiadores de las prestaciones en el subsistema privado de salud y, por tanto, pueden ser reemplazadas.

Sin embargo, en las actuales circunstancias, como lo hemos señalado, su fin requiere un proceso que no afecte abruptamente la salud de muchas personas. Esperamos que, al final, los nuevos gestores de salud privada actúen como un seguro social que respete la igualdad ante la ley, esto es, que prescinda de discriminaciones por preexistencia, sexo o edad, tal como hemos debido padecer durante tantos años. Eso ha establecido la Corte Suprema como fundamento profundo de sus últimos fallos.

Señor Presidente, quiero reiterar que la bancada de la Democracia Cristiana va a apoyar la Ley corta de isapres, pero no podemos apoyar aquellas iniciativas que permitan que se solidarice la deuda y que se termine pagando con la misma plata de los cotizantes. No podemos respaldar aquello que permita a las isapres subir los planes legalmente.

Vamos a apoyar lo esencial que está establecido en la llamada ley corta para no generar una caída abrupta en el sistema de salud y para que no perjudique al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), y vamos a secundar todas aquellas medidas que dicen relación con entregar mayores facultades a la Superintendencia para contar con medidas de control oportuno en el caso de las isapres.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Se ha pedido abrir la votación.

Si les parece...

La señora RINCÓN.- Sí.

La señora ALLENDE.- Sí.

El señor GAHONA.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

En votación general.

*(Durante la votación).*

¿Usted se inscribió para este proyecto, Senador Flores?

El señor FLORES.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Ministra de Salud presente en la Sala.

Creo que no está de más, sino que es necesario dejar establecido que la deuda de las isapres con sus afiliados, a quienes protegen a través de sus seguros, es de ¡1.400 millones de dólares! Esa suma fue el resultado de un análisis exhaustivo de los cincuenta y cinco mil planes y de las novecientas tablas de factores, y de eso no cabe duda.

Por lo tanto, aquí hay una deuda gigantesca producto de que las isapres cobraron mal.

Mi postura -y lo señalo al Ministerio de Salud y a quienes nos escuchan- es que aquí no debe haber ningún salvataje a través del aumento de precios ni tampoco un perdonazo mediante la disminución de la deuda. Ni lo uno ni lo otro. Porque nadie empujó a las isapres a cobrar mal; al revés, se les advirtió que no podían cobrar de más, una y otra vez. Desde el 2010, han pasado trece años, y siguieron operando tozudamente mal. Y esa plata, que es de los ciudadanos, hoy día no la quieren devolver y tratan de buscar montones de subterfugios y amenazas para no restituirla.

Ahora, es cierto que estamos en una situación incómoda en donde nuevamente la gente queda como “escudo humano” respecto de la amenaza de un colapso del sistema. Ese es un extremo. Pero, por otro lado, tampoco va a haber tanto colapso. Algunas podrán ser menos eficientes y otras haber cobrado de más, como pedir sobre 25 UF por la prima GES cuando en realidad deberían ser alrededor de 10 UF. A esas sí les va a tocar devolver, caso a caso, un montón de plata, a diferencia de aquellas que fueron más razonables y cobraron lo que

estimaron en justicia, a sus propios costos de atención. Para ellas, la devolución será menor.

Entonces, en algo que es razonable, en donde algunas abusaron, hoy día nosotros no podemos intentar hacer un salvataje o un perdonazo.

Así las cosas, yo voy a mantener mi postura en esta situación.

Ahora, vuelvo a insistir en que aquellos que cobraron excesivamente no pueden devolver el dinero en otra condición que no sea la de que tengan que pagar su abuso.

Lo que está también claro es que los ajustes deben ser simultáneos, porque no se entendería, por una parte, que los planes bajaran por concepto del cobro excesivo GES, y luego subieran por el ajuste del ICESA.

Tenemos que hacer algo que se aplique en simultáneo. Si no, ya sabemos lo que pasa en Chile cuando las cuentas se transforman en ininteligibles: al final nadie las entiende, y, como nadie las entiende, ¡vuelven a abusar!

Entonces, por un lado, está la rebaja por el GES, que va a significar disminución del precio de los planes, y por otro, el ajuste del ICESA, pero que sea razonable y controlado.

La parte buena del proyecto es que por fin vamos a tener un Fonasa reforzado. Y es algo rescatable, porque en este momento hay más de 600 mil personas fuera del sistema: 500 mil que se salieron de la salud privada, más unas cien mil y tantas, que son nuevas, y que están recién entrando; y de las 500 mil que se salieron, casi 400 mil ya están en Fonasa.

Hoy día, a través de la modalidad de cobertura complementaria, que es parte de la modalidad de libre elección, Fonasa deja de ser el sumidero de aquellos despreciados por las isapres y que terminaban ingresando a ella porque no tenían otra alternativa; y que contaba con un servicio que históricamente ha sido bastante poco agraciado, más bien mínimo básico. Y ahora tenemos un Fonasa distinto; que está trabajando la libre elección, la posibilidad de que por sobre el 7 por ciento se pague un

adicional para poder ofrecer una cobertura complementaria que lo coloque como una aseguradora competitiva.

¡Por ningún motivo, señor Presidente, estoy por acompañar la mutualización! ¡Porque eso sí que es un descaro! ¡Es un robo en descampado! Se pretende que la deuda total, vinculada con aquellas personas a las que le cobraron de más, sea dividida por todo el universo de afiliados y luego multiplicada por el número al que deben devolver plata. O sea, no hay forma más burda y más vergonzosa de disminuir la suma a pagar que distribuyéndola entre todo el universo y después repartiendo la partecita promedio entre todos a los que deben devolver plata. ¡Qué frescura!

¡Eso definitivamente no lo podemos aceptar!

Tenemos que ver lo de las preexistencias, estimada Ministra, porque esa sí es una cuestión que definitivamente afecta.

Y qué decir en el caso de la nueva fórmula planteada por la Facultad de Economía y Negocios (FEN), en donde se castiga doblemente a las mujeres. A las mujeres se las ha discriminado por estar en edad fértil o por llegar a adultas mayores y padecer algunas dolencias más complejas que los hombres, y con esta propuesta se las perjudica más todavía. Eso tampoco lo podemos aceptar.

Voy a definir mi posición: aprobaré en general, pero rechazaré mientras no tengamos el compromiso de que en el próximo trámite se colocará un techo, porque no podemos aprobar algo que el día de mañana va a hacer que las isapres puedan cobrar lo que quieran; y sabemos lo que se empieza a filtrar en el mundo del rumor: que aquí podemos tener alzas importantes.

Por lo tanto, voy a aprobar en general, pero quiero un compromiso del Gobierno para que les pongan un tope a las alzas.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Macaya.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

Creo que es bien útil recordar el origen del problema en el que estamos, a propósito de las isapres.

Esta ley corta tiene por objetivo implementar el fallo de la Corte Suprema sobre la tabla de factores. Y es la primera indicación de que este asunto no es responsabilidad del Gobierno. Y es cierto: emana de un fallo -equivocado a nuestro juicio-, que obviamente hay que cumplir, de otro Poder del Estado. Pero corresponde a lo que piensa el Gobierno en la materia, según si uno revisa el documento principal, como es su programa de gobierno. Porque la consecuencia del fallo es que las aseguradoras privadas, las isapres, dejan de existir, pasando a haber solamente un ente asegurador único (Fonasa, o como se llame), con prestadores públicos. Es decir, reemplazar por prestadores públicos y asegurador único. Es una consecuencia que implicaría el fallo en caso de no corregirse con lo que estamos proponiendo hoy día con la ley corta.

Hay que decirlo, más allá de que no sea responsabilidad del Gobierno, sí es lo que piensa. Porque al implementarse el fallo, es cierto que vamos a pagar menos por nuestros planes de salud, pero lo que pagaremos no va a alcanzar para financiar el gasto real de los planes.

Y al ser un escenario permanente, no transitorio, las isapres rápidamente van a caer en insolvencia y al final van a quebrar. El resultado no deja de ser paradójico al implementarse el fallo, porque vamos a pagar un par de meses más barato y al tercer mes ya no habrá isapres.

Desde esa perspectiva, si no se implementa una solución como la que estamos viendo en este proyecto, el remedio de la Corte Suprema habrá sido peor que la enfermedad que está tratando de atacar.

Una vez que esto suceda, la promesa de devolución de los dineros adeudados se va a hacer humo, pues la isapre quiebra y su patrimonio no cubre ni una cuarta parte del monto

que el Gobierno pretende que se devuelva.

Han existido soluciones arriba de la mesa. Hace poco tiempo se realizó un trabajo con un Comité de expertos que lamentablemente fue desahuciado.

Y ya desde el 2011, cuando emanó el primer fallo del Tribunal Constitucional en agosto del año 2010, había una solución donde se consideraba justamente la existencia de un plan garantizado de salud; un fondo de compensación por riesgo que autorizara que los afiliados de un sistema asegurador se cambiaran de uno a otro; que permitiera la no discriminación, o que la evitara por sexo, edad o condición de salud.

Después de ocho meses, no había habido acuerdo en una fórmula para cumplir el fallo y no quebrar el sistema. Ha costado mucho, pero hoy día se está dando un paso importante.

Y en eso quiero destacar la voluntad y la disposición que ha mostrado nuestro representante en la Comisión de Salud, Sergio Gahona; la propia autoridad ministerial, la Ministra Aguilera. Porque la única salida es la que se está presentando hoy día: que el Senado apruebe una indicación repuesta por el Gobierno, y la enviada también por los Senadores de la oposición, que implica una fórmula de equilibrio de planes. Se denomina “mutualización”, y busca corregir un error de la propia Corte Suprema al considerar para los ajustes de precios solo las alzas de planes, pero no las rebajas, que también se hicieron a algunos afiliados en ponderación de su menor riesgo.

Mientras más de dos millones y medio de personas no saben si tendrán su plan de salud en un futuro cercano, los más de 400 mil pacientes con diagnósticos GES activos en su isapre saben con certeza que en los artículos transitorios de esta ley se los abandona, y los deja completamente desprotegido frente a la quiebra de su isapre.

Algunos han dicho que van a mandar esta ley corta al Tribunal Constitucional. Creo que es una estrategia que significaría dilatar aún

más la solución y forzar la implementación del fallo sin fórmula. O sea, buscar el objetivo, no directamente, sino alambicadamente, a través del fallo de la Corte Suprema, que es, de alguna manera, cumplir lo que señala el programa de Gobierno, que es el fin de las aseguradoras privadas.

Lo que hoy se vota significa darle continuidad a la protección de salud de millones de personas y evitar el colapso del sistema público.

La ley corta tiene que aprobarse con todas las indicaciones, y seguir su trámite. Aprobar esta ley corta sin fórmula de ajuste significa la quiebra segura y el colapso del sistema de salud.

Este proyecto de ley, con las propuestas de la Comisión técnica que también se hicieron, en ningún caso implica un “perdonazo” a la industria en desmedro de los afiliados. Por el contrario, es la única vía que permite dar certeza jurídica a los usuarios del sistema, que ven amenazadas su salud y su vida.

Votamos a favor, con las consideraciones que vamos a hacer presentes en las votaciones separadas y donde vamos a seguir las indicaciones del Senador Sergio Gahona.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Ministra, y reconocer el esfuerzo que le ha puesto a un tema de trascendental importancia para los chilenos y chilenas. A todo su equipo, y a quienes han participado también desde nuestras Comisiones.

Sin duda, estamos acá tratando de solucionar un problema que no han generado los cotizantes, ni tampoco la judicatura, como algunos se atreven a decir.

Aquí hemos llegado a un callejón sin salida por la imprudencia temeraria de un grupo de empresas que por más de diez años han des-



obedecido, más aún, han desoído a los tribunales de justicia, que invariablemente habían señalado que las alzas de los planes de salud no se ajustaban a derecho.

No fue en una, sino que en muchas ocasiones que a las isapres se les señaló que no podían seguir haciendo un uso discriminatorio de tablas de factores de riesgo diferentes de la llamada “Tabla Única de Factores de la Superintendencia de Salud”. Así como tampoco podían seguir imponiendo alzas de los planes por encima de la variación del Índice de Costos de Salud elaborado por la propia Superintendencia de Salud.

Sin embargo, las isapres, haciendo oídos sordos ante la aplastante jurisprudencia en contrario, estaban confiadas en que no todos los cotizantes tendrían los medios para litigar, de forma que el alza sería evitada por un porcentaje menor.

Y tampoco pareció importarles que el crecimiento exponencial de los recursos, en contra del alza de los planes, impactase significativamente en el funcionamiento del Poder Judicial, consumiendo recursos humanos, materiales y, sobre todo, en desmedro del funcionamiento normal y oportuno de los tribunales de justicia en nuestro país.

Quienes rasgan vestiduras parecen olvidar la contumacia con la que obraron por tantos años las isapres, las cuales obtuvieron inmensas cantidades de dinero, recibidas en exceso y también infringiendo la ley.

Hoy nos alertan, y nos han alertado en este último tiempo, sobre la estabilidad financiera del sistema de salud, diciendo que aquella está en juego, por la restitución que deben realizar del dinero recibido en exceso. Pero parece que no quieren reconocer ellas mismas que, desde hace ya muchos años, la justicia venía diciendo una y otra vez, de forma clara y contundente, que dicho actuar no era legítimo.

Tampoco tuvieron reparo, ni lo han tenido, al momento de distribuir utilidades cuantiosas entre sus accionistas.

Las isapres solo parecen recordar que, con el cumplimiento del fallo, algunas no podrán cumplir con los indicadores legales que exige la regulación para que puedan operar, es decir, los índices de liquidez, de patrimonio y de garantía, como un atleta que reclama que no podrá obtener récords olímpicos si no usa *doping*.

También, parecen no querer reconocer la indolencia frente al dolor de muchos habitantes de este país; familias que, con tal de permanecer en un plan de salud, debían postergar otras necesidades, o que, ante el impacto económico de un alza desmesurada, debían cambiarse de planes, con menos cobertura.

Es un hecho indubitado que la Excelentísima Corte Suprema ha mandado a la Superintendencia de Salud a exigir la restitución, por vía de excedentes, de los cobros excesivos, es decir, que aquello no está en discusión. Tampoco está en discusión el hecho de que los fallos sobre la materia, emanados de la Excelentísima Corte Suprema, tendrán efectos en más de 1 millón de contratos, cuyos precios no habrían sido calculados conforme a la tabla única de factores, definida en la circular.

Y por eso estamos acá. La política pública supone la protección de la salud de todos los habitantes del país, tanto de los que están en el sistema público como de aquellos que están adscritos al sistema privado.

El posible derrumbe del sistema privado de salud justifica que el Estado, a través de sus poderes, a través del Ministerio y mediante políticas públicas, tome cartas en el asunto y le dé viabilidad al sistema.

Una cosa distinta es buscar esconderse detrás los afiliados y sus beneficiarios, como pretendieron ciertas isapres para tratar de buscar un perdonazo, cuestión que, a nuestro juicio, es absolutamente irrisoria y, por supuesto, nada razonable.

Este proyecto, sin embargo, permite implementar las instrucciones dadas por la Corte.

De esta forma, se dota a la Superintenden-

cia del ramo con las potestades suficientes para fiscalizar; se regula un plan de devolución; se establece un sistema excepcional para la determinación de los índices de solvencia y otras herramientas que apoyamos, sin duda, con decisión.

Finalmente, se limita el reparto de utilidades hasta el pago total de los montos percibidos en exceso. Esto nos parece que es de total justicia y racionalidad. No puede alegarse el derecho de propiedad para embolsarse utilidades, cuando aún se debe lo que fue injustamente percibido.

¿Acaso tuvieron el mismo interés en proteger el patrimonio de sus afiliados cotizantes al imponerles alzas desmesuradas? ¡Por supuesto que no!

Por ello, y por todo lo anterior, no cabe duda de que apoyaremos este proyecto.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Muchas gracias, Presidente.

Quisiera hacer un par de comentarios generales, para comenzar.

Primero, me preocupa cuando en este Hemiciclo se emiten comentarios tales como “los fallos ilegales de la Corte Suprema”. Creo que eso no es aceptable, viniendo de uno de los poderes del Estado, como es el Poder Legislativo. Porque la Corte de Apelaciones yo entiendo que falló legalmente, basada y fundamentada en una situación que buscaba resolver un problema que tenía que ver con el abuso ante la subida de los precios, en términos arbitrarios, de los programas médicos de millones de chilenos.

Dicho eso, cabe agregar que en el sistema de seguridad social privado que hoy día tenemos, por un lado, las AFP no quieren que envejecamos, o desean que trabajemos lo más posible, para que nos jubilemos tarde y, por lo tanto, se sigan generando ingresos en favor

de los dueños de las AFP; y, por otro lado, las isapres no nos dejan envejecer ni enfermarnos.

Entonces, ¿quién entiende esto?, ¿quién protege a los chilenos y las chilenas, que lo único que buscan es que el derecho a la salud sea de carácter universal?

Por lo tanto, la Corte actuó en consecuencia y protegió a millones de chilenos que se veían afectados en términos arbitrarios.

Por otra parte, tenemos una situación que es bueno decirlo: 16 millones de chilenos están en el Fonasa. De esos 16 millones de chilenos -aquí se ha dicho reiteradamente- hay 6 millones que están en el sistema de libre elección y, por tanto, el Fonasa se transforma en el principal proveedor de recursos, por estas atenciones de las clínicas privadas del país.

El proyecto de ley lo que busca es velar por el derecho a la protección de la salud de las personas y, al mismo tiempo, cumplir con las sentencias de la Excelentísima Corte Suprema, sin que estas afecten estructuralmente el sistema de salud, esto es, seguros, prestadores y personas.

Para lograr lo anterior, la propuesta de ley presenta algunos ejes que quiero enfatizar.

Se crea una nueva modalidad de atención del Fonasa, denominada “modalidad de cobertura complementaria”.

Se faculta al Fonasa para que continúe los tratamientos de las personas afiliadas a las isapres que, por motivos de cancelación del registro de su institución, deban migrar a Fonasa.

También se crea un consejo consultivo de la Superintendencia de Salud, con el objeto de evaluar las propuestas de plan de pago y ajuste, y apoyar otras decisiones de regulación en materia de seguros previsionales de salud. Y se obliga a las isapres, por lo tanto, a presentar un plan de pago y ajustes, que comprende el plan de cancelación de la deuda, la contención de los costos y la eventual alza extraordinaria de la prima, todo ello con el fin de mantener la estabilidad del sistema privado de salud y no de hacerlo quebrar, como algunos han dicho.

La estimación de la deuda, considerando el 7 por ciento imponible como precio mínimo y la contratación de un plan.

Y, finalmente, aborda la judicialización del sistema privado de salud en cada uno de estos temas, para ser analizados en todos los numerales que expresa el proyecto.

Vamos a concurrir con nuestro voto favorable, porque entendemos que hay un fin superior en el país. Y ese fin superior es la salud como un derecho universal para aquellos que hoy día están atrapados en un sistema que tiene una serie de rigores que no permiten la libre elección; que no permiten a aquellos que no alcanzan con su 7 por ciento a buscar mejores condiciones para su atención y gozar, por lo tanto, de un Estado de bienestar, que no tenemos en el país.

He dicho, Presidente.

Votaremos a favor del proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente, estamos nuevamente convocados en esta Sala para debatir y votar este proyecto de ley que, aunque modifica diversas normas, es públicamente conocido como “Ley corta de isapres”. Esta denominación no debiera extrañarnos, porque aunque existen artículos en este proyecto que declaran buscar el fortalecimiento de Fonasa, para la opinión pública se trata, fundamentalmente, de un salvataje de las isapres.

Aunque algunos aquí, incluso colegas de nuestro propio sector político, lo han negado, ¡es un salvataje a las isapres! Y, justamente, porque no hay duda de que las isapres son de los principales responsables de la situación actual, que la Corte Suprema ha dejado en evidencia con sus fallos, acogiendo las reclamaciones de miles de clientes cada año, es que no se entiende esta decisión política de salvar a estas entidades privadas, que sumaron ganancias por 13 mil millones de pesos al tercer tri-

mestre del año pasado.

Señor Presidente, lo he dicho en innumerables sesiones anteriores: no estoy en contra de las isapres, y no me interesa, en absoluto, empujar su quiebra, pero no podemos ahora tener tan mala memoria.

Durante años hemos escuchado las críticas hacia este sistema, especialmente por el descreme que se hacía, discriminando, por ejemplo, a las mujeres en edad fértil, a las personas con preexistencias. Porque, como alguna vez lo dijo un propio ejecutivo, “las isapres no están para recibir a personas enfermas”. ¡Así de frío!

Se entiende, por lo tanto, Presidente, que exista preocupación respecto de la situación que afecta a los afiliados de este sistema de salud privado, que son poco menos de 3 millones de chilenas y chilenos, que ven con incertidumbre su futura situación.

Entonces, la pregunta que vale hacerse es: si el Estado va a ir en auxilio de las isapres pensando en salvar a sus clientes, permitiendo que se adelanten cobros y que puedan existir alzas en los planes, que se estima podrían llegar hasta un 40 por ciento, ¿qué ponen de su parte las isapres? Esa es la pregunta que debemos hacernos.

¿Qué es lo que ponen de su parte las isapres?!

Porque aquí hemos visto cuestionamientos profundos de algunos sectores políticos.

Escuchábamos al Senador Edwards el otro día hablar atrocidades de la Corte Suprema en sus fallos. Y lo único que hizo la Corte Suprema, como muy bien lo ha dicho aquí mi colega el Senador Saavedra, fue dictar fallos absolutamente ajustados a la realidad, ante los abusos que las isapres por años realizaron, y siguen realizando, con nuestros compatriotas, con alzas arbitrarias en sus planes, las que, generalmente, terminaban favoreciéndolas y perjudicando a sus afiliados, sobre todo a las mujeres.

Por lo menos hasta ahora no he escuchado de ellas más que quejas, reclamos y campañas

publicitarias realmente escandalosas, que hemos tenido esta semana.

Obviamente, hay que evitar dejar sin un sistema a 3 millones de chilenos. Estamos de acuerdo con ello, y vamos a dar nuestro voto a favor. Pero no podemos no consignar en la historia fidedigna de esta discusión la realidad del país.

En estos minutos finales quisiera decir que, pese a lo señalado, también hemos visto y leído el interés de otros actores empresariales de abrir nuevas isapres, asumiendo que, tras la acción de la cruel mano invisible del mercado, quedarán nuevos nichos de negocios.

A mí, de verdad me cuesta explicarle a la gente sencilla de nuestra región, que en su mayoría está en Fonasa, que va al consultorio urbano o rural, que va al cesfam, que va a un hospital público, que tiene que esperar horas, por qué queremos salvar a las isapres de esta manera.

Esas personas querrían que esta voluntad y este largo tiempo dedicados a buscar fórmulas para que estas instituciones puedan cumplir un fallo de la justicia, como todos los chilenos, se dedicaran también a mejorar las condiciones de infraestructura y de atención en las regiones, incluyendo las zonas rurales.

No tengo ninguna duda de que la Ministra, que hoy día nos acompaña, ha hecho esfuerzos denodados en ese sentido, pero nos falta muchísimo para avanzar en entregarles una atención digna de salud a nuestros compatriotas.

Semanas atrás -le pido treinta segundos, Presidente, con esto termino-, cuando discutimos sobre el tema del litio y la asociación entre Codelco y Julio Ponce Lerou, manifesté mi sorpresa ante la mala memoria o la resignación de algunos, porque los mismos que hablaban atrocidades del yerno de Pinochet lo terminaron salvando en esta Sala, con un convenio que consideraba treinta años más de contrato en el tema del litio.

En este caso, se miran menos los apellidos de los dueños de las isapres, pero no tengo du-

das de que no están entre los más necesitados del país.

Yo no estoy disponible para este consenso, aunque entiendo, y estoy de acuerdo en ello, que aquí tienen que buscarse fórmulas y mecanismos para ir en protección de esos 3 millones de chilenos.

Por eso, voy a votar a favor. Pero no podía no decir todo lo que he planteado aquí, porque es la realidad de lo que hemos vivido por años: abusos continuos, que la Corte Suprema, la máxima instancia judicial de este país, determinó que eran insostenibles.

Yo me pregunto si ocurriría lo mismo con alguna otra empresa u otra entidad del país, con un fallo tan categórico de la Corte Suprema, en el Congreso, donde se está legislando para salvar, en este caso a las isapres, de una manera absolutamente desmesurada.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias. Volvió el entusiasmo: se han inscrito varios. Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra.

A ver, uno escucha distintas declaraciones y sorprenden, porque pareciera que estamos equivocando quién es el verdadero responsable de la crisis del sistema privado de salud. Y la verdad es que es el mundo político: los que dictan las normas somos los parlamentarios, son los gobiernos de turno. Lo que ocurrió en este caso, además de un fallo de la Corte Suprema que claramente sorprende -y creo que es un tema de fondo que debiéramos analizar, más allá de este caso en particular-, es que tenemos un Poder Judicial haciendo una labor que no corresponde a su mandato.

Aquí llevamos mucho tiempo donde ha sido la Justicia la que ha hecho la pega del legislador. Todos los casos de judicialización que teníamos ocurrían justamente porque las reglas del juego no estaban siendo bien aplicadas. Y lo paradójico es que, cuando había fallos de la Superintendencia, que es un organismo legal

cuyo mandato es dictar las reglas del juego, y las isapres las cumplían, después llegaba otro Poder del Estado, diciendo “No, ¿sabe qué?, esas reglas que a usted le dijeron, en realidad no nos gustan, no corresponden”.

¿Cómo es posible que en el Estado haya una contradicción de esa naturaleza?

Esto es de una gravedad tremenda, insisto, más allá del caso puntual que estamos analizando, que también es muy grave en sí mismo.

Aquí todos rasgan vestiduras en el tema de las isapres. Las isapres son un agente de la sociedad civil -de hecho, hay muchas compañías extranjeras-, que obviamente viven dentro de un Estado de derecho. Pero, si este no tiene reglas claras, que es lo que ha ocurrido aquí, nos metemos en un problema gravísimo, donde al final las que pagan las consecuencias son justamente las familias.

Quienes hoy día nos encontramos en la oposición lo que estamos defendiendo es el derecho de las familias a elegir dónde poder atenderse. No protegemos a ninguna isapre en particular; al contrario, estamos resguardando el derecho de cada familia de poder escoger qué hacer con su 7 por ciento.

La verdad es que hoy día vamos a apoyar una serie de medidas. Obviamente que con el Gobierno tenemos discrepancias en algunas materias y en otras, coincidencias; pero quiero decirle a la Ministra -por su intermedio, Presidente- que aquí va a quedar una tarea pendiente.

Este proyecto no soluciona el problema estructural que tenemos desde hace años con el sistema de aseguramiento privado. Y, por lo tanto, ¡la reforma al sistema es urgente! Sin preexistencias, con verdaderas compensaciones para aquellos que atiendan a pacientes con enfermedades más graves.

El problema está en que, si nos demoramos mucho en esa reforma, esta ley, que es simplemente un tanque de oxígeno temporal, no va a solucionar el problema de fondo.

Yo quería usar de la palabra -y por eso me

entusiasmé, Presidente- porque, veo a algunos apuntar con el dedo a las isapres sin darse cuenta de que aquí es el mundo político el que no ha logrado enfrentar este sistema, ordenarlo y darle claridad. Porque cuando terminamos en los tribunales de justicia, ¿sabe lo que significa eso? El fracaso de la democracia. Cuando terminamos en los tribunales de justicia es que nosotros no dimos reglas claras para que el sistema administrativo funcione bien. Y eso es lo que ha pasado acá.

Sinceramente, creo que la Ministra ha mostrado una buena voluntad. Creo que está atrapada en presiones políticas tremendas. Ella, obviamente, es parte también de un sistema, pero ha demostrado una voluntad de tratar de avanzar.

Yo espero, Ministra, que la ley estructural sea la que verdaderamente nos permitirá hacernos cargo de un sistema de aseguramiento privado robusto, con precios claros, en el cual efectivamente aseguremos que los ingresos son superiores a los costos, y que no ocurra que cada una de las personas que tenga alguna dificultad termine en la justicia, sino que haya mecanismos más expeditos. Eso es lo que todos buscamos.

Así que hoy día, obviamente, vamos a apoyar este tanque de oxígeno, pero creo que queda pendiente una labor muy grande por delante.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- La situación de la salud en Chile, Presidente, es uno de los temas más relevantes, aplazados y representativos de la crisis de legitimidad que podemos encontrar.

Cuando la gran mayoría de los chilenos experimenta desapego y resentimiento contra la política, contra los empresarios y desconfianza en la justicia, no puedo evitar pensar en cómo la regulación de las isapres les da la razón.

La última gran reforma del sistema de salud



previsional, que fue el año 2005, vino a establecer una serie de limitaciones a las isapres en materia de libertad contractual.

Este sistema privado de salud fue fundado en los ochenta, haciendo realidad todos los sueños del liberalismo, pero, a la vez, contradictoriamente, si se quería estar en él, obligaba a todos los chilenos a cotizar al menos el 7 por ciento de su sueldo. Nos dio libertad, pero a cambio de un ingreso garantizado a ciertas empresas.

Durante años las isapres, no los afiliados, eran las que gozaban de las mayores libertades: podían terminar unilateralmente los contratos; fijar los precios que quisieran, según edad, y modificarlos anualmente junto con los beneficios.

Todo esto bajo el supuesto irreal, y sinceramente ridículo, excepto para los talibanes del neoliberalismo, de que los afiliados eran completamente libres de cambiarse de aseguradora o de plan, y que podían entender con lujo de detalles los planes existentes y que estas instituciones les iban a dar a elegir los más convenientes.

La reforma de 2005, como dije, limitó en parte esta libertad de las isapres. El proyecto presentado por el Presidente Lagos les establecía restricciones serias a la hora de fijar y modificar los precios de los planes, pero, producto de presiones políticas y amenazas de llevar la reforma al Tribunal Constitucional, se terminó con una modificación a medias.

¿Cuál fue la reacción de los afiliados a esta reforma, entonces? Acá se ha dicho que la judicialización comenzó el año 2010, con el fallo del Tribunal Constitucional por la tabla de factores; pero, para ser exactos, el año 2007 se presentaron 737 recursos de protección contra isapres y, el año 2008, pasaron a ser 5.214.

Lo explico de nuevo con otros números: el año 2008, un 75 por ciento de las acciones constitucionales de protección presentadas en Santiago fueron contra isapres. Y estas representaron un 95 por ciento de las sentencias fa-

vorables a los recurrentes de ese año.

Es decir, a menos de tres años de entrada en vigor de la mayor reforma del sistema de salud previsional, este evidenciaba un cuestionamiento grave a su constitucionalidad y legitimidad.

Lo que pasó el año 2010 fue solo una consecuencia natural de lo anterior: pese a la cantidad de recursos acogidos en nuestros tribunales superiores, la Corte Suprema rechazaba aquellos presentados contra las tablas de factor etario y, como consecuencia, los afiliados fueron al Tribunal Constitucional a pedir la inaplicabilidad de las leyes que permitían su existencia. Después vinieron, además, los fallos en contra de la forma de determinación de las primas GES, y el resto es historia.

Las empresas que llamamos “isapres” eran y son la cara visible de un sistema diseñado con reglas que las favorecen y de las que han abusado.

El sistema político hasta este día no ha logrado establecer reglas aceptables tanto por los afiliados como por las isapres, y los fallos de los tribunales en contra de estas últimas se pueden contar por millones, pero la gente no ve una diferencia significativa en su situación.

Hacernos cargo de este problema es un imperativo básico para recuperar la legitimidad de todos los actores que intervienen en la aplicación de esta política pública.

¿Por qué cuento todo esto?

En primer lugar, porque el trabajo realizado por expertos, la industria, la Ministra de Salud, el Superintendente de Salud y todos los demás equipos técnicos que lideró el Senador Juan Luis Castro significa un esfuerzo por romper esta historia de decepciones que han demostrado consecutivamente que la gente espera una mejor regulación.

En segundo lugar, porque esta es una moraleja para los sectores que se opusieron al Gobierno el año 2005 y que hoy deben entender que el fundamentalismo de la libre elección es una ilusión en mercados donde hay en juego

bienes fundamentales y asimetrías de información. Su oposición a la anterior reforma solo demostró que los afiliados van a los tribunales cuando sus representantes políticos los decepcionan.

Como ya lo hemos dicho, este es el inicio de una reforma a la salud que debe ser profunda. No existe la posibilidad de una modificación sustancial del sistema de salud previsional chileno si tenemos a prestadores y aseguradores de salud en plena crisis o a miles de afiliados emigrando voluntaria o forzosamente de isapres porque se han vuelto insolventes.

Con las modificaciones que hoy votamos y con la esperanza de que verdaderamente comience un fortalecimiento de la salud pública, podemos darle la estabilidad necesaria a la salud previsional en Chile para avanzar en reformas que permitan mejorar sustantivamente la salud de los chilenos que se atienden tanto en isapres como en Fonasa.

Por este motivo, votaré a favor el proyecto en general.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

**—Se aprueba en general el proyecto, y también en particular respecto de todas aquellas normas que no han sido objeto de indicaciones ni de solicitudes de votación separada, dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido (40 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores

Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Edwards.

**Se abstuvo** el señor Espinoza.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado en general el proyecto.

Ahora tenemos una larga discusión en particular, así que, para hacerla un poquito más fluida, cito a reunión de Comités por quince minutos, a ver si podemos ponernos de acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Quedó aprobado en general y en particular.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, en general y en particular respecto de todos aquellos elementos que no fueron objeto de indicaciones ni de peticiones de votación separada.

Como casi todo está sometido a indicaciones y solicitudes de votación separada, así que es bien poco lo aprobado en virtud de la votación.

Se suspende la sesión por quince minutos, a fin de celebrar una reunión de Comités.

Gracias.

—Se suspendió a las 18:38.

—Se reanudó a las 19:16.

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

Todos los Senadores tienen en sus pupitres electrónicos el listado de indicaciones, las que, como ustedes pueden ver, son treinta. Si alguien lo necesita físicamente, también está disponible. Se incluyen las solicitudes de votación separada y las indicaciones propiamente tales.

Comenzamos, Secretario.

El señor NÚÑEZ.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Entiendo que, en el caso de las indicaciones, llamémoslas “de contenido”, o sea, que no son solicitudes de votación separada, imagino que para facilitar el proceso, la Mesa, al empezar cada indicación, va a señalarlos si es admisible o no, porque tal vez los autores pueden, con los argumentos de la Mesa, allanarse, independiente de que alguien desee pedir que se discuta.

Si la Mesa va haciendo esa labor, ayudaría al trámite.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí.

Igualmente, si alguien considera que una indicación es inadmisibile, tiene el derecho a plantearlo.

Se está solicitando por parte de la Ministra de Salud que, para efectos de una mejor tramitación, pueda ingresar su asesor, don Manuel Pérez.

¿Habría acuerdo de la Sala para que pueda entrar don Manuel?

Es el abogado.

Acordado.

¿Qué es lo que vamos a hacer en forma fácil?

Cuando corresponda una votación separada, si alguien quiere argumentar, tendrá hasta dos minutos. Y si alguien desea opinar en contra, igualmente tendrá dos minutos. Voy a ser bien flexible.

Si el Ejecutivo usa de la palabra, esto se entiende aparte y también si alguien quiere contravenirlo. Ojalá que sea lo más restringido posible esta parte.

Esos son los acuerdos de Comités.

Comencemos, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Les pediría que hagan tocar los timbres, ya que empezaremos a votar inmediatamente, para que

nadie diga lo contrario.

La señora SEPÚLVEDA.- ¿Dónde están las indicaciones, Presidente?

La señora EBENSPERGER.- ¿No hay un boletín?

El señor COLOMA (Presidente).- Todas las indicaciones están en el pupitre electrónico. Si usted quiere, Senadora, le puedo mandar una copia.

¿Le pueden enviar una copia, por favor?

Continúe, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a lo expresado por el señor Presidente y a los acuerdos de Comités, corresponde ahora el tratamiento de las indicaciones presentadas al proyecto y las solicitudes de votación separada.

Hay que señalar que en algunas normas hay tanto solicitud de votación separada como indicaciones. En estos casos, para su tratamiento lógico, veremos en primer lugar la indicación, y luego, la solicitud de votación separada.

La primera indicación, del Senador señor Edwards, corresponde a la solicitud para reemplazar la denominación del proyecto de ley.

El señor COLOMA (Presidente).- Perdón.

Es que me preguntan.

Están todas las indicaciones en el pupitre electrónico, en la plataforma Labor. Y si alguien quiere tenerlas físicamente, puede pedirlo. Tenemos las copias necesarias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien...

El señor COLOMA (Presidente).- Espere un segundo, Secretario, porque algunos necesitan más copias.

*(Luego de unos instantes).*

Vamos a parar un par de minutos.

Hay varios Senadores que han solicitado tener el documento en forma física.

Las indicaciones se entregaron hace media hora.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay una Cuenta agregada.

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Presidente, ha llegado a la Mesa, en este momento, el siguiente documento:

*Proyecto de acuerdo*

*De los Honorables Senadores señor Kast, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, exprese el rechazo del Estado de Chile a la inhabilitación política de la ciudadana venezolana señora María Corina Machado, y requiera al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la liberación de las personas privadas de libertad por ejercer sus derechos civiles y políticos (Boletín N° S 2.523-12).*

**—Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo que todos los que necesitaban copias de las indicaciones ya las tienen.

Estamos *okay*.

Puede continuar, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La primera indicación ha sido presentada por el Senador señor Edwards, por medio de la cual requiere el cambio de la denominación administrativa del proyecto, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, que crea un nuevo

modelo de atención en el Fonasa, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica las normas relativas a las instituciones de salud previsual, denominación que se encuentra en la página 1 del comparado, por el siguiente: “Ley de término programado de la libertad de salud, y reemplazo por una nueva salud socialista”.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Eso es lo que usted quiere, Senador Edwards?

¿Es una ironía, o es un deseo?

*(Rumores).*

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor MOREIRA.- ¿Es una broma? ¿Qué pasa con los republicanos...!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor CRUZ-COKE.- ¡Los Senadores no podemos estar votando huevás...!

El señor EDWARDS.- Presidente, le pido a los Senadores que no nos faltemos el respeto, y lo que acaba de hacer el Senador Cruz-Coke es una falta de respeto.

Podrá no gustarle...

El señor CRUZ-COKE.- ¡No! ¡Es una falta de respeto lo que estás presentando!

El señor EDWARDS.- ¡No! ¡Esa es tu opinión!

El señor COLOMA (Presidente).- Diríjase a la Mesa, Senador.

Tiene dos minutos.

Está corriendo el tiempo.

*(Rumores).*

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, me gustaría que llame al orden al Senador Cruz-Coke por lo que acaba de decir.

El señor COLOMA (Presidente).- No lo oí, así que no sé qué podría hacer. Con toda honestidad.

*(Rumores).*

Senador Edwards, siga con la palabra.

¡No lo oí!

El señor EDWARDS.- Presidente, le ruego que me dé dos minutos.

La señora VODANOVIC.- ¡Que funda-

mente la indicación!

El señor COLOMA (Presidente).- Empiece a hablar, Senador. Si no, estamos fregados.

El señor EDWARDS.- Sí, pero le ruego que me reponga los dos minutos, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Voy a darle los dos minutos.

Parta de nuevo.

*(Rumores).*

El señor EDWARDS.- Presidente, las leyes deben llamarse por lo que son. Y este proyecto de ley lo que busca es hacer quebrar a todas las aseguradoras de salud programadamente, en cámara lenta, de a poco, de manera que los chilenos no tengan más alternativa que atenderse, como lo diseñan los políticos, en Fonasa.

Al acabarse las alternativas en salud, evidentemente la libertad de elegir no se va a poder ejercer.

En Chile, además, el gasto en salud por persona al mes es mayor en el sector público que en el privado. Por tanto, no existe ningún argumento económico para obligar a los chilenos más vulnerables y a nuestra clase media a atenderse en Fonasa o en hospitales públicos.

¡Sin un peso más, todos los chilenos, sin excepción, podrían elegir atenderse en una clínica o estar en una isapre!

Y, por tanto, un proyecto de ley que establece las condiciones para la quiebra de las isapres en cámara lenta, obligando a la gente a irse a Fonasa, crea un nuevo sistema de salud socialista y termina con la libertad en salud.

Por eso, a mi juicio, el título de esta iniciativa debe ser cambiado.

La señora ALLENDE.- Votemos.

El señor SAAVEDRA.- Votemos ya, Presidente.

El señor LAGOS.- “En votación”, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Ministro.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Simplemente,

Presidente, quiero señalar que el proyecto dice todo lo contrario a lo que ha señalado el Senador Edwards.

Además, creo que el Senador describe un proyecto que no es el que está sometido a votación en esta Sala.

Por su intermedio, Presidente, me parece que las indicaciones debieran tener un mínimo de seriedad.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Rumores).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” significa aprobar la indicación; “no” significa rechazarla.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 1 (35 votos en contra, 1 a favor y 2 abstenciones).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la afirmativa** el señor Edwards.

**Se abstuvieron** la señora Gatica y el señor Kusanovic.

El señor COLOMA (Presidente).- Rechazada, por tanto, la indicación.

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 2, también del Senador señor Edwards, recae en el número 3).

Solicita votación separada del inciso tercero del artículo 130 bis propuesto.

Se encuentra en la página 6 del comparado.

La señora ALLENDE.- ¿Qué página?



El señor GUZMÁN (Secretario General).-  
Página 6 del comparado.

Es una votación separada.

El señor EDWARDS.- ¿Puede leerlo?

La señora ALLENDE.- ¿Qué página en el comparado?

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

Para explicar bien.

Recordemos que no hay un comparado de las indicaciones, porque se presentaron hasta la votación en general, o sea, hasta hace cuarenta minutos, más o menos. Es imposible hacer un comparado.

Esa es la realidad cuando hay discusión general y particular, y cuando vence una urgencia. Y hay que respetarla.

Por eso la Secretaría está indicando, si alguien quiere hacer el seguimiento, en qué parte del comparado está la norma.

La señora EBENSPERGER.- ¿Pero qué página?

El señor COLOMA (Presidente).- En la página 6, específicamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En el número 3) del artículo 1º está el artículo 130 bis propuesto.

Su inciso tercero, como se dijo, está en la página 6 del comparado.

El Senador señor Edwards solicita votación separada de este inciso tercero.

El señor COLOMA (Presidente).- Es una votación separada.

Ofrezco la palabra.

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, lo que ocurre es que todas las resoluciones del Consejo que se crea son de carácter no vinculante.

Y pareciera que al darle ciertas atribuciones al Superintendente, por ejemplo, fijar el precio de la prima GES o algunas otras, es mejor que este tipo de decisiones queden, en algunos casos al menos, en órganos no unipersonales.

Por lo tanto, la sugerencia es sacar este párrafo para que buenamente se vea en el resto de

la tramitación si este Consejo en algunas materias puede tener opiniones que sean vinculantes o simplemente veremos cómo funciona.

Pero me parece que dejar establecido desde antes que en ningún caso tenga el Consejo la posibilidad de determinar decisiones finales y dejarlas al Superintendente no resulta tan conveniente.

Por eso la intención acá es sacar ese párrafo, sin reemplazarlo.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra en sentido contrario.

Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Se discutió mucho, Presidente, este punto en la Comisión de Salud.

En un primer momento el Consejo Consultivo estaba definido solo por el Ejecutivo. No tenía consulta al Congreso. Ahora tiene la anuencia de las dos Cámaras. Y al presidente del Consejo lo nombra el Presidente de la República.

Había que tomar un camino. Y el camino que se tomó es que no fuera un órgano vinculante para precisamente no crear una instancia, como se planteará en la reforma a la Superintendencia de Salud que se presentará en el futuro y como lo hemos, que sí será colegiada.

Pero eso es materia de otra ley.

Entonces, para efectos de evaluar el plan de devolución y el reajuste de precios, era razonable que el Consejo quedara en este carácter no vinculante en esta oportunidad, que es la más delicada, una vez que empieza la aplicación de la ley.

Por eso creo que no sería procedente votar en contra de esta proposición.

La señora ALLENDE.- “En votación”.

El señor COLOMA (Presidente).- Okay.

No sé si el Ejecutivo quiere intervenir.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Muchas gracias, señor Presidente.

En refuerzo de lo que acaba de mencionar el Senador Castro, los consejos asesores no son vinculantes, dado que las funciones y la responsabilidad administrativa están referidas a la autoridad a cargo.

Así, el Superintendente quedaría expuesto a las consecuencias jurídicas y administrativas que generan las decisiones de los consejeros sin que estos respondan de manera alguna.

Cambiar la responsabilidad administrativa a un órgano colegiado, como ha planteado el Senador Castro, requiere una reforma institucional más sustantiva y no es la ley corta la oportunidad precisa para ello.

Para esa materia están los proyectos de reforma que se proponen en los artículos transitorios.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador De Urresti, por reglamento.

El señor DE URRESTI.- Presidente, lo que pasa es que veo al Superintendente de Salud en...

El señor COLOMA (Presidente).- Pero estamos en votación.

Inmediatamente, pasado esto, vamos a solicitar que se autorice su ingreso a la Sala.

La señora ALLENDE.- Vale.

El señor DE URRESTI.- ¡Vale!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Aquí somos muy ordenados, Senador...!

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Alguien pidió la palabra?

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Quienes están por mantener la norma propuesta por la Comisión votan a favor; quienes están por sacar esa parte, como plantea supongo el Senador Edwards, votan en contra.

*(Rumores).*

Para clarificarlo bien, el Senador Edwards está proponiendo sacar esa parte.

El que está de acuerdo en sacar esa parte vota que no; el que quiere que sí esté vota que sí.

*(Rumores).*

¿Senador García?

El señor GARCÍA.- Presidente, perdón.

Repita las alternativas, porque yo creo que estamos votando al revés.

El señor COLOMA (Presidente).- Por eso he tratado de explicar.

La Comisión tiene una propuesta de redacción.

Respecto de una frase, el Senador Edwards pide votarla separadamente.

O sea, los que quieren mantener la norma como viene de la Comisión votan que sí; aquellos que quieren que esa frase no vaya en el texto -voy a explicarlo de esa manera- votan que no.

La señora EBENSPERGER.- ¿Pero cuál es la frase, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Es el inciso tercero.

*(Rumores).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A ver, la solicitud de votación separada habla del inciso tercero.

El señor COLOMA (Presidente).- La indicación, yo tengo que hacerme cargo de ella, dice “el inciso tercero”.

La señora EBENSPERGER.- ¿Pero cuál es la frase? Porque no es el inciso.

¿Es la palabra “vinculante”?

El señor INSULZA.- ¿Qué se está tratando de borrar? ¿Solo una frase?

El señor COLOMA (Presidente).- Perdón.

Es una buena pregunta, porque parece que la indicación en sí misma dice “párrafo final”.

Déjeme ver si es lo mismo o no.

El señor INSULZA.- ¡Siempre hemos votado lo que propone la Comisión, Presidente!

La señora EBENSPERGER.- Párrafo es distinto a inciso.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene razón.

Lo que pasa es que habla del inciso y después se refiere al párrafo.

Estamos tratando de...

(Pausa).

Esperen. Acá tenemos una discusión técnica.

Perdón que sea franco, Senador Edwards, pero la forma en que redactó es un poquito compleja.

¿Qué es lo que está tratando de votar aparte? ¿El tema de la página web?

Yo tengo que poner en votación lo que dice aquí.

Senador Insulza, reglamento.

El señor INSULZA.- Siempre hemos votado “sí” para mantener la redacción que entregó la Comisión.

¿Por qué estamos cambiando eso ahora?

El señor COLOMA (Presidente).- No estamos cambiando, estamos tratando de explicar.

Lo que pasa es que el Senador Edwards pide votar separadamente el inciso y después hace referencia al párrafo.

Entonces, es difícil entender exactamente lo que quiere hacer.

El señor DE URRESTI.- ¡Entonces se vota “sí” o “no”!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Edwards.

El señor LAGOS.- ¡Mantenemos el texto original!

El señor EDWARDS.- Presidente, lo que se quiere votar por separado es exactamente lo siguiente:

“Las opiniones, pronunciamientos, estudios y propuestas del Consejo no tendrán el carácter de vinculantes y serán remitidos a la Superintendencia de Salud”.

El resto (“Deberán ponerse a disposición del público a través de la página web institucional de la Superintendencia”) está bien, pero yo no puedo votar una simple frase; tengo que votar el inciso.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya, pero la palabra...

El señor EDWARDS.- Es solamente el inciso tercero el que sale, no el resto del artículo.

El señor COLOMA (Presidente).- Está claro. Ese es el inciso tercero, en todo caso, para dejar claro...

Es el inciso tercero. Punto.

El señor SAAVEDRA.- ¡Que la retire!

El señor COLOMA (Presidente).- Todo lo que es el inciso tercero.

Eso es lo que se está votando.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien.

Votar “sí” significa mantener la propuesta que viene de la Comisión; votar “no” rechazarla.

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso tercero del artículo 130 bis propuesto, dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido (39 votos a favor y 3 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** los señores Cruz-Coke, Edwards y Kusanovic.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, se consigna el siguiente pareo: del Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado, por tanto, el inciso que se había pedido votar en forma separada.

Vamos a la tercera indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación número 3 es una solicitud de votación separada solicitada por el Senador señor

Edwards

En el número 5) está el artículo 144 ter propuesto, inciso segundo, que se encuentra en la página 17 del comparado.

El inciso segundo del artículo 144 ter señala: “Esta modalidad permite a las personas inscritas recibir prestaciones ambulatorias y hospitalarias en una red de prestadores y bajo un arancel asociado. Asimismo, las personas inscritas deberán pagar una prima adicional a la cotización legal para salud, por la cual recibirán una cobertura financiera complementaria a la otorgada por el Fondo Nacional de Salud, para el financiamiento de dichas prestaciones”.

Página 17 del comparado.

Votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente.

Creo que acá se pudo haber fortalecido la modalidad de libre elección, en vez de haber creado esta cobertura complementaria.

Sin embargo, pido que se vote el segundo inciso, porque es el que le permite a Fonasa cobrarles un adicional a las personas que se van desde isapres.

Yo he mantenido que a mi juicio este proyecto es una reforma tributaria encubierta, donde se les va a cobrar más a las personas por mantener beneficios que son exactamente iguales.

Y aquí lo que les va a pasar es que muchas personas se van a ir al sistema público, sabiendo que lo ofrecido por Fonasa será peor que lo que tienen y se van a ver obligadas a contratar esta modalidad de cobertura complementaria.

Por lo tanto, yo no estoy disponible para un cobro injusto, el cual va implicar que una gran cantidad de chilenos que se vayan a Fonasa tendrán que pagar 30 mil, 40 mil o 50 mil pesos adicionales todos los meses, en circunstancias de que perfectamente se pudo haber fortalecido la modalidad de libre elección.

Por eso pido que este inciso se vote por separado.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidente, para precisar bien.

Este es el nuevo capítulo de modalidad de cobertura complementaria del Fonasa, que se crea a propósito de esta ley, y que justamente persigue mejorar la cobertura para aquellos afiliados que hoy día, en la atención de hospitalización y cirugía, no supera el 30 por ciento de cobertura en la modalidad de libre elección.

Por eso que para la gente que hoy día se hace una radiografía por Fonasa libre elección, pero no puede operarse, no puede intervenir porque es imposible cubrir los costos, se crea esta modalidad.

Esta modalidad tiene redes asociadas y una tarifa plana en el seguro complementario. Esa tarifa plana, según nos ha señalado reiteradamente la autoridad, estaría en un orden de 25 mil a 30 mil pesos.

No es una tarifa inflacionaria.

Recordemos que en el caso de las isapres las personas no pagan el 7 por ciento, sino del 10 al 12, por lo menos.

Por lo tanto, quienes migren de isapres a Fonasa van a tener, sin pagar más, la cobertura que ahora Fonasa puede subir hasta un 60 por ciento en la modalidad de atención cerrada, cosa que hoy día no tienen.

En consecuencia, el artículo está lejos de coartar libertades y está lejos de superar lo que hoy día pagan las personas que han sido defraudadas por el sistema y que van a Fonasa.

Por eso, yo sugiero votar a favor este inciso, tal como lo recomendó la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

Ya hablaron a favor y en contra.

Es lo mismo que las veces anteriores.

Quienes estén por mantener lo que viene de la Comisión votan a favor; los que estén en contra o quieren que no se incluya ese inciso, votan en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

En votación.

*(Luego de unos momentos).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el inciso segundo del artículo 144 ter propuesto, dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido (40 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Edwards.

**Se abstuvo** el señor Durana.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el inciso en la forma indicada.

Solicito la autorización de la Sala para que pueda ingresar al Hemiciclo el Superintendente de Salud, señor Víctor Torres.

¿Les parece?

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Vamos a la siguiente.

Aquí les pido cierta concentración, porque esta es un poquito más compleja que las anteriores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta es una solicitud de votación separada, solicitada por los Senadores señora Ebensperger y señores Durana y Sanhueza, del inciso cuarto del artículo 206 bis propuesto.

La señora ALLENDE.- ¿Página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Página 43 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Son dos

votaciones separadas en una?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Hay dos solicitudes de votación separada.

Una es de los Senadores señora Ebensperger y señores Durana y Sanhueza, respecto del numeral 11, artículo 206 bis propuesto, inciso cuarto.

El señor COLOMA (Presidente).- La otra también es respecto del inciso cuarto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Una es para el artículo 206 bis propuesto, la norma entera, y otra es para el inciso cuarto.

Son dos solicitudes de votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, hay una respecto del inciso cuarto y otra respecto de todo el artículo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El artículo 206 bis propuesto.

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo que primero se vota el numeral completo, porque si se rechaza el numeral no tiene sentido pronunciarse sobre el inciso.

O sea, para efectos de comprensión, se vota primero el número 5, que es el del artículo, ¿cierto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El 206 bis propuesto, que es el número completo.

El señor COLOMA (Presidente).- El número completo.

Esa es la votación que propone el Senador Edwards, porque la otra es solo una parte.

Así lo entiendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Lo otro es solo el inciso cuarto.

El señor COLOMA (Presidente).- El inciso cuarto.

Por eso primero se vota el artículo.

Entonces, vamos a hacer un salto.

Primero se va a votar el artículo -les voy a dar la palabra-, que es la indicación número 5, y después el inciso, en el evento de que se apruebe el artículo.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, yo en-



tiendo que la intención acá es la misma, así que se pueden juntar las dos indicaciones y pronunciarnos sobre el artículo en una votación económica.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que pasa es que no es igual, pero se puede.

Una votación separada es para el inciso y la otra es respecto del artículo.

Si quiere, retira la del artículo y votamos la del inciso.

Es una alternativa.

El señor EDWARDS.- Es una alternativa, pero para eso tendrían que aceptar Ebensperger, Durana y Sanhueza.

El señor COLOMA (Presidente).- No, usted puede retirar la suya.

El señor EDWARDS.- Presidente, yo puedo retirar mi petición de votación separada respecto del inciso cuarto, en cuyo caso votaríamos la otra.

El señor COLOMA (Presidente).- Exactamente.

Entonces, retira la indicación N° 5 y queda la N° 4.

El señor EDWARDS.- Sí.

—**Se retira la indicación N° 5.**

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

¿Quién va a explicar la otra solicitud de votación separada?

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, nosotros queremos que se vote en contra del texto básicamente porque creemos que el debate sobre las primas y planes a futuro puede darse perfectamente cuando comencemos a discutir la reforma, a través de un plan garantizado de salud, sin que se corra el riesgo de arbitrariedades o discrecionalidades por parte de una autoridad.

Del mismo modo, el artículo 206 bis establece un mecanismo de fijación de precios por la Superintendencia que ni siquiera es un techo, sino que se trata de la fijación de una prima. Además, por más parámetros que se pon-

gan, se le da una discrecionalidad importante a la autoridad unipersonal.

Finalmente, cabe señalar que la propia Corte en el fallo GES reconoce las deficiencias del estudio de verificación de costos que contempla la ley, ya que no es capaz de considerar los costos de cada isapre, la red que se ofrece, el GES, etcétera.

Evidentemente, existieron arbitrariedades en las alzas relacionadas con el proceso de este año, pero eso no justifica que le entreguemos al regulador la facultad de fijar una prima.

Por eso votamos en contra del articulado propuesto en el informe.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, me quiero autoaclara.

En realidad, lo que está planteando Su Señoría se halla referido al artículo. Lo del Senador Edwards era más acotado: al inciso.

El señor LAGOS.- ¡Era al revés!

El señor COLOMA (Presidente).- Exactamente.

¡No es tan fácil ponerse aquí en el minuto, Senador...!

Ofrezco la palabra a quien quiera votar a favor del artículo, en el fondo.

Puede intervenir el Senador Castro; después podrá hacer uso de la palabra la Ministra.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Para situar el punto, estamos hablando de un componente del precio final del plan, que es la prima GES, la cual fue motivo -digámoslo con todas sus letras- de reajustes desmesurados cuando estuvo en manos de las isapres! Por eso ahora se busca justamente evitar que sean juez y parte y que fijen un precio GES, donde finalmente -hay que recordar- la Corte Suprema en su último fallo, de agosto pasado, echó abajo esos precios abusivos.

Por lo mismo, el proyecto plantea que sea el regulador quien finalmente proponga el valor de la prima GES.

Entonces, aquí estamos tratando de resituar la discusión para que no sea el afiliado quien

pague la cuenta de una prima desmesurada, que es justamente de lo que venimos de vuelta.

En tal sentido, se pusieron ahora en función del regulador, como debiera ser, los límites máximos para una prima tan importante.

Por esa razón sugiero votar a favor de este artículo.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Ministra, tiene la palabra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias, Presidente.

A lo que señaló el Senador Castro, deseo agregar que, si no se legisla a este respecto, van a primar los conceptos que ya emitió la Corte Suprema, es decir, que los precios seguirán fijados de acuerdo a los criterios que definió ella en su sentencia, que incluso son más restringidos en cuanto a la posibilidad real de estimar el costo de la prima GES, por lo que se va a volver a judicializar.

El señor COLOMA (Presidente).- Le ofrezco la palabra al Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Presidente, precisamente el articulado habla de que el Superintendente fijará el precio de la prima GES. Y a nosotros nos molesta esto, no nos gusta que lo fije.

Con respeto a construir y armar el mecanismo, el polinomio y todo los demás, ningún problema. Pero se está colocando fijación de precio: ¡eso no!

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

Los que quieran mantener la norma votan que sí; los que quieran rechazarla votan que no.

Está claro en este caso lo de la votación.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Votaron todos?

Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo 206 bis por no alcanzar el quorum constitucional exigido (22 votos a favor y 20 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).- Como esta es una norma de *quorum* especial, a pesar de haberse logrado una votación de 22 votos a favor y 20 en contra, no alcanzó el número suficiente de Senadores necesario para aprobarla, por lo que se entiende rechazada.

*(Diálogos en la Sala).*

El señor LAGOS.- ¡Cómo, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- No se cumple con el *quorum* especial requerido, Senador.

En esta votación separada, los que estaban por el “sí” votaron y sacaron 22 votos. Los que eran partidario del “no” votaron y obtuvieron 20 votos.

*(Murmullos en la Sala).*

El señor LAGOS.- ¡Los que querían cambiar el texto requerían 26 votos!

El señor COLOMA (Presidente).- No.

La votación separada tiene ese mérito. Se vota separadamente la norma para ver si en esa instancia llega al referido *quorum* o no; si no, este no existiría.

Vamos a la siguiente votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En consecuencia, ya no corresponde votar por separado el inciso cuarto, porque se rechazó el mencionado artículo.

Luego, hay una solicitud de votación separada respecto del artículo 2º, inciso segundo,

numeral 1, párrafo primero, para reemplazar una frase que se encuentra en la página 51 del comparado. Es de los Senadores señora Ebensperger y señores Chahuán, Durana y Moreira, quienes solicitan sustituir la frase “mes subsiguiente de la dictación de la circular a la que hace referencia el inciso primero de este artículo” por la siguiente: “mes subsiguiente de aprobado el plan de pago y ajuste contenido en el artículo 3°”.

La señora ALLENDE.- ¿Qué página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La proposición se encuentra en la página 51 del comparado.

El señor NÚÑEZ.- ¿Esa indicación es admisible, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senador Gahona, puede intervenir.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

El objetivo de esta indicación es hacer calzar los plazos de ajuste de precios que contempla el proyecto. Con la aplicación del fallo GES se produjo una rebaja en los precios de los planes. Esto lo vimos a propósito de que en marzo se va a producir un alza de precios producto del ICSA. ¿Recuerdan que eso se hizo en la Ley de Reajustes del Sector Público? Evidentemente, con el fallo GES se le bajó el precio a la gente, pero con el aumento del ICSA este se le subirá. Sin embargo, lo que nosotros estamos planteando es que después, con la tabla de factores, aquel volverá a bajar, y con el ajuste de precios subirá nuevamente.

Entonces, para terminar con esta escalada de alzas y bajas, lo que proponemos es que el ajuste se haga de una sola vez en la tabla de factores, según lo que propongan las isapres, ajustado en términos de plazos al mismo tiempo, para que no tengamos una y otra vez que estar bajando y subiendo los precios. Porque que ya bajaron en una oportunidad y subieron de nuevo, luego vamos a tener que volver a bajarlos y después a subirlos nuevamente. Esa última parte, de “volver a bajar y volver a subir”,

queremos que quede en un mismo momento.

En eso consiste la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

En el sentido contrario, tiene la palabra el Senador Núñez.

¿Senador Núñez?

El señor NÚÑEZ.- Lo mío es un tema de Reglamento, Presidente.

Lo que pasa es que las normas que nos dimos para trabajar tienen que cumplirse. El acuerdo fue que cuando hubiera indicación de contenido, como esta, la Mesa iba a hacer alusión a la admisibilidad. Y esto no lo hizo.

Entonces, quiero preguntar por qué.

Por cierto, ese es el rol que tienen que desarrollar ahí y fue el acuerdo que adoptamos.

Yo fui explícito en la reunión de Comités y pregunté.

Cuando hay solicitud de votación separada, ella tiene que efectuarse; pero como esta es una indicación de contenido, que es otra cosa, ¡de contenido! que altera el texto, les pido a la Mesa y al Secretario que hagan un comentario, un análisis acerca de su admisibilidad.

Como algunas de estas indicaciones las recibimos recién, obviamente, cuesta más hacer aquello.

Por eso pido la explicación.

Usted dijo que lo iba a hacer. De ahí que se le estoy solicitando.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, yo no puedo estar haciendo eso respecto de cada indicación. Ahora, si alguien...

El señor NÚÑEZ.- ¡Pero el Secretario!

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, yo considero que la indicación es admisible. No veo por qué podría ser inadmisibile el cambio del mes, la forma de cálculo. No había oído que eso podía ser inadmisibile, para ser franco. Pero alguien puede sostener algo distinto.

*(Murmullos en la Sala).*

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Una precisión, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco

la palabra para el tema en cuestión al Senador Castro. Porque entiendo que lo del Senador Núñez no es una respuesta a lo que se plantea, sino una solicitud.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidente, este es un tema que viene del fallo relacionado con la tabla única de factores, donde -recodemos- se hacen radicar en la Superintendencia de Salud el método y el procedimiento por el cual se realizan el cálculo, independientemente de que pueda haber diferencias en el monto, y la forma de devolución.

En tal sentido, la primera versión de este proyecto de ley daba el plazo de un año prácticamente, en mayo pasado, cuando ingresó la iniciativa de ley. Luego, los plazos se fueron prorrogando, en verdad, para el trámite legislativo. Y finalmente lo lógico, ante la espera, era que la circular de la Superintendencia que instruyera el método de pago saliera al mes siguiente de despachada la ley, que es lo que hace el texto.

Ahora, si se quiere prorrogar más, eso es un perjuicio para los afiliados, porque significa que estos, que podrían empezar a recibir su devolución en julio, la tendrían en septiembre, y ahí habría tres meses de ahorro de quienes debieran devolver esos dineros.

Entonces, me parece una señal equívoca para los afiliados con respecto al momento en que deben empezar a recibir las devoluciones, porque se las difiere.

Por eso sugiero votar a favor en esta votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Han hablado a favor y en contra, por lo que corresponde votar.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, ¿la norma es de *quorum* especial o no?

¿Es admisible?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Núñez, en todo caso, para efectos prácticos, vamos a hacer dos cosas que requieren un esfuerzo adicional: antes de cada votación veremos si la disposición en cuestión es de *quorum*

especial o no, porque esa es una cosa legítima; y en cuanto a la eventual inadmisibilidad, estoy recién conociendo la norma, al igual que usted.

Si alguien cree que es inadmisibile, plantea el punto. No tengo ningún problema en eso.

La Comisión viene calificando de *quorum* especial el artículo 1º completo.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- ¡Una precisión, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Para un asunto reglamentario, tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Es solo para precisar, Presidente.

Como es una enmienda que sustituye una parte del texto, mi recomendación es votarla en contra, porque -reitero- es una enmienda, no una solicitud de votación separada en este caso, por las razones que di anteriormente.

El señor COLOMA (Presidente).- No es votación separada, es una sustitución.

El señor INSULZA.- Es una indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Efectivamente, no es una votación separada, sino una enmienda sustitutiva.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Es una enmienda.

Claro, por eso sugiero votarla en contra.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto. Se puede votar a favor o en contra.

En votación.

(Durante la votación).

El señor LAGOS.- ¡Es una enmienda!

¡Primero se vota la enmienda!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene razón, es una enmienda y es de *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha votado?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 6 por no alcanzar el *quorum* constitucional exigido (23 votos a favor y 19 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Savedra y Soria.

El señor COLOMA (Presidente).- Por tanto, igual que en el caso anterior, a pesar de haber obtenido 23 votos a favor, no se alcanza a llegar al *quorum* constitucional requerido y la enmienda se entiende rechazada.

Ahora, eso genera otro problema: que ahora habría que votar el artículo como venía, por así decirlo.

Me señalan que antes hay otras indicaciones.

*(Luego de unos instantes).*

El señor INSULZA.- ¡En votación, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese un segundito, pues estamos...

La señora ALLENDE.- ¡En votación!

El señor COLOMA (Presidente).- Pero, Senador Insulza, ¡no es tan fácil! Porque tenemos dos alternativas: o lo entendemos aprobado por la votación en general o tenemos que votar de nuevo el artículo.

El señor INSULZA.- Pero, Presidente, ¡la cuestión es simple!

¡Votemos!

La señora ALLENDE.- ¡En votación, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- No, Senador Insulza, no es tan simple, ¡no es tan simple!

¿Qué quiere votar, Senador Sandoval?

Es lo que tenemos que ver: si votamos el artículo o lo que se intentó sustituir y no se logró.

*(Pausa).*

Señor Secretario, se va a votar en la parte que quedó sustituida...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El inciso.

El señor COLOMA (Presidente).- Que es la parte.

Como fue rechazada la sustitución, ahora hay que votar aparte lo que quiso ser sustituido; eso es lo que estoy tratando de explicar.

No es el artículo, sino la parte que quiso sustituirse; el artículo es más grande.

Lo otro está aprobado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El resto del texto quedó aprobado en general y en particular. Lo que corresponde aprobar ahora, en particular, es aquella parte que señala: “mes subsiguiente de la dictación de la circular a la que hace referencia el inciso primero de este artículo” (página 51 del comparado, cuarta columna, número 1, que se refiere a la obligación de adecuar el precio final).

Esa es la parte que habría que aprobar ahora en particular.

El señor COLOMA (Presidente).- Votarla, por lo menos; no sé si aprobar.

Probablemente hay que acogerla.

Le ofrezco la palabra al Senador Gahona, porque efectivamente estamos cumpliendo con el Reglamento.

El señor GAHONA.- Presidente, lo que sucede aquí es que, como no se alcanzó el *quorum* constitucional requerido, a pesar de que teníamos mayoría, tampoco puede quedar sin nada el texto.

Por lo tanto, efectivamente hay que votar a favor; no tenemos otra alternativa.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

Es como viene de la Comisión, como lo ha planteado el Senador Gahona.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, no puedo votar.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay un problema con la Senadora Sepúlveda.



El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la frase “mes subsiguiente de la dictación de la circular a la que hace referencia el inciso primero de este artículo” (41 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda aprobada, por tanto, la norma que estaba en votación, que antes se quiso sustituir, pero ello no ocurrió por cuanto no se llegó al *quorum* constitucional requerido al efecto.

En esta votación sí se alcanzó.

---

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Prosecretario, para dar lectura a una segunda Cuenta agregada, cuestión que se debe hacer sí o sí, porque hay un plazo constitucional que está por vencer.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, Presidente.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

#### *Oficios*

*Dos de la Honorable Cámara de Diputados*

*Con el primero, comunica que, en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y cuarto del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 139, de 24 de enero 2024, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 29, de 6 de enero de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo adicional de 30 días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el señalado decreto supremo N° 29, de 6 de enero de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en el artículo transitorio de la ley N° 21.654 (Boletín N° S 2.521-14).*

*Con el segundo, informa que, en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos quinto y final del numeral 21° del artículo 32 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 159, de 26 de enero de 2024, a efecto de que se prorrogue la vigencia de la medida señalada en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispuso que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejercieran las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir en el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, modificado y prorrogado por medio del decreto supremo N° 139, de 24 de mayo de 2023, y prorrogado por el decreto*

supremo N° 338, de 21 de noviembre de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de noventa días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 338.

—**Se toma conocimiento y se mandan comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente votación.

Ahora hay una solicitud de votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es respecto del artículo 3°, inciso primero, letra a), y fue pedida por el Senador señor Edwards.

Este literal se encuentra en las páginas 54 y 55 del comparado, en la cuarta columna.

Es una solicitud de votación separada de la letra a) del inciso primero, formulada por el Senador señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, yo entiendo por qué la Mesa hizo una división.

Pero mi petición de votación separada es de las letras a) y c), y existe una razón para que estén juntas. Ello se sustenta en que en una se supone que existe una deuda, que yo creo que no existe, la cual es producto de un fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema que considero ilegal. Y como se supone que existe esa deuda, se faculta a subirles los precios de sus planes de isapre a millones de chilenos, cosa con la que tampoco estoy de acuerdo.

Entonces, ojalá podamos votar como está hecha la petición, entendiendo el motivo por el cual usted hizo una división.

Para mí es clave dejar con absoluta claridad que aquí no existe deuda, que esto simplemente se inventó, y que en esta ley se está utilizando el pánico que crearon los tres fallos ilegales

de la Tercera Sala de la Corte Suprema.

Por lo tanto, pido que se voten las letras a) y c), con los argumentos de que no existe deuda y de que, como ella es inexistente, tampoco es posible aumentar los precios de los planes de salud de millones de chilenos que no tienen nada que ver con esto y deberán pagar una deuda que no les corresponde.

El señor COLOMA (Presidente).- En todo caso, en la indicación N° 10 está la solicitud de votación separada de la letra c).

El señor EDWARDS.- Sí, pero la votación en conjunto es la clave.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero igual vamos a tener que votar antes los párrafos nuevos propuestos en las indicaciones que figuran con los números 8 y 9, porque efectivamente influyen en la letra a).

Entonces, vamos a hacerlo de una forma distinta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Las siguientes indicaciones, que también son al artículo 3°,...

El señor EDWARDS.- Pero, Presidente,...

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a votar después lo que usted menciona.

Senador, como hay indicaciones que introducen párrafos nuevos en la letra a), eso podría influir en la votación separada, por lo que habría que votar primero las otras indicaciones.

Así lo hemos hecho siempre en todos los proyectos. Es lo que corresponde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente indicación, de la Senadora señora Ebensperger y los Senadores señores Chahuán, Durana, Moreira y Sanhueza, propone agregar los siguientes párrafos segundo y tercero, nuevos:

“Para el cálculo de dicha deuda, cada Institución de Salud Previsional deberá calcular, para la totalidad de contratos que cada una administraba al 30 de noviembre de 2022, la diferencia entre el monto efectivamente cobrado y lo que hubiese cobrado si todos sus afiliados y beneficiarios hubieran empleado la

Tabla Única de Factores contenida en la Circular IF/N° 343, de 11 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Salud. Dicha diferencia corresponderá al cobro en exceso que realizó cada Institución de Salud Previsional.

“Dicho cobro en exceso se distribuirá a prorrata entre los afiliados cuyos pagos fueron superiores a los que se hubieran realizado de haberse empleado la Tabla Única a la que hace referencia el párrafo anterior.”.

Se propone agregar estos párrafos segundo y tercero, nuevos, a la letra a).

El señor LAGOS.- Esa indicación es inadmisibles.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Respecto a la inadmisibilidad, Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Sí, Presidente.

Es importante destacar que esto fue discutido en la Comisión de Salud, y ahí la indicación fue declarada inadmisibles, también con la participación de la Secretaría de la Comisión.

Eso está en el informe respectivo.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Que está certificado.

El señor NÚÑEZ.- Que está certificado.

No obstante, hay que señalar que, obviamente, por ser deudas que emanan de cobros de cotizaciones previsionales de salud, acá se está infringiendo el artículo 65 de la Constitución, ya que es atribución exclusiva del Presidente fijar normas sobre seguridad social, tanto del sector público como del privado. Y las cotizaciones de salud previsional en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional son entendidas como parte de la seguridad social.

Y, en segundo lugar, Presidente, también se infringe el artículo 76 de la Constitución, ya que el Congreso -y esto es muy relevante- no puede ejercer funciones judiciales, no puede avocarse causas pendientes ni revisar los fundamentos o contenidos de las resoluciones de la justicia. Y, obviamente, esta indicación altera el monto de la deuda que se les pagará a los

afiliados y las afiliadas a las isapres. Esto es lo que se ha llamado la “mutualización”.

Por lo tanto, por la vía de esta indicación se está revirtiendo el fallo de la Corte Suprema.

Yo les pido a la Presidencia de la Sala y a la Secretaría que emitan una opinión respecto de la admisibilidad, por favor.

Eso, Presidente.

La considero, obviamente, inadmisibles.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Yo estuve reflexionando este tema y me parece que la indicación sí es admisible. Y voy a explicar por qué.

No está definido dentro de ninguna institución chilena lo que es seguridad social.

Lo que más se acerca a esta definición es lo que dice don Héctor Humeres, para lo cual habría que referirse a la Comisión de Reforma de la Seguridad Social de la década de 1960, la que planteó básicamente que “es la rama de la política socio-económica de un país, por la cual la comunidad protege a sus miembros, asegurándoles condiciones de vida, salud y trabajo socialmente suficientes, a fin de lograr mejor productividad, más progreso y mayor bienestar comunes”.

La otra referencia que puede haber es la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que señala que la seguridad social es “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de otra manera, derivarían en la desaparición o una fuerte reducción de sus ingresos como consecuencia de enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedad profesional, desempleo, invalidez, vejez o muerte”.

Hay dos cosas que tienen en común dichas definiciones, y es lo que he tratado de explicar: básicamente, que el contenido esencial de la seguridad está definido para aquellas materias de orden prestacional, o sea, son prestaciones. Ese es el sentido de la norma que hoy día tene-

mos que ver.

En cuanto al tema de la iniciativa exclusiva y que las normas sean de *quorum* especial, es una excepción a la regla general. No hay que entender que cualquier disposición, por el hecho de estar en una ley de seguridad social, es de seguridad social. Así se ha planteado varias veces.

El Tribunal Constitucional ha señalado en muchas ocasiones que dentro de una normativa que incluya disposiciones orgánicas o de iniciativa exclusiva puede haber otras normas de *quorum* simple.

El mejor ejemplo dice relación con la sentencia N° 786 del Tribunal Constitucional, que básicamente tuvo que ver con la modalidad del cumplimiento de la pena que debe imponerse a un adolescente condenado por delito cuya sanción supera los cinco años. Aquí si bien hay una iniciativa exclusiva, el Tribunal Constitucional plantea que no es de iniciativa exclusiva y tampoco de *quorum* especial, sino simple.

En esa lógica, lo yo que entiendo -cada cual puede plantear algo distinto- es que aquí estamos hablando de una deuda.

Eso es lo que significa. Más allá del origen, es una deuda. Y lo que está planteando la norma propuesta es una forma de pagar la deuda. Desde mi perspectiva, eso no tiene que ver con seguridad social, sino con cómo se materializa el pago de una deuda.

Y ello, obviamente, tiene dos características: no es de iniciativa exclusiva ni tampoco de *quorum* especial, porque se trata precisamente de la forma de pagar una deuda.

Por eso -obviamente, se puede pensar lo contrario-, mi acercamiento al tema y mi conclusión es que esta indicación es admisible.

La señora PASCUAL.- Contradice el fallo.

El señor NÚÑEZ.- ¿Y el fallo de la Corte Suprema?

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presi-

dente,...

(*Los Senadores señores De Urresti y Núñez levantan la mano para pedir la palabra*).

El señor COLOMA (Presidente).- Yo, ¡feliz de que hablen todos...!

Estamos hablando sobre...

El señor DE URRESTI.- La admisibilidad.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Solamente para...

El señor COLOMA (Presidente).- Tengo que hacerlo uno y uno. Igual le daré la palabra, Senador De Urresti.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidente, quiero precisar que en la Comisión de Salud, de donde emana el texto, se discutió con profundidad también este punto.

Efectivamente, esto tiene una raíz judicial que inspiró nuestra declaratoria de inadmisibilidad, dado que el articulado aterriza e implementa un fallo judicial que en sus considerandos -son muchísimos- no incluyó la mutualización, pese a que ella es parte de un debate general en los sistemas de seguros privados. Pero esto no estuvo a la luz del fallo judicial ni menos que irrogara un costo de la devolución. No hay números ni costos estimados de devolución en los fallos judiciales. Quedaron, de hecho, radicados en la Superintendencia de Salud.

Entonces, en tal sentido, no consideramos que fuera pertinente incorporar este criterio de prorrata entre los afiliados a partir de una nueva definición que iría simplemente a judicializar de nuevo esta materia, en una contienda de competencia del Poder Judicial respecto de lo que hiciese el Congreso Nacional al cuestionar el criterio que formalmente estableció la justicia, Presidente.

Por eso no nos pareció adecuada la incorporación de este elemento.

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo que usted está reclamando la inadmisibilidad de la norma. Eso tengo a someterlo a votación.

Yo entregué suficientemente mi argumento. Puede haber dos opiniones.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Presidente, usted hizo un alegato...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Espérese un poquito, Senador, que cometí un error!

Igual le voy a dar la palabra después, pero se la ofrezco a alguien que tenga una opinión distinta de la del Senador Castro.

Senador Gahona, tiene la palabra.

El señor GAHONA.- Presidente, en primer lugar, el Ejecutivo ha manifestado su oposición a las indicaciones, tal como lo hace el Senador Castro, por cuanto estas supuestamente infringirían el artículo 76 de la Constitución, que dispone lo siguiente: “La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos”.

Del tenor literal de la sentencia de la Corte Suprema que motiva la presentación de este proyecto de ley se desprende que en ningún caso -y lo dijo el Senador Castro- la Corte descarta un mecanismo de cálculo de la deuda, señalando explícitamente que, por otra parte, “considerando el carácter eminentemente cautelar de la acción deducida, no es posible, por esta vía, determinar la existencia de eventuales cantidades a devolver y su monto,” -¡eventuales cantidades y su monto!- “razón por la cual será el órgano fiscalizador quien, en su caso, determinará la forma de proceder a su cómputo y diseñará las directrices, forma y condiciones de devolución, en caso de corresponder”.

En síntesis, la Corte Suprema no determina ni siquiera que existan montos a restituir, habla de “eventuales”, ya que estos serían -como dije- eventuales. Tampoco define su monto, pues corresponde al órgano fiscalizador determinar su cómputo, determinar las directrices,

las formas y las condiciones de devolución, en caso de corresponder. Por lo tanto, el Máximo Tribunal no plantea ni el mecanismo de cálculo ni la magnitud de las obligaciones a devolver.

En consecuencia, me parece que esta indicación, que corresponde a la mutualización, es perfectamente admisible, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senador De Urresti y después le ofrezco la palabra al Senador Kast. Tengo que ir mezclando las posiciones.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Presidente, no comparto en absoluto la interpretación que ha hecho mi colega el Senador Gahona.

El texto es claro y preciso: “Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos”.

Claramente estamos en esa situación.

Y esto es lo paradójico. Nosotros hemos dado el acuerdo para entender que hay que buscar una fórmula de solución, y eso es responsabilidad política. Pero no podemos, so pretexto de esta situación, estar construyendo algo en lo que el fallo ha sido claro y preciso respecto de su contenido.

¡Hay más de 900 mil fallos contestes respecto de los recursos de protección que se presentaron con relación a las actuaciones de las isapres!

Entonces, ¡por favor!, no vamos a venir a estas alturas de la tramitación legislativa a entender o desconocer el contenido del fallo. Esto es un supremazo que se hizo para corregir una situación que claramente era aberrante.

Estamos avocándonos causas pendientes y revisando los fundamentos o contenidos.

A mayor abundamiento, Presidente, es importante calificar el *quorum* de esta misma norma. En el caso de que se declarara admisible, hay que establecer el *quorum*.



Pero claramente creo que aquí hay un tema de constitucionalidad. Entonces, no nos hagamos los lesos ni torzamos la realidad, porque eso no le hace bien al sistema ni les hace bien a los millones de afiliados que hoy día exigen la devolución de sus fondos.

El señor LAGOS.- Esto es inadmisibile.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

En todo caso, a partir de la interpretación de que es una deuda, no se trata de una norma de *quorum* especial. Lo dije en la explicación.

Tiene la palabra el Senador Kast, y después vamos a votar.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Seré breve.

Primero, me alegra que haya tanta preocupación por la constitucionalidad de los proyectos de ley, ya que varios de los que están hablando hoy día apoyaron en el pasado sin ningún complejo iniciativas completamente inconstitucionales.

Me alegra que ese sea el tono del debate que estamos teniendo hoy.

Ahora, yendo al fondo, y respondiéndole a quien me antecedió en la palabra, el fallo de la Corte es claro: no define ni el cálculo ni la cuantía. Por lo tanto, aquí no estamos contraviniendo nada, sino que estamos llenado justamente los vacíos para que efectivamente se pueda aplicar de buena forma lo que se está hablando.

Por lo tanto, yo comparto lo que usted acaba de decir, Presidente. Creo que es completamente admisible la indicación y, además, en ningún caso estamos contradiciendo un fallo de la justicia.

Así que lo invito a que votemos, Presidente.

El señor LAGOS.- ¿Y cuál es el *quorum*?

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Vamos a votar dos cosas.

Primero, la admisibilidad.

Quienes coinciden con el criterio de la Mesa, en cuanto a que la indicación es admi-

sible, votan que sí. Quienes creen, como el Senador De Urresti, para estos efectos, que es inadmisibile, votan que no.

¿Okay?

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se declara admisible la indicación N° 8 (23 votos a favor y 20 en contra).**

**Votaron por la admisibilidad** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la inadmisibilidad** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al tema de fondo.

Si quieren, la aprobamos con la misma votación. ¿O votamos aparte?

En votación.

El señor LAGOS.- ¿Y es de *quorum*?

El señor COLOMA (Presidente).- Lo he dicho tres veces, Senador.

No tiene *quorum* especial, porque es una norma de deuda.

El señor LAGOS.- Es que queremos que lo aplique tres veces cuando el Tribunal Constitucional se acuerde de usted.

El señor COLOMA (Presidente).- No tiene *quorum* especial porque es de deuda.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 8, que introduce

los párrafos segundo y tercero, nuevos, a los que se dio lectura.

Votar “sí” es aprobar la introducción de estos dos párrafos; votar “no” es rechazarla.

(Pausa).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 8 (23 votos a favor y 20 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

El señor COLOMA (Presidente).- Varios Senadores pidieron la palabra.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, anuncio reserva de constitucionalidad respecto de la norma que se ha aprobado.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda hecha la reserva de constitucionalidad.

Senador Núñez, ¿para lo mismo, cierto?

Es que me han pedido varios la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Sí, Presidente.

También hago reserva de constitucionalidad por los artículos 65 y 76 de la Constitución. Y, además, por la declaratoria de *quorum*, que nos parece absolutamente arbitraria.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay*.

Hechas las declaraciones pertinentes.

Vamos a las siguientes indicaciones.

Entiendo que la N° 9 se retiraría, porque es incompatible con lo aprobado.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, retiramos la indicación justamente porque es incompatible con la recientemente aprobada y, por tanto, pedimos que no se considere para los efectos de la votación.

—**Queda retirada la indicación N° 9.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente. ¿O hay que volver sobre lo anterior?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Habiéndose retirado la indicación N° 9, que introducía nuevos párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto a la letra a), corresponde tratar la indicación N° 10, del Senador señor Edwards, y también la N° 11, de los Senadores señora Pascual y señores Castro González y Núñez, que corresponden a solicitudes de votación separada de la letra c).

Cabe hacer presente que había una indicación previa del Senador señor Edwards para votar por separado la letra a), que quedó pendiente, toda vez que él había señalado que quería votarla en conjunto con la letra c).

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Cuál se votaría primero, la c) o la c) más la a)?

(Pausa).

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, como se aprobó un segundo párrafo de la letra a) y mi indicación consideraba las letras a) y c), no me queda más que retirarla.

El señor COLOMA (Presidente).- Me parece.

El señor EDWARDS.- La a) y la c), las dos.

El señor COLOMA (Presidente).- Quedan retiradas las solicitudes de votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Habiéndose retirado las solicitudes de votación separada de las letras a) y c), quedaría vigente la petición de los Senadores señora Pascual, señores Castro González y Núñez de votar por separado la letra c).

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Pascual, ¿usted me había pedido la palabra por este asunto?

La señora PASCUAL.- No, era por el tema anterior.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidente, en este punto, que ha sido largamente planteado por nosotros y por diversos parlamentarios, la preocupación que nos asiste tiene que ver con el reajuste extraordinario del precio base de los planes que se va a producir inexorablemente después de despachada esta ley.

El primer reajuste va a ser producto del ICESA, que fue considerado en la Ley de Presupuestos, y luego viene este.

Aquí no es que haya alguna postura adversa a que existan reajustes de precios. El punto es que debe haber un umbral máximo, un límite. Porque no puede suceder que las personas que vienen de una larga judicialización y a las cuales les dio la razón la Corte Suprema, por efecto de que ciertas isapres, ya conocidas, apliquen reajustes extraordinarios francamente imposibles de sostener deban migrar de esas isapres, judicializar de nuevo y repetir un círculo que hasta el día de hoy queremos terminar de una vez por todas, para que haya seguridad social en este ámbito.

Por lo tanto, lo único que hemos reivindicado, y por eso pedimos votación separada, es que existiese un límite claro, neto, que impida que la gente termine pagando más de lo que ya pagaba antes de los fallos judiciales. Es la prevención que hemos hecho reiteradamente.

Por tanto, lejos de cualquier asomo que busque castigar más queremos la precisión que hasta el momento no ha llegado plenamente. Y pedimos la votación separada porque no nos parece adecuado como quedó en el texto, puesto que tiene que ser muy nítido, muy taxativo de que nadie termine pagando más de lo que pagaba antes del último fallo de agosto pasado.

Es algo perentorio que todos sentimos que sería un gran perjuicio aprobar a ciegas, sin datos, sin precisión, porque pudiera ser peor

el remedio que la enfermedad en el caso del precio base.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Muchas gracias, Presidente.

Como Ejecutivo entendemos la preocupación que ha manifestado la Comisión de Salud del Senado, por la cual rechazó en primera instancia esta indicación que nosotros repusimos en Hacienda.

Tenemos que explicar que el precio pactado, que finalmente pagan las personas por su plan de isapre, se compone de tres elementos: el precio base, que se multiplica por la suma de los factores de riesgo y al que se le agrega el plan GES. Y acá se está planteando la posibilidad eventual de que exista un alza solo del componente de precio base, que en la mayor parte de las personas va a significar que en definitiva se termine pagando una cantidad similar o incluso menor a la establecida antes de la aplicación de las sentencias.

Pero ciertamente tenemos que permitir la apertura de cierto ajuste, porque si bien la sentencia de la Corte Suprema acaba con los cobros excesivos o injustificados, su aplicación produce un desbalance abrupto entre los ingresos y los gastos que realizan las isapres mes a mes para el pago de las prestaciones y licencias médicas, arriesgando la sostenibilidad y con ello la cobertura de los afiliados.

En atención a la preocupación que han manifestado en el mecanismo que se propone en el proyecto de ley, no se trata de un alza injustificada, sino de un alza fundada, que tiene que ir acompañada de un plan de contención de costos que será revisado por un consejo asesor independiente. Por sobre ello, y como mencioné la semana pasada cuando comenzamos esta tramitación en Sala, nosotros nos comprometemos a proponer un techo, una vez que conozcamos el ICESA en el mes de febrero, de manera que en la tramitación que continúa

en la Cámara de Diputados existan los fundamentos para el cálculo de un techo, que en este momento no los tenemos, pero lo incorporaremos en el siguiente trámite legislativo.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Ministra.

En votación.

Quienes están de acuerdo con mantener lo que viene aprobado desde la Comisión, y que ha planteado la Ministra, votan a favor; quienes están por rechazarlo, votan en contra.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la letra c) del inciso primero del artículo 3° (28 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Campillai, Pascual y Provoste y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Latorre y Núñez.

**Se abstuvieron** la señora Carvajal y el señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada la letra c).

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 12, del Senador señor Edwards, busca agregar la expresión “fundadamente”, a continuación de la expresión “pronunciarse”, en el inciso séptimo del artículo

3°, que está en la página 57 del comparado.

El inciso dice lo siguiente:

“Cumplido el plazo señalado en el inciso anterior y considerando la recomendación del Consejo, la Superintendencia deberá pronunciarse sobre el plan respectivo”. En esa parte, luego de la palabra “pronunciarse” se pide agregar mediante la indicación la expresión “fundadamente”, para que quede: “pronunciarse fundadamente sobre el plan respectivo”. Y después viene el resto del inciso.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en otro inciso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Séptimo.

El señor COLOMA (Presidente).- Pasamos al inciso séptimo.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, seguimos hablando del mismo artículo que hemos estado analizando y acá estamos viendo la propuesta de alza.

Lo que se está pidiendo es que su resolución el Superintendente la tenga que hacer “fundadamente”, y en la segunda parte, que es la indicación N° 13, se pide sacar la frase: “En contra de esta resolución no procederá recurso alguno”.

Yo entiendo que en esto va a haber un problema de tiempo.

Ah, ¿se van a votar separadas?

El señor COLOMA (Presidente).- Es que son distintas. Son dos situaciones diferentes.

El señor EDWARDS.- Okay.

Son del mismo inciso, en todo caso.

Entonces, la indicación N° 12 busca simplemente que el Superintendente, al momento de decir qué opina sobre la propuesta de alza, tenga que dar una argumentación.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra a quien opine en contra.

El señor NÚÑEZ.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, lo que pasa es que le está entregando una atribución, un deber a la Superintendencia: comentar “fundadamente” lo que está señalando.

¡No puede un parlamentario entregarle esa atribución a la Superintendencia!

Es un rol evidente del Ejecutivo, una atribución exclusiva del Presidente.

Creo que es una indicación inadmisibles, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, la facultad se la está dando al Ejecutivo cuando habla de pronunciarse. Lo que se está agregando, “fundadamente”, no veo que sea inadmisibles pedirlo. Si hubiera planteado “pronunciarse fundadamente”, le encontraría toda la razón, porque es una facultad. Pero, si el Congreso no puede establecer que el pronunciamiento deba ser fundado, ahí sí que quedaríamos, creo yo, aunque usted todo tiene el derecho a pensar lo contrario, bastante complicados.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, la indicación es absolutamente admisible. No está creando una nueva facultad. Además, decía hace un rato el Senador Walker que ya la ley N° 19.880, sobre los procedimientos administrativos, establece que todas las resoluciones del Poder Ejecutivo y de todos los servicios públicos deben ser siempre fundadas.

Entonces, aquí tampoco hay una nueva atribución ni facultad, sino que solamente está reconociendo algo que ya existe en nuestra legislación.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Usted pide que se vote la admisibilidad, Senador? ¿O vamos directamente a la indicación?

Muy bien.

Someto a votación la solicitud de incorporar la palabra “fundadamente” luego de la expresión “pronunciarse”.

En votación.

Quienes consideren que es adecuado incorporar la palabra “fundadamente” en el inciso séptimo del artículo 3°, votan a favor; quienes

piensan que no, votan en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 12 (40 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Se abstuvieron** la señora Pascual y el señor Núñez.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya que alguien lo consultó, quiero dejar en claro que al retirarse la solicitud de votación separada, la letra a) del artículo 3° quedó aprobada con la votación en general, cumpliéndose con el *quorum* correspondiente.

Vamos a la segunda indicación del Senador Edwards, que es la N° 13.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Respecto de esta misma norma, la indicación N° 13, del Senador señor Edwards, busca suprimir la oración final, que dice: “En contra de esta resolución no procederá recurso alguno”.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Edwards ya argumentó esto recién.

Ofrezco la palabra para argumentar en sentido inverso.

Ministra Aguilera, tiene la palabra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias, Presidente.

Los recursos están después.

Contra esta última resolución no procede



recurso en atención a los plazos, pero está previsto en el inciso siguiente la posibilidad de recurrir.

El señor COLOMA (Presidente).- O sea, usted plantea que en el inciso siguiente está la facultad de recurrir.

Como habló el Ejecutivo, también alguien puede opinar en sentido contrario.

Ofrezco la palabra al Senador Gahona y después se abrirá la votación.

El señor GAHONA.- Presidente, el inciso es claro: señala que no procede recurso alguno contra la resolución de la Superintendencia, lo que es una falta al debido proceso.

Las personas o las isapres tienen derecho a poder deducir recursos ante los tribunales de justicia frente a una resolución administrativa.

Por lo tanto, yo creo que independiente de que señalen que igual puede existir la posibilidad de recurrir, aquí se señala expresamente que “no procederá recurso alguno”.

Por lo tanto, yo creo que está bien la indicación del Senador Edwards y que hay que eliminar esa oración.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

Quienes estén por eliminar -esto es importante que lo tengan claro- esa parte de la norma votan que sí; quienes están por mantenerla votan que no, porque la indicación es para suprimir.

Lo que estamos votando es la indicación; por tanto, quienes estén a favor de suprimir esa frase votan que sí.

Por eso quiero explicarlo en detalle, porque es contraintuitivo, pero es reglamentario.

Al contrario, quienes quieran mantener la oración votan que no.

¿Estamos claros?

En votación.

La señora ALLENDE.- ¿El Secretario podría leerla? Por favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a leer la norma nuevamente, para que quede cla-

ro qué se quiere suprimir.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es el mismo inciso séptimo, que se encuentra en la página 57 del comparado.

La norma propuesta señala: “Cumplido el plazo señalado en el inciso anterior y considerando la recomendación del Consejo...”

El señor COLOMA (Presidente).- Silencio. Espere.

Les pido silencio, porque aquí pidieron que se leyera; entonces, tenemos que poner atención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- “Cumplido el plazo señalado en el inciso anterior y considerando la recomendación del Consejo, la Superintendencia deberá pronunciarse sobre el plan respectivo...”.

Y la oración final de ese inciso señala: “En contra de esta resolución no procederá recurso alguno”, que con esta indicación se propone suprimir o eliminar.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, a mí me parece, en honor a una mejor comprensión, que se tiene que leer el inciso completo.

El inciso completo dice: “Cumplido el plazo señalado en el inciso anterior y considerando la recomendación del Consejo, la Superintendencia deberá pronunciarse sobre el plan respectivo, aprobándolo o instruyendo cambios necesarios para su aprobación, dentro del plazo de 10 días contados desde que recibió la respectiva recomendación del Consejo. En contra de esta resolución no procederá recurso alguno”.

El recurso no procede en el marco de los diez días; no es que proceda en torno al fondo, por lo tanto, me parece que es crucial leer el inciso entero.

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo que la diferencia es que tiene que ver con la resolución.

Por eso que es bueno que lo haya leído en forma completa, pero la discrepancia se produ-

ce sobre el plazo de la resolución.

La señora PASCUAL.- Pero son los diez días desde la recomendación.

Entonces, a mi juicio hay que mantener la norma.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya hablaron todos, así que...

Espere.

Ya había hablado, Ministra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Había hablado la Ministra respecto de este tema, ¿o no?

Perdón, había hablado sobre el punto anterior.

Señora Ministra, tiene la palabra.

Aquí estamos siendo justos y todos tienen espacio para hablar.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Muchas gracias.

Quiero referirme al párrafo siguiente, porque esto es solo respecto al pronunciamiento de la Superintendencia sobre el plan, o sea, sobre si lo aprueba o instruye cambios, no acerca de la resolución final.

El inciso siguiente dice: “En el evento que la Superintendencia de Salud instruya cambios al plan, la institución de salud previsional deberá presentar un nuevo plan con las modificaciones correspondientes, en un plazo de treinta días contados desde la notificación del acto administrativo que instruye las modificaciones. Recibido el nuevo plan de pago y ajustes, la Superintendencia deberá remitirlo dentro del segundo día hábil al Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales, el que tendrá un plazo de diez días para entregar su recomendación. La Superintendencia se pronunciará sobre este nuevo plan, aprobándolo o rechazándolo. En contra de la resolución que lo rechaza” -que es el tema de fondo- “procederán los recursos de reposición y jerárquico”.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario

General de la Presidencia).- Eso es.

Está bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no he emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 13 (22 votos en contra y 21 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora hay que aprobar la norma y, como se señala en la Constitución, requiere *quorum*.

Si le parece a la Sala, la damos por aprobada, con el voto en contra del Senador Edwards.

Aprobada por 41 votos a favor y 1 en contra, para efectos del *quorum* constitucional requerido.

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 14, del Senador señor Edwards, recae en el artículo 6°, inciso cuarto, donde solicita la votación separada de la letra a, que se encuentra en las páginas 67 y 68 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Se puede sumar la b también, o no? Serían las dos letras juntas: la a y la b, para hacer una sola votación.

Senador Edwards, le ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde a las páginas 67 y 68 del compa-

rado. Letra a.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a votar las letras a y b.

El señor EDWARDS.- Votaríamos a y b. Son exactamente lo mismo, así lo pedí y está bien.

Acá yo objeto no la idea de que haya una multa, como tampoco objeto el que la multa sea disuasoria de un comportamiento considerado ilegal (en este caso, la repartición de utilidades); lo que sí quiero dejar claro es que en el artículo se estaría permitiendo que el Superintendente tenga la posibilidad de participar en los directorios de compañías privadas. Yo, por lo menos, no lo había visto antes.

Primero se dice que el Superintendente podrá asistir y después se señala que la forma de establecer la multa es a partir de un porcentaje de los dividendos entregados.

A mi juicio, las multas tienen que fijarse sobre la base de otros criterios y requieren ser disuasivas; pero, francamente, hacer que el Estado no solo participe en las reuniones de directorio de una empresa privada, sino que además la multa se fije como un porcentaje del dividendo, no está bien. Yo estoy en desacuerdo con la forma. Este es uno de los motivos por los cuales considero que esta reforma de salud es socialista, pues le permite al Estado inmiscuirse incluso en las sesiones del directorio de, en este caso, empresas privadas como las isapres.

Esa es mi argumentación.

Y se votan las indicaciones números 14 y 15, porque tratan exactamente lo mismo; simplemente se refieren a diferencias respecto de cuándo se ha hecho la repartición de utilidades.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, le queremos pedir que se voten separadamente las dos indicaciones, porque nosotros pretendemos votar en contra, justamente, de la presencia del Superintendente en los directorios de compañías privadas, lo que, creemos, puede generar

un mal precedente.

En ese contexto, vamos a votar una a favor y la otra en contra.

El señor EDWARDS.- ¡No! Hay un error.

La señora EBENSPERGER.- Las dos indicaciones se refieren a multas.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, entiendo que ambas aluden a multas.

Senador Gahona, solo para ilustrarnos, porque parece que hay un problema de comprensión.

Tiene la palabra.

El señor GAHONA.- ¿Sobre cuál indicación del Senador Edwards se está hablando? Entiendo que solo sobre las multas.

El señor COLOMA (Presidente).- Inciso cuarto, letras a y b.

El señor GAHONA.- No tiene nada que ver con los directorios ni con la participación del Superintendente en ellos.

El señor COLOMA (Presidente).- No tiene que ver con los directorios.

El señor GAHONA.- Entonces, estamos hablando de las multas como efecto disuasivo.

El señor WALKER.- Muy bien.

El señor GAHONA.- Bueno, que argumente el Gobierno en contra del Senador Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Edwards, no es lo que plantea usted. O sea, las dos indicaciones dicen relación con las multas.

Ofrezco la palabra.

El señor EDWARDS.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Usted ya habló.

No sé si alguien del Ejecutivo quiere intervenir.

Ministra.

Y después la Senadora Pascual.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias.

En realidad, las indicaciones que presenta el Senador están referidas a las multas y no a la presencia del Superintendente. Por lo tanto, hay una equivocación, quizás, involuntaria me imagino.

Por lo tanto, el efecto de la multa, que son las letras a y b, es disuasivo, pero no es sobre lo cual argumentó el Senador, que hace referencia a la presencia del Superintendente en los directorios. Ahora, su participación es simplemente para hacer ver los riesgos en que incurrirían respecto a la repartición de utilidades. Él solo tiene derecho a voz, no implica ninguna otra actuación a nivel de los directorios.

El señor EDWARDS.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, le voy a dar treinta segundos, Senador Edwards. Usted habló, pero, como está interpelado de cierta forma respecto del contenido, tiene la palabra nuevamente.

El señor EDWARDS.- Presidente, solo para clarificar que estas votaciones son respecto a las multas.

Hay otra votación respecto a eliminar la frase “La Superintendencia de Salud podrá asistir a la misma con derecho a ser oída”, que entiendo que no está considerada en este minuto.

Ahora, yo hablé de esa materia solamente para dar contexto, pero claramente dije que se juntaban las dos porque se referían a lo mismo: las multas.

Por lo tanto, sugiero que se voten solamente las multas -clarificado-, y después veamos dónde está la norma que sí se refiere a la participación del Superintendente en los directorios de empresas privadas.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo entiendo que esa parte está aprobada, Senador.

Perdón, yo soy súper...

El señor EDWARDS.- No, no se ha votado.

La señora EBENSPERGER.- La tenemos que votar después.

El señor COLOMA (Presidente).- No, es que eso lo dimos por aprobado.

Esperen, vamos por partes.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

El señor EDWARDS.- No se ha aprobado, ¡no se ha votado! Se les olvidó ponerla acá.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo quiero argumentar en contra de estas dos indicaciones.

Me parece que, muy por el contrario a lo que quiere tratar de dejar en este debate el Senador Rojo Edwards en el sentido de que esta Ley corta de isapres y de fortalecimiento de Fonasa es una ley socialista, con las votaciones que se están produciendo en esta Sala es una ley que puede terminar siendo ultraneoliberal. Lo voy a decir con todas sus letras, porque aquí a algunos les gusta hacer caricaturas, y yo también voy a ocupar una caricatura, a contrapelo de lo que suelo hacer.

¿Por qué digo esto? Porque han aprobado que las isapres pueden mal cobrar; hay fallos de la Corte Suprema y la Sala los reinterpreta, porque los considerandos no hablaban de mutualización o de prorrata, y aquí lo acaban de aprobar. A mayor abundamiento, le prohíben al Estado multar, en beneficio del Fisco, a una institución privada que más encima cobra mal.

A mí me parece que para esto, de verdad, hay que ser muy caradura.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Esa última parte está un poco dura, Senadora...

A ver, primero una breve explicación y procedemos al tiro a la votación, porque algo entendí.

Respecto al planteamiento suyo, Senador Edwards, eso está aprobado. No hubo petición...

El señor EDWARDS.- ¡No está acá, eso es un error!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Déjeme explicarle!

Voy a razonar.

El señor EDWARDS.- ¡Hay un error aquí (*el Senador muestra un documento*)!

El señor COLOMA (Presidente).- No hay petición de votación separada.

Aquí hay un tema que suele ocurrir.

Voy a tratar de explicarlo serenamente.

Si hubiera una petición de votación separa-

da, sí, pero aquí hay que distinguir cuando hay división en la votación en una Comisión: si es votación general y particular, eso no empece a la Sala. La Sala solo vota aquello respecto de lo cual se pide votación separada, a diferencia de cuando hay un segundo informe en particular, caso en el cual sí se votan aquellas normas que se aprueban en votación dividida dentro de la Comisión.

Que quede claro para quienes no entendieron.

Senador Edwards, estamos viendo. Si ubicamos la indicación suya, la vamos a votar en su momento. Hasta ahora no la encontramos, pero puede ser que esté.

Entonces, en votación las letras a y b, que se refieren a las multas.

El que esté a favor de que se mantengan las multas votan que sí; los que estiman que no deberían estar las multas votan que no.

En votación.

Para no equivocarnos: son las letras a y b juntas, porque ambas son sobre multas, como dice el Senador Gahona. No se refieren a atribuciones distintas.

Secretario, hay que dar por cerrada la votación. Después vemos lo otro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueban las letras a y b del artículo 6° (41 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe

y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Edwards.

**Se abstuvo** el señor Cruz-Coke.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el establecimiento de las multas.

Secretario, respecto de lo que plantea el Senador Edwards, aparentemente sí está pedida la votación separada, por lo que entiendo. Vamos a revisarlo.

Denme un minuto, porque estamos corroborando.

*(Pausa prolongada).*

Señor Secretario, efectivamente está la indicación, lo que pasa es que se encuentra incorporada de una manera que no era fácil ubicarla, porque todas las otras estaban separadas con una negrita y esta efectivamente no está así, pero está.

Vamos a votar la indicación, que estaba presentada; cualquiera puede venir a verla.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Hay una solicitud de votación separada presentada por el Senador señor Edwards respecto del artículo 6°, inciso segundo, que se encuentra en la página 67 del comparado. En concreto, pide suprimir la frase final del inciso segundo del artículo 6°, que es del siguiente tenor: “La Superintendencia de Salud podrá asistir a la misma con derecho a ser oída”.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Edwards ya lo argumentó. No tenemos que reiterarlo, a menos que alguien quiera hacer uso de la palabra para argumentar en contrario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” significa aprobar la indicación presentada por el Senador señor Edwards, que suprime la frase final del inciso segundo; por otro lado, votar “no” significa rechazar la propuesta del Senador señor Edwards, manteniéndose la frase. En este caso, habría que aprobarla después en particular.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.



Quiero argumentar en contra.

A mi juicio, el texto que nos llega a la Sala habla meramente de la posibilidad de ser oído el Superintendente. No se trata de inmiscuirse con voz y voto en las resoluciones de un directorio de isapre.

Me parece que negar siquiera esa posibilidad es avanzar en un “no diálogo” de la sociedad que estamos buscando.

Por lo tanto, creo que rechazar y suprimir lo que está pidiendo el Senador Rojo Edwards no va en favor de representar lo que la ciudadanía está buscando: que se defiendan sus intereses como afiliados y afiliadas en las isapres.

Aquí lo que realmente hemos estado haciendo -lo lamento mucho- es retroceder en materia de un sistema de isapres, puesto que esta Sala está probando estar más acorde con las isapres que con las necesidades de sus afiliados y afiliadas.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Vamos uno y uno.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, nuestra postura es suprimir. Este es un mal precedente, toda vez que la presencia de un Superintendente en una asamblea no corresponde. Creemos que esto pudiera eventualmente replicarse en otras legislaciones. Por tanto, nosotros consideramos que debiera suprimirse.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

Quienes estén de acuerdo con suprimir votan que sí; quienes están por mantener la norma tal como está votan que no.

Es al revés. Ojo.

Les voy a explicar nuevamente.

Aquí es contraintuitivo también.

Los que quieren suprimir la norma votan que sí; los que quieren mantener la norma votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Pausa).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la frase final del inciso segundo del artículo 6° (23 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención)**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

**Se abstuvo** el señor Insulza.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada la supresión de la norma.

Vamos a la siguiente.

¿Reglamento, Senadora Sepúlveda?

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, ¿sería posible que antes de empezar la votación usted nos dijera si es de *quorum* o no?

¿Se acuerda que habíamos quedado en eso?

Entonces, para aclarar, ya que no está la minuta de votación, como sí ocurre en la Cámara...

(Risas).

El señor COLOMA (Presidente).- Las supresiones en la Cámara, o acá, independientemente de donde se realicen, no son de *quorum* especial.

La señora SEPÚLVEDA.- Bueno, perdón.

¿Es posible que usted diga verbalmente si es de *quorum* o no?

Eso, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Las supresiones no son de *quorum* especial.

En todo caso, vamos a hacer todo el esfuerzo, ya que estamos en las mismas condiciones que ustedes. Estamos conociendo las indicaciones, porque ese es el efecto de debatir un asunto en general y en particular con “discusión inmediata”. ¡Así es la vida...!

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 16 es una solicitud de votación separada del artículo 8°, y se encuentra en las páginas 72 a 74 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, acá lo que está sucediendo es que a todos quienes pagan menos de un 7 por ciento -que, según lo que se dijo en la Comisión de Hacienda, es alrededor de un 30 por ciento de los contratos- se les sube inmediatamente al 7 por ciento, obviamente, con alguna negociación de plan distinto.

Esto demuestra claramente que este es un impuesto al trabajo o una reforma tributaria encubierta. Acá no corre la idea de que cuando tú tienes un problema porque quiebra tu isapre, pagas más del 7 por ciento; te vas a Fonasa, y pagas el 7 por ciento, y después pagas la cobertura adicional del seguro. Simplemente se les está subiendo el precio a personas que están pagando menos del 7 por ciento.

A mi juicio, es una demostración bastante clara de que el proyecto busca que no quede ni un peso sobre la mesa, que es una de las materias por la cuales yo cuestiono la calidad de este articulado, que considero una reforma tributaria o un impuesto al trabajo encubierto.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ministra de Salud.

Esta es de *quorum* especial.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Estamos hablando del artículo 8°, de la indicación N° 16, ¿cierto?

El señor COLOMA (Presidente).- Exacto. Es la indicación N° 16.

Señora Ministra, le ofrezco la palabra.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Lo que pasa, para precisar...

Nosotros entendemos que es...

El señor COLOMA (Presidente).- Página 72 del comparado.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Aquí está. Es este 8°.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias.

Disculpe.

Es que estaba un poco perdida en las páginas.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡No es tan fácil...!

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- El artículo 8° plantea el ajuste de los contratos al 7 por ciento de la cotización legal.

Hoy día efectivamente, como mencionó el Senador Rojo Edwards, existe un conjunto de contratos que están por debajo de la cotización legal. Esta es una práctica que han tenido las aseguradoras privadas de manera de motivar de alguna forma el descreme, en el sentido de bajar el precio a aquellas personas que tienen un menor riesgo de salud, como parte de la tarificación por riesgo, que es lo que aleja a los seguros privados de salud de los principios de la seguridad social.

Con esta norma lo que se pretende es llegar a la normalidad de la cotización legal y que no existan planes por debajo del 7 por ciento. Eso, además, contribuye a garantizar una mayor estabilidad en los flujos financieros a futuro. A las personas que estaban por debajo de ese precio las isapres van a estar obligadas a ofrecerles prestaciones adicionales, en reemplazo

de lo que hoy día eran excedentes. Pero esto no acaba con los excedentes, porque todavía el precio de las isapres es uno que se fija, el precio pactado, en UF. En algunas circunstancias, por distintas razones, los salarios pueden variar y existir momentos en que se recibe un bono y quedar por arriba del plan.

Por lo tanto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le vamos a dar un minuto más, Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Sí.

Todavía van a existir excedentes. Por tanto, no hay una merma o pérdida para el afiliado, puesto que está pagando el 7 por ciento.

Lo que ocurre hoy día es que, entre el valor del plan y la cotización legal, los afiliados y las afiliadas pueden tener un excedente respecto del cual ahora la ley obliga a que no haya planes por debajo del 7 por ciento y que se ofrezcan prestaciones de manera que, por el pago que ya se está haciendo, se reciban servicios adicionales.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministra.

En votación la petición de votación separada del Senador Edwards.

Los que están por mantener la norma como viene de la Comisión votan a favor; los que están por no mantenerla votan en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 8°.

Votar a favor significa aprobar el artículo 8°, completo, propuesto por la Comisión; votar en contra, rechazarlo.

Es una norma de *quorum*.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

Es todo el artículo, para que quede claro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 8° (37 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Pascual y los señores Edwards y Núñez.

**Se abstuvieron** los señores Durana y Espinoza.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el artículo como venía.

¡Esta votación está entretenida...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A continuación, está la solicitud de votación separada N° 17, del Senador señor Edwards, que recae en el inciso cuarto del artículo quinto transitorio.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Edwards, tiene tres indicaciones respecto de esto. ¿Podemos hacer un esfuerzo por...

¿Senador Edwards?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está en la página 80 del comparado.

Hay, como dijo el señor Presidente, solicitudes de votación separada respecto del inciso cuarto, y también hay indicaciones para reemplazar y suprimir dicho inciso.

Una de las indicaciones es para reemplazar la frase: “mayoría de los miembros presentes en la Cámara de Diputados”, por la siguiente: “dos tercios de los miembros de la Cámara de Diputados”. Y la otra, para suprimir la oración final de este inciso cuarto.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Sí, Presidente.

Acá se va a generar un consejo que va a tener cinco miembros; cuatro de ellos tienen que ser aprobados por el Congreso.

Sin embargo, hay dos particularidades que podrían ser mejoradas.

La primera es que las aprobaciones de estos miembros son por mayoría simple de los presentes. Y creo que para que un consejo sea representativo debiese tener alguna mayoría superior a simple. Ahí se pone “dos tercios”, como el resto de los nombramientos, pero podría ser otra. Yo propongo dos tercios.

La última indicación, la N° 19, es para suprimir la oración final, que se refiere a que, si en el Senado y en la Cámara votan en contra de la propuesta de los cuatro miembros del Presidente, simplemente se mantiene la propuesta del mismo Presidente. Por tanto, el Congreso termina siendo, a mi juicio, un simple buzón.

Entonces, propongo retirar la indicación N° 17 y votar aquella en que se cambia mayoría simple por dos tercios de los miembros de la Cámara de Diputados. El mismo inciso dice que esto se replica para el Senado. Por lo tanto, quedaría para ambas Cámaras.

Y la modificación a la oración final se refiere a que se vea una forma mejor para apurar el nombramiento, que no implique que, si el Presidente nos propone algo y nosotros lo rechazamos, simplemente se mantenga lo del Presidente, porque de ser así yo no entendería para qué está el trámite en el Congreso.

El señor COLOMA (Presidente).- En todo caso, la indicación N° 21, del Presidente, con la cual no concuerdo, trata de hacerse cargo de lo que usted plantea.

Entonces, propongo que partamos por la primera que propone usted, que está referida a establecer los dos tercios de los miembros de la Cámara en lugar de mayoría simple, entendiéndolo que se retire la primera, ¿cierto?

Acordado.

—**Queda retirada la indicación N° 17.**

El señor CHAHUÁN.- Presidente, ¿es posible hacer una votación económica respecto de

las dos materias? Porque entiendo que el tema que planteaba el Senador Edwards ya fue resuelto por una indicación del Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, pero está resuelto, a mi juicio, de manera equivocada.

Voy a hacer un punto.

El señor CHAHUÁN.- *Okay.*

El señor COLOMA (Presidente).- Pero votemos primero los dos tercios, porque eso es distinto del resto, independiente de lo que ocurra con lo otro.

Está retirada la N° 17, Secretario.

Corresponde votar la indicación N° 18, que cambia “la mayoría de los miembros presentes” por “los dos tercios de los miembros de la Cámara de Diputados”. Eso es lo que dice textualmente la indicación.

Quienes estén por aprobar que sean dos tercios de los miembros de la Cámara de Diputados en lugar de la mayoría de los miembros presentes votan que sí; quienes estén por mantener la norma actual que dice que es mayoría simple votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

La señora ALLENDE.- ¿Cómo se vota?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” significa votar a favor de la indicación para reemplazar lo que viene propuesto por el *quorum* de dos tercios; votar “no” implica rechazar la indicación y mantener lo que viene propuesto.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 18 (42 votos en contra y 1 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza,

Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la afirmativa** el señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Rechaza la indicación.

Propongo, a este efecto y para ser pragmático, que veamos antes, Senador Edwards, la N° 21, que es la fórmula que propone el Ejecutivo para resolver el tema planteado en la Comisión de Hacienda.

¿Les parece?

Porque eso ordena el cuento, si es que llegamos a un acuerdo. Si no llegamos a un acuerdo, estaremos al revés.

Pero quiero antes pedirles la unanimidad para que pueda reemplazarme en la testera la Senadora Ebensperger para efectos de hacer uso de la palabra respecto de este punto, ya que tengo una propuesta para el Ejecutivo, porque re-itero- creo que esto quedó mal resuelto.

¿Les parece?

Acordado.

*(Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Ebensperger).*

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Bien.

Para avanzar y terminar con el tema del Senador Edwards, con el señor Secretario proponemos que la próxima votación sea de la frase inversa.

Senador Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.- Presidenta, lo que pasa es que las indicaciones números 19 y 22 se refieren a lo mismo.

Entonces, si lo van a hacer de esa forma, tendría que ser respecto de ambas.

Pero, antes de eso, me gustaría ver si tiene sentido o no, porque la resolución de esto es la indicación del Ejecutivo.

Leamos su texto, veamos lo que propone, y después decidimos.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Lo que la señora Presidenta ha señalado es lo siguiente.

Tuvimos una votación en que se rechazó la indicación que sustituía el *quorum* para aprobar. Por lo tanto, lo que corresponde ahora es aprobar en particular la norma que establecía el *quorum* de la “mayoría de los miembros presentes en la Cámara de Diputados”, porque eso no se ha votado.

Entonces, lo que propone la Presidenta es que, con la votación inversa, es decir, con los 42 votos que rechazaron la indicación, se apruebe en particular la norma que establece el *quorum* de mayoría de los miembros presentes en la Cámara de Diputados.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- ¿Habrá acuerdo, con el voto en contra del Senador Edwards?

**—Se aprueba, en los términos indicados (42 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Ahora, señor Secretario, vamos a la indicación N° 21.

Le damos la palabra al Senador Coloma, por un minuto.

El señor COLOMA.- ¡Qué generosa, Presidenta...!

Con el Ejecutivo estábamos hablando sobre corregir un punto que me imagino es indeseado.

El famoso consejo que se formó, porque ya está formado, llegó a la Comisión de Hacienda de la siguiente manera. El Presidente de la República hace una propuesta, dentro de diez días, con dos integrantes para la Cámara de Diputados y dos para el Senado. Originalmente, se decía que se aprobaba la nómina respectiva en votaciones únicas con la mayoría de los miembros presentes. Sin perjuicio de ello,



agregaba una cosa que era, yo creo, indeseada: “Si la Cámara de Diputados y/o el Senado no se pronunciaron o rechacen la nómina propuesta -propone los nombres y rechazamos-dentro de los plazos señalados, se entenderá que aprueban la proposición del Presidente”.

Sin embargo, eso era imposible, porque, en el fondo, si un Presidente proponía y se aceptaba, se posponía o se rechazaba, igualmente se tenía por aprobada la propuesta del Gobierno, y eso no era razonable.

Entonces, aquello era un “nunca perder”. Es el sueño de cualquier Presidente. ¡No había como perderla!

Luego, hay una propuesta de cambio; pero, a mi juicio, también es equivocada, porque dice, al revés: “Si la Cámara de Diputados y el Senado rechazaran las nóminas propuestas, el Presidente de la República designará a los cuatro integrantes del Consejo, sin mediar aprobación del Congreso”.

Esa tampoco es la solución. Porque una cosa es que rechace la propuesta, pero bastaría con que una mayoría la rechace para que el Presidente proponga a quien quiera. Y estoy hablando de cualquiera que sea el Presidente de turno.

Eso tampoco está bien.

Entonces, le sugiero al Ejecutivo buscar una nueva redacción, porque esa no podría ser la forma de elegir a los miembros del consejo, Presidenta, por su intermedio.

(*Rumores*).

O sea, que el Gobierno haga una propuesta, porque es una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, como bien se dice.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Ministro Elizalde.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Gracias, Presidenta.

Efectivamente, se establece una forma de nombramiento del consejo en donde hay una nómina de cuatro integrantes, la que debe ser

ratificada por la Cámara de Diputados y el Senado por la mayoría de los miembros presentes. Y, en caso de que eso no ocurra, entramos en la hipótesis a la cual me voy a referir ahora, en que dos miembros son nombrados con ratificación de la Cámara de Diputados y los otros dos miembros son nombrados con la ratificación del Senado.

Efectivamente, se había propuesto en la indicación que presentó el Ejecutivo que, si se rechazaba la nómina, se entendía ratificada la propuesta del Presidente de la República.

Sin embargo, nosotros vamos a retirar esa parte, porque entendemos que no existen las condiciones para que se apruebe una norma sin la participación del Senado.

Entonces, la norma quedaría de la siguiente manera, Presidente, sobre la base de la indicación N° 21:

“Cada Cámara deberá aprobar la nómina respectiva en votaciones únicas y requerirán para su aprobación del voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de las y los diputados o las y los senadores, según corresponda. Si la Cámara de Diputados y/o el Senado no se pronunciaron dentro del plazo señalado, se entenderá que aprueban la disposición del Presidente”.

O sea, solo en el caso de que no haya pronunciamiento dentro del plazo se entiende ratificada la nómina.

Esta es la misma norma que existe respecto de los nombramientos en general. Pero, si se rechaza, habrá que insistir con una nómina nueva.

Y algo muy importante: ¿por qué no se establece un *quorum* supramayoritario? Porque este es un consejo que se tendrá que nombrar en un tiempo muy corto. Y tenemos la experiencia, en el caso de la Cámara de Diputados, del nombramiento de los integrantes del Tribunal Constitucional, que demoró más de un año en alcanzar el *quorum* de los dos tercios, y además en ambas Cámaras. Entonces, como en este caso tenemos un tiempo acotado, porque

hay que hacerse cargo de la urgencia, se rechazó el *quorum* supramayoritario. Por lo tanto, entendemos que ya se ratificó el *quorum* como está establecido.

En síntesis, en primer lugar, va una nómina de cuatro miembros, la cual se tendrá que aprobar por la Cámara de Diputados y el Senado. Por lo tanto, si se aprueba, no hay problema.

Si eso no prospera, van dos miembros por la Cámara de Diputados y dos miembros por el Senado. Y solo si las Cámaras no se pronunciaran dentro de plazo se entenderá ratificada la propuesta del Presidente.

Por lo tanto, si se rechaza lo anterior, habría que presentar, por razones obvias, una nueva propuesta por parte del Presidente de la República.

El señor COLOMA (Presidente).- A mí me parece que eso está bien.

Habría que presentar la indicación en esos términos.

Es fácil, porque se borra la última parte.

Entonces, señor Secretario, vamos a leer cómo quedaría la norma, entendiendo que el Ejecutivo va a incorporar la propuesta formalmente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El texto que se ha hecho llegar a la Mesa por parte del Ejecutivo respecto a esta indicación N° 21 quedaría del siguiente tenor:

“Cada Cámara deberá aprobar la nómina respectiva en votaciones únicas y requerirán para su aprobación del voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de las y los diputados o las y los senadores, según corresponda. Si la Cámara de Diputados o el Senado no se pronunciaran dentro del plazo señalado, se entenderá que aprueban la proposición del Presidente”.

Ese es el texto que se hizo llegar, como indicación N° 21, para someterlo a votación.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Estamos de acuerdo?

Es como todos los nombramientos: si la propuesta no obtiene el *quorum*, tiene que pre-

sentarse de nuevo, hasta que logre conseguir los votos.

Ese es el sentido de la indicación, que está bastante mejor, a mi juicio, que lo presentado previamente.

¿La aprobamos en esos términos?

—**Se aprueba la indicación N° 21, en los términos indicados (39 Senadoras y Senadores presentes), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.- Presidente, en atención a esta aprobación, habría que retirar las indicaciones números 19, 20 y 22, y pasar al artículo 8° transitorio, derechamente.

El señor COLOMA (Presidente).- Me parece.

El señor EDWARDS.- Son lo mismo la N° 20 y la N° 22.

El señor COLOMA (Presidente).- Son lo mismo.

Es una forma de resolver el conflicto.

—**Quedan retiradas las indicaciones números 19, 20 y 22.**

El señor COLOMA (Presidente).- Señor Secretario, sigamos con la indicación N° 23.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 23, del Senador señor Edwards, pide votación separada del artículo octavo transitorio, que se encuentra en las páginas 84 y 85 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a leerlo, para efectos de una adecuada comprensión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Artículo octavo transitorio.

Se pide votación separada de la disposición, que señala:

“A las personas afiliadas y beneficiarias de una institución de salud previsional que no haya pagado la totalidad de la deuda informada en su plan de pago y ajustes, que por aplicación del artículo 225 del decreto con fuerza

de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, queden afectas al Régimen que se refiere el Libro II de dicho decreto con fuerza de ley, y que estén recibiendo una o más prestaciones con las Garantías Explícitas en Salud establecidas en el decreto supremo a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 19.966 que establece un régimen de Garantías en Salud, el Fondo Nacional de Salud autorizará, a su cargo, la continuidad del otorgamiento de la intervención sanitaria que estuviere en curso, sin necesidad de una nueva confirmación diagnóstica, asignándole un prestador para tales efectos.

“Una vez otorgada la o las prestaciones autorizadas por el Fondo Nacional de Salud, el prestador de salud que la hubiese realizado, derivará a la persona beneficiaria a la Red Asistencial, en el nivel de atención correspondiente”.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que acaba de leer el Secretario es lo que se está solicitando votar separadamente.

Tiene la palabra el Senador Edwards y, después, el Senador Castro.

El señor EDWARDS.- Presidente, este proyecto de ley no cumple con dar continuidad a las prestaciones de las personas que están en una isapre y que quiebra. Se da el lujo de tener la potestad de dejarlas botadas.

Creo que esto es indignante, tanto en el octavo transitorio como en el noveno transitorio.

El informe financiero no contempla un solo peso para quienes tengan una patología GES.

Y este artículo dice textual que Fonasa “autorizará -pudiendo no autorizar, por cierto- “a su cargo la continuidad del otorgamiento de la intervención sanitaria que estuviere en curso”.

Por cierto, no se necesita empezar de cero. Fonasa acepta el diagnóstico de la persona, pero simplemente puede decidir no autorizar el tratamiento o la prestación con otro prestador o, como decíamos, quizá obligarla a acudir a otro prestador a cientos de kilómetros de distancia, cambiándole los médicos o quién sabe.

Me parece que esto es absolutamente insu-

ficiente y es difícil de argumentar en contra. Porque si la Ministra y el Director de Fonasa no están pensando en dejar botada a una persona con una prestación GES, entonces, ¿por qué no ponen la palabra “deberá”? ¡Simplymente “deberá”!

Poner la palabra “autorizará”, pudiendo no autorizar y dejar botada a una persona, a mí me parece absolutamente indignante y no puedo creer que el Gobierno mantenga este artículo transitorio como está.

Similar es el noveno, que es más complicado aún.

Pero este octavo transitorio me parece suficientemente complicado como para, al menos, rechazarlo y votarlo en contra.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tengo la impresión de que antes habría que votar la indicación.

¿Usted quiere votar todo el artículo octavo primero?

Es que usted, Senador, va cambiando las formas.

El señor EDWARDS.- Presidente, yo no sé si usted va a declarar inadmisibles cambiar la palabra “autorizará” por “deberá”.

El señor COLOMA (Presidente).- Podemos partir por esa, si quiere.

El señor EDWARDS.- Si usted la declara inadmisibles -y tiene la potestad para hacerlo-, entonces yo pido que se vote el artículo completo, porque es la única forma que tengo para rechazar que dejen botada a la gente que tiene una prestación GES.

La señora PASCUAL.- ¡La redacción dice todo lo contrario, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

Voy a hacerlo de la siguiente forma, para no enredarnos.

Primero, vamos a votar lo que usted plantea.

Usted está planteando -lo explicó, así que no es necesario fundamentarlo nuevamente- reemplazar la expresión “autorizará” por “de-

berá”.

El señor EDWARDS.- Así es.

El señor COLOMA (Presidente).- Desde mi perspectiva, eso es inadmisibile.

Yo estoy completamente de acuerdo con el tema de fondo. Creo que el concepto tendría que ser “deberá”, porque tiene sentido común y es lo lógico ante una situación, como se ha planteado, de una suerte de indefensión. Porque ¿cuáles son los criterios para autorizar o no? Pero la expresión “autorizar” no es sinónimo de “deber”. Y en ese sentido -yo en eso soy siempre riguroso- desde mi punto de vista es inadmisibile el planteamiento, porque usa una expresión inadecuada.

Alguien puede reclamar la declaración de inadmisibilidat, pero para mí no es lo mismo “autorizará” que “deberá”.

Y, si quiere, también podemos declarar inadmisibile, y con mayor razón, la indicación N° 26, que plantea cambiar “podrá” por “deberá”.

En esa indicación es más clara la inadmisibilidat, porque hay una secuencia. Una cosa es poder; otra, autorizar, y otra, deber. Y cuando se trata de ese tipo de cambios, es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

La señora EBENSPERGER.- ¿Y el Ejecutivo no está disponible para poner “deberá”?

El señor COLOMA (Presidente).- Distinto es si el Ejecutivo accede a cambiar la expresión, pero yo al menos planteo la inadmisibilidat de la indicación N° 24 -vamos de a una-, donde se propone cambiar la expresión “autorizará” por “deberá”.

—**Se declara inadmisibile la indicación N° 24.**

El señor COLOMA (Presidente).- Luego de eso, deberíamos votar la indicación N° 23, que propone la supresión del artículo transitorio completo, planteada por el Senador Edwards, y que ya explicó.

Senador Castro, le ofrezco la palabra.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Hubo un debate, Presidente, en la Comisión de Salud a raíz de un texto anterior a este, en el cual

efectivamente quedaba una duda con la utilización de la palabra “podrá”. O sea, se trataba de una facultad que podía tener o no Fonasa para hacerse cargo de la continuidad de las prestaciones, en caso de que quebrara una isapre o no se cumpliera el plan de devolución.

Pero en la Comisión de Hacienda se incorporó la palabra “autorizará”, que es taxativa. Y esa no es una palabra ambigua, sino imperativa para que el Fonasa se haga cargo de esos casos, porque no sabemos si puede quebrar una isapre en un momento determinado. Es decir, deja establecido que el Fondo Nacional de Salud se hace cargo.

Creo que ese es el punto importante, y por eso respaldamos el texto en ese sentido, como viene de la Comisión, para que no se distorsione ni se preste a una nueva interpretación.

Creo que hay que votarlo favorablemente.

El señor FLORES.- ¡Muy bien!

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

La señora EBENSPERGER.- ¡Espere!

El señor COLOMA (Presidente).- Tengo que someter a votación el artículo, a menos que haya algún tema reglamentario respecto de la admisibilidat.

No sé si el Ejecutivo está pidiendo la palabra.

No veo desde aquí.

¿No?

En votación.

La señora EBENSPERGER.- Pero, ¿por qué no me deja hablar?

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, feliz le daría la palabra, pero ya hablaron dos Senadores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

Votar “sí” significa aprobar el artículo que viene propuesto de la Comisión; votar “no”, rechazarlo.

Esta norma es de *quorum* especial.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo octavo transitorio (38 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda el concepto “autorizará”, que es un avance importante con respecto a lo que venía de la Comisión de Salud.

Fue una larga discusión en la Comisión de Hacienda.

Vamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien.

La indicación N° 24 ya fue declarada inadmisibles.

Pasamos a la indicación N° 25, que es una solicitud de votación separada del artículo noveno transitorio, que se encuentra en las páginas 86 y 87 del comparado.

Respecto de este artículo, hay una indicación posterior para sustituir la expresión a la cual ya hizo mención el Presidente.

Corresponde la votación separada del artículo noveno transitorio.

Páginas 86 y 87 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- No quiero hablar nuevamente, pero sería importante que el Ejecutivo explicara por qué en el artículo anterior se colocó el verbo “autorizará”, que me parece un adelanto respecto del “podrá”, y en este se mantiene el concepto “podrá”.

¿Por qué no usó el mismo vocablo “autorizará”?

Hago la pregunta desde acá para no hacer uso de la palabra.

El señor MOREIRA.- Presidente, reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Muy breve, Presidente.

Treinta segundos.

Es para pedirle al Secretario que por favor nos indique cuántas votaciones más quedan: las de *quorum* especial y las otras.

Para tener claridad.

Porque hay varios parlamentarios que tienen vuelo.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda poco, Senador.

Quedan cuatro votaciones después de esta.

No sé si el Ejecutivo quiere dar una explicación.

El señor NÚÑEZ.- Pero ponga en votación el artículo, Presidente.

La señora PASCUAL.- Eso.

El señor COLOMA (Presidente).- No, lo que estoy haciendo...

A ver.

Es para no hacer uso de la palabra.

Lo que estoy tratando de hacer es formularle una pregunta al Gobierno, que ya se planteó, porque es mucho mejor la palabra “autorizará” que “podrá”.

Eso el Gobierno lo cambió en el octavo transitorio, pero no en el noveno.

Lo que no entiendo bien es dónde está la diferencia.

Si El Ejecutivo hiciera una enmienda, creo que sería mucho mejor el concepto “autorizará”, que es distinto.

Tiene la palabra la Ministra de Salud.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias, Presidente.

En el caso de las prestaciones otorgadas con Cobertura Adicional para Enfermedades Ca-



tastróficas (CAEC), que es el artículo noveno transitorio, este es un beneficio adicional que ofrecen las isapres en algunos de sus planes de salud, a diferencia del GES, donde hay una garantía legal establecida hace años, específicamente desde el 2005.

Lo que establece este artículo es que si una persona activó su CAEC y luego a su isapre se le cancela el registro, el Fonasa podrá mantener el tratamiento en el mismo prestador que designó originalmente la isapre, donde se recibe la atención cubierta por el CAEC hasta por un plazo de seis meses.

Si nosotros no dotamos al Fonasa de esta facultad, no lo va a poder hacer.

Aquí se está manteniendo el prestador por un plazo definido y no podemos disponer que Fonasa deba establecerlo, a pesar de que entendemos que la obligación ética está, puesto que ello obligaría a pagar el precio que defina el prestador.

Por lo tanto, se le debe dejar a Fonasa la facultad de negociar con el prestador con el que se activó el CAEC el precio por el cual se va a mantener el servicio.

Cumplido este plazo, el paciente deberá ser derivado a la red asistencial de Fonasa, si es que el prestador no se incorpora a la red.

Hoy día el CAEC se entrega en una red cerrada de prestadores, distinta a la del plan de salud de la isapre, en términos y condiciones aprobadas específicamente para estos efectos.

Por lo tanto, se está emulando ese mismo arreglo.

Esto para Fonasa puede significar contar con convenios en otros términos con estos prestadores o, simplemente, no tener convenios con ellos.

No se obliga a Fonasa a mantener el prestador, pues ello implicaría dejar a la institución capturada a manos de este en cuanto a la definición de precios y, además, sería una discriminación a los otros beneficiarios del fondo.

Estas prestaciones, en su mayoría, son hospitalarias y electivas, dado que se prestan en

una red cerrada.

De esta manera es posible brindar una mejor gestión a estos casos con los debidos estándares de salud, sin incurrir en mayores gastos por parte del seguro público.

Esas son las razones que obligaron al Ejecutivo a no otorgar la misma formulación a las garantías explícitas de salud, que son un derecho legal que tienen las personas a la prestación en virtud de la ley N° 19.996, versus lo que es la cobertura adicional de enfermedades catastróficas.

Si no se aprueba esta norma, Fonasa no va a estar facultado para dar continuidad a la cobertura.

El señor COLOMA (Presidente).- El tema es la expresión verbal.

Senador Castro, y después le voy a ofrecer...

El señor EDWARDS.- ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Edwards, ¡le he dado la palabra ochenta y dos veces hoy día...!

El señor EDWARDS.- Pero esta es mi indicación. En esta indicación no me ha dado la palabra.

El señor MOREIRA.- ¡Pero usted ha hablado todo el rato...!

Presidente, dele un minuto y le corta el micrófono

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

No estoy obligado a darles la palabra a todos los que presentan una indicación, pero se la voy a dar por un minuto.

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, este artículo dice textual que a una persona con diálisis, con leucemia, con diabetes insulino-dependiente, si su isapre quiebra y tiene una cobertura adicional para enfermedades catastróficas, el Fonasa podría decidir simplemente no mantenerle el tratamiento.

El artículo dice exactamente que a las personas afiliadas que, de conformidad con su plan de isapre contarán con cobertura adicional de

enfermedades catastróficas y la hubieran activado oportunamente, Fonasa podrá otorgarles dicha cobertura por seis meses.

O sea, ¿vamos a dejar botadas a las personas que están con un tratamiento?

Estamos hablando acá de tratamientos de enfermedades ¡catastróficas!

Yo creo que es absolutamente inaceptable lo que están haciendo acá.

¡Están dejando botada a la gente que tiene más complicaciones, que tiene tratamientos en isapres, simplemente porque su isapre quiebra!

Para mí es increíble.

Y si es que realmente van a atender a esta gente y no la van a dejar botada, ¿por qué no ponen la palabra “deberá”?

Eso es todo lo que se está pidiendo: ¡“deberá”!

¡No vamos a dejar botada a una persona con diálisis! ¡No vamos a dejar botada a una persona con leucemia! ¡No vamos a dejar botada a una persona con cualquier cobertura adicional para enfermedades catastróficas!

Yo realmente creo que el Gobierno esto tiene que explicarlo bien, porque la alternativa de decir que no está la norma y no lo pueden hacer, no implica que lo que deberíamos hacer es facultar a Fonasa para que deba dar estos tratamientos, pues de esta redacción por lo menos yo no lo entiendo así.

Esto, a mi juicio, es realmente indignante, Ministra. ¡Qué quiere que le diga!

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- El Ministro Elizalde tiene preferencia.

Señor Ministro.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Brevemente, Presidente, creo que acá se recurre a hipérboles y se dan ejemplos extremos, pero los casos que mencionó el Senador Edwards están cubiertos por el GES.

Por lo tanto, toda la argumentación que el Senador ha señalado en esta Sala -y lo digo con respeto, por su intermedio, Presidente- es

falaz.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidente, yo creo que en este párrafo -y se lo he planteado a la Ministra recién- debiera mantenerse algo que fue un logro de la gente, que costó muchos años, como es la cobertura adicional de enfermedades catastróficas. De eso es lo que estamos hablando.

Si quiebra una isapre o no les cumplen a las personas, a esa persona se le cae el plan y se le cae la cobertura de enfermedades catastróficas. ¡Se le cae todo!

Entonces, entiendo que los ejemplos que dio el Senador Edwards pueden no ser atingentes a este punto, porque esos son casos GES. Está bien. Pero ocurre que la cobertura adicional de enfermedades catastróficas es lo más costoso, es lo más grave y es la situación más extrema que tiene una persona.

Entonces, yo le pido nuevamente al Ejecutivo que coloque el mismo verbo que puso en el párrafo GES, que era “autorizará”. Y eso deja establecido el deber taxativo de que nadie va a quedar abandonado si quiebra una isapre, que es la situación que hoy día esperamos prever a través de estos artículos.

Me parece que eso sería lo proporcional y lo lógico, más allá de la negociación comercial que tenga el Fonasa con el prestador en que estaba el paciente.

El señor COLOMA (Presidente).- Es lo que planteé también.

El señor CHAHUÁN.- ¿Presidente?

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Vamos a hacer una propuesta.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

Primero el Senador Chahuán, porque, Ministra, han hablado dos Ministros.

Pero está bien, vamos a darle...

El señor MOREIRA.- ¿Por qué no escuchamos la propuesta de la Ministra?

La señora EBENSPERGER.- Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ojalá el Ejecutivo plantee “autorizará”.

Creo que eso ayudaría mucho a esta discusión.

El señor CHAHUÁN.- ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, en la misma dirección de lo que usted señala, nosotros hemos sido insistentes en que si un afiliado a un seguro privado de salud está con una cobertura adicional de enfermedades catastróficas y quiebra su isapre, lo que no puede pasar es que quede en el abandono.

Nosotros ya logramos, en una larga discusión anterior, cuando se decía que Fonasa “podrá”, que el Ejecutivo finalmente cambiara el verbo rector por “autorizará”.

Entonces, queremos pedirle el mismo gesto al Ejecutivo, porque lo que no puede pasar es que una persona que tiene un seguro catastrófico y finalmente quiebra su isapre, quede en el más completo abandono.

Eso lo que va a provocar es que se incrementen las listas de espera y finalmente nadie se haga cargo de lo que pueda ocurrirle a esa persona.

Por lo tanto, Presidente, yo le pido a la Ministra que reevalúe el verbo rector.

El señor COLOMA (Presidente).- Efectivamente, ese verbo se cambió en la Comisión de Hacienda, tal como lo había pedido la Comisión de Salud, y lo cambiamos en el octavo. Pero falta el noveno.

Tiene la palabra, Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias, Presidente.

Quisiéramos explicar nuevamente.

Fonasa va a cubrir los tratamientos de estas personas. El tema es que necesita tener la posibilidad de negociar el precio con el prestador.

Esto es distinto a la situación de la judicialización, donde nosotros, que es el siguiente artículo, estamos continuando con la cobertura,

porque no vamos a llevar a las personas a otro proceso de judicialización. Si ya logró una cobertura judicializada con las isapres, la idea es que no vuelva a ese proceso judicial para conseguirlo en Fonasa.

Eso garantiza la continuidad directa.

En el tema de las garantías explícitas de salud existe la cobertura legal, porque la gente tiene derecho legal al acceso, a la cobertura de protección financiera, a la calidad y a la oportunidad, si ustedes recuerdan el GES.

Por lo tanto, eso también ya existe y cubre una gran cantidad de patologías.

El CAEC lo que ofrece es una cobertura financiera adicional para prestaciones de alto costo. Eso es lo que están garantizando las isapres.

Según la evaluación del Ejecutivo, se hace difícil garantizar esta cobertura, porque ofrece una condición muy asimétrica para la negociación de precios, la que sí estamos asumiendo para la judicialización.

Cuando se judicializa un tratamiento, el Fondo Nacional de Salud lo tiene que comprar al precio exacto que defina cada uno de los prestadores. Por eso se está haciendo una diferencia en el caso del CAEC. Pero, ciertamente, tenemos la obligación de dar continuidad a los tratamientos por parte del Fondo Nacional de Salud.

Nosotros podemos tratar de estudiar una mejor formulación cuando el proyecto pase a la Cámara de Diputados, pero eso implica el reestudio del informe financiero y obliga a una negociación muy asimétrica al Fondo Nacional de Salud.

Esto lo hemos discutido largamente dentro de...*(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Ahí tiene un minuto más, Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Así que vamos a estudiar este asunto para verlo en la Cámara de Diputados, porque efectivamente tiene implicancias el informe fi-

nanciero.

Para que se corrija eso allí.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay.*

Es lo que hay nomás.

En votación el artículo noveno transitorio.

¿Senador Gahona?

El señor GAHONA.- Presidente, si la Ministra se compromete -porque en el fondo lo que le falta es el informe financiero- a hacer este cambio en la Cámara de Diputados, no tendríamos inconvenientes. Pero, si no es posible que se comprometa...

El señor LAGOS.- ¡Dijo que iba a buscar una fórmula en la Cámara!

El señor COLOMA (Presidente).- Señaló que hará el esfuerzo y va a estudiar el punto. Esa fue la expresión que usó.

En votación.

Es lo que hay, y debo someterlo a votación. Hablaron todos los que estaban inscritos.

El señor CHAHUÁN.- La Ministra se compromete.

El señor FLORES.- Votemos, Presidente.

El señor MOREIRA.- ¿Qué estamos votando, Presidente?

El señor EDWARDS.- ¡Que se caiga y la reponga en la Cámara!

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en votación.

Eso es lo que estoy haciendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar "sí" es aprobar el artículo noveno transitorio como viene de la Comisión; votar "no" es rechazarlo.

Esta norma es de *quorum* especial.

La señora SEPÚLVEDA.- ¿Requiere *quorum*, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, Senadora Sepúlveda.

(*Luego de unos instantes*).

Estamos en la votación separada.

Los que votan que sí aprueban la norma como viene, más allá de lo que planteó la Ministra con el deseo de colaborar; los que votan que no la rechazan.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

La norma es de *quorum* especial, por lo que no rigen los pareos.

—**Se rechaza el artículo noveno transitorio por no alcanzar el *quorum* constitucional requerido (23 votos a favor, 15 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Cruz-Coke, De Urresti, Flores, Kast, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Van Rysselberghe.

**Se abstuvo** el señor Castro González.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay más votos a favor, pero no se llegó al *quorum* constitucional requerido.

Entonces, se entiende que no está aprobado el artículo.

El señor EDWARDS.- ¿Se rechaza el artículo?

El señor COLOMA (Presidente).- Se rechaza porque no se reunió el *quorum* constitucional requerido. Eso es lo que dije.

Hay que dar una explicación, Senador Edwards. Porque alguien que pueda mirar esta votación va a decir: "Hay 23 votos a favor y 15 en contra". Entonces, hay que explicar por qué, a pesar de ese resultado, se entiende rechazado el artículo: porque el *quorum* para su aprobación era de 26 votos favorables.

En todo caso, entiendo que esto va a ser parte de una negociación mejor en la Cámara de Diputados.

(*Rumores*).

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 26, que era para sustituir la expresión “podrá” por “deberá”, entendemos que la Mesa la declara inadmisibile.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí.

—**Se declara inadmisibile la indicación N° 26.**

El señor COLOMA (Presidente).- Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 27 es una solicitud de votación separada del artículo undécimo transitorio, que se encuentra en la página 87 del comparado, el cual expresa lo siguiente:

“Artículo undécimo.- La Superintendencia de Salud informará al Fondo Nacional de Salud acerca de aquellas personas que se encuentran en las situaciones descritas en los artículos octavo, noveno y décimo transitorios de la presente ley”.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Senador Edwards?

El señor EDWARDS.- Presidente, quiero retirar las indicaciones números 27 y 30 y mantener la número 29.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso es un avance.

—**Quedan retiradas las indicaciones números 27 y 30.**

El señor COLOMA (Presidente).- Quedan dos indicaciones, para los que me preguntan: las números 28 y 29.

Vamos a la N° 28.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 28, de los Senadores señores Chahuán y Gahona, es para incorporar, antes del punto final, la frase que indica en el inciso segundo del artículo duodécimo.

El inciso segundo del referido artículo señala: “Sin perjuicio de lo anterior, antes del 1° de octubre de 2024, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley destinados a eliminar las preexistencias de que trata el artículo 190 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; así como a eliminar las

discriminaciones por edad y sexo, tanto para la afiliación a las Instituciones de Salud Previsional como para restricciones o exclusiones de beneficios dentro de los planes complementarios de salud”.

La indicación es para agregar en dicho inciso, después de “complementarios de salud”, la siguiente frase: “y los mecanismos necesarios para la correcta implementación de estas medidas”.

La señora ALLENDE.- ¿Quién agrega eso?

La señora CARVAJAL.- Es ampliar la extensión.

El señor MOREIRA.- Tiene razón.

El señor COLOMA (Presidente).- Déjenme revisar la admisibilidad.

Me da la impresión de que esta indicación es inadmisibile.

Denme un minuto.

Porque lo que está haciendo es obligar a que el Gobierno tenga un mecanismo para una implementación.

Me parece que eso tiene que ver con facultades del Presidente de la República.

Así que yo, por lo menos, la declaro inadmisibile.

Alguien podrá reclamar respecto de eso.

—**Se declara inadmisibile la indicación N° 28.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, este fue un tema de arduo debate durante todas las comisiones, tanto la técnica como la de expertos y también en la comisión de Ministros para la nueva reforma.

Quiero pedirle al Gobierno -por su intermedio, Presidente- que terminemos con las preexistencias en esta “Ley corta de isapres”. ¡Terminemos con las preexistencias ahora! ¡Terminemos con la discriminación por sexo y edad ahora!

Va a presentarla el Gobierno en octubre: en octubre, en pleno proceso electoral. Y deseo señalar que, si no resolvemos esto ahora,



las preexistencias no van a terminar, porque se iniciará un proceso en que, en definitiva, la atención no va a estar centrada en este tema. Es el momento de terminar con las preexistencias, es el elemento de la reforma que nosotros creamos necesario.

Por tanto, Ministra, usted tiene la posibilidad, transversalmente en este Parlamento, de terminar con las preexistencias de una vez y que las personas puedan moverse de una isapre a otra sin las discriminaciones que han tenido y que han generado un nudo crítico en el sistema.

En sus manos está resolver el problema ahora y no postergarlo para octubre, en que no sabemos cómo terminará.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien, Senador Chahuán; pero yo la declaro inadmisibles para todos los efectos prácticos.

Vamos a la última.

La señora EBENSPERGER.- Votemos la admisibilidad.

El señor COLOMA (Presidente).- Si alguien cree que es admisible, obviamente tiene todo el derecho a plantearlo.

*(Rumores).*

El señor CHAHUÁN.- ¡Hay que mandar el último mensaje, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- No.

Distinto es el mensaje, a propósito del tema; pero de que es inadmisibles, es inadmisibles.

Vamos a la última.

*(Rumores).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 29, del Senador señor Edwards, es para solicitar votación separada del artículo décimo tercero transitorio, que es del siguiente tenor: "Auméntase la dotación máxima de personal del Fondo Nacional de Salud en 26 cupos".

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero dejar claro el punto, porque oí lo que me dijo la Senadora Ebensperger. Está bien, la inadmisibilidad no es por un tema de seguridad social: a mi juicio se relaciona con la administración

del Estado al crear la necesidad de tener un mecanismo.

Digo esto para que ello quede bien claro en la historia de la ley.

Está bien la duda.

*(Rumores).*

Quería aclarar el punto, para que no se interpretara distinto. Esto tiene que ver con la administración del Estado.

Vamos a lo último entonces: a la votación separada respecto del artículo décimo tercero transitorio.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente.

En lo personal, en estas circunstancias, evidentemente no voy a aprobar un aumento de dotación de Fonasa, porque simplemente creo que la deuda no existe. Pero, más allá de eso, podemos tener una diferencia sobre el particular.

Si quiero aprovechar de preguntar si, para todo este proyecto de ley quizás, el manejo de millones de personas adicionales que vendrán -este año creo que son trescientas o cuatrocientas mil- lo van a hacer con 26 personas.

Los cambios que se están proponiendo, simplemente con 26 personas, me dan la idea de muy poca seriedad. Pero, más allá de eso, es una pregunta que hago.

Personalmente, no voy a votar por que se amplíe la dotación de Fonasa.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

En votación, ¿o alguien quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo, al contrario del Senador Rojo Edwards, considero que esta es una indicación que en algo hace justicia al Fondo Nacional de Salud: aumentar la dotación. No es que tenga una dotación de 26 personas, sino que se trata de aumentar en 26 cupos para asumir en parte, por cierto, las mayores prestaciones y atenciones, no solo por el crecimiento de los afiliados de

Fonasa producto de la fuga derivada de la crisis de las isapres, que no es culpa del Gobierno, sino del propio sistema de isapres.

Pero, de verdad, creo que no tiene mucho fundamento hacer tremendas arengas en esta Sala, diciendo que se va a dejar botado a un afiliado o a una afiliada de una isapre, y después, cuando se quiere fortalecer el Fonasa, que es precisamente el que va a recibir a esos nuevos afiliados que vienen de las isapres con sus prestaciones, negarse a ello.

Me parece que, con toda esta argumentación, esto debe mantenerse en el texto que estamos aprobando.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

En votación.

(*Rumores*).

En la Comisión de Hacienda planteamos que este es uno de los informes financieros más escuálidos que hemos visto. ¡Pero eso es parte de la vida...!

Esta es una votación de *quorum* simple.

Lo que se vota es la norma entera, porque la petición separada es con respecto al artículo décimo tercero transitorio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Termina la votación.

—**Se aprueba el artículo décimo tercero transitorio (36 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger,

Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Savedra, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Edwards.

**Se abstuvo** el señor Durana.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado, por tanto, el artículo décimo tercero transitorio.

(*Rumores*).

El proyecto pasa a la Cámara de Diputados para su segundo trámite constitucional.

Parece que tenemos problemas.

¿Ministra? ¡Piénselo bien...!

Tiene la palabra el Ministro Elizalde.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Tan solo quisiera señalar que vamos a hacer reserva de constitucionalidad respecto de las normas inadmisibles aprobadas por el Senado.

Eso nada más, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Fue una cosa breve, ¡como para cumplir, digo yo...!

Por haberse cumplido su objetivo, y agradeciendo por lo menos el espíritu, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 21:57.**

*Rodrigo Obrador Castro*  
Jefe de la Redacción